



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988

III Legislatura

Núm. 139

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 132

celebrada el martes, 18 de octubre de 1988

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del Ministro de Educación y Ciencia para informar sobre la política general de su Departamento.

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario del CDS, relativa a la derogación del artículo 294 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, relativo a la responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 98-1, Serie B, de 16 de enero de 1988) (número de expediente 122/000084).**
- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación DC, sobre creación del Fondo de Indemnizaciones derivadas de delitos comunes («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 99-1, Serie B, de 5 de febrero de 1988) (número de expediente 122/000085).**

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la reapertura, ampliación y modernización del ferrocarril que enlaza España con Francia por Canfranc («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 201, Serie D, de 15 de junio de 1988) (número de expediente 162/000069).**

Sometimiento a la consideración del Pleno de la solicitud de prórroga de la vigencia de la Comisión de Estudio y Desarrollo de la Cooperación entre España y Guinea Ecuatorial, hasta el día 31 de octubre de 1988.

Proposiciones no de Ley (continuación):

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, relativa a actuaciones de la Administración en relación con derechos conocidos constitucionalmente («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 231, Serie D, de 13 de octubre de 1988) (número de expediente 162/000093).

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Azcárraga), sobre actitud del Gobierno ante las normas de incentivos fiscales a la inversión, aprobadas por las Instituciones Vascas (número de expediente 173/000066).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 140, de 19 de octubre de 1988.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia para informar sobre la política general de su Departamento 8051

Interviene el señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga), manifestando que comparece a petición propia para presentar los objetivos y líneas maestras de la política educativa que se propone impulsar y que, en buena parte, está ya desarrollando desde que asumió la responsabilidad de dirigir este Ministerio.

Piensa el señor Ministro que convendrán todos con él en que por ser la educación un tema tan sensible para nuestra sociedad merece que se realice un esfuerzo conjunto de diálogo. Por su parte, adelanta el propósito de contribuir cuanto sea necesario a ese diálogo, compareciendo ante la Cámara cuantas veces consideren necesario para profundizar en las líneas futuras que van a configurar la acción de su Departamento. Como tales líneas básicas adelanta las siguientes: Primero, abordar de forma decidida la mejora de la calidad de la enseñanza en todos y cada uno de sus niveles, para lo que avanzará cuanto sea preciso en el esfuerzo presupuestario que se está realizando a lo largo de estos años. Segundo, avanzar igualmente en la reforma del sistema educativo, que se afrontará con total garantía de éxito si consigue, como espera, un amplio acuerdo sobre su necesidad y objetivos esenciales de la reforma. Tercero, mejora de la calidad de nuestra Universidad, que recibirá un impulso decisivo con la reforma de las titulaciones y de la enseñanza conducente a esas titulaciones, así como de las condiciones profesionales del profesorado. Cuarto, procurar movilizar a la Universidad, al Congreso Superior de Investigaciones Científicas, así como a los organ-

ismos públicos de investigación y empresas privadas para aprovechar las muchas posibilidades que ofrece el Plan Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Quinto, puesta en marcha en el campo deportivo de un plan para el fomento de la educación física y de la práctica deportiva en nuestros centros educativos, participando, al mismo tiempo, con entusiasmo en el ámbito de las responsabilidades del Gobierno en la preparación de la Olimpiada de Barcelona de 1992. Sexto, al asumir la Presidencia Europea se propone igualmente, en la parte que le corresponde, profundizar en esa Europa de los ciudadanos con una dimensión cultural de base plural.

A continuación, el señor Ministro se extiende en el desarrollo de los apartados anteriormente enunciadados, con mención de lo que considera que ha sido un eje fundamental de su actividad en los últimos tres meses, en los que una de sus preocupaciones fundamentales ha sido intentar recuperar lo antes posible la tranquilidad de la escuela, por ser ésta importante para que la sociedad en su conjunto restablezca asimismo su confianza en la misma.

Agrega el señor Ministro que para mejorar la calidad de la enseñanza hay que actuar en varias direcciones, de entre las que destaca el aspecto del profesorado en el gasto, en el contenido de la educación, en la gestión del sistema y en la participación, tema sobre el que informa también con amplitud a la Cámara, poniendo especial énfasis en el aumento importante del gasto destinado a la educación recogido en el proyecto de Presupuestos remitido por el Gobierno a la Cámara.

Termina el señor Ministro reiterando que el Gobierno del que forma parte otorga una importancia capital a la educación al considerar que de ese esfuerzo que socialmente seamos capaces de desarrollar en este campo dependen muchas cosas, comenzando por la capacidad de asentar de la manera más firme y segura una sociedad avanzada que aborde con garantías las transformaciones y los cambios que se avecinan, que están ya próximos y que en las inmediatas décadas serán realidad.

En representación de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, el señor **García Fonseca** comienza saludando las buenas intenciones y el ánimo dialogante del que hace gala el nuevo Ministro de Educación y que le es sobradamente reconocido. Expone seguidamente sus deseos de conocer si el cambio de Ministro va a suponer realmente un cambio en la política educativa, especialmente en lo que afecta al gasto público educativo, cuya necesidad y prioridad resulta evidente en los actuales niveles de desarrollo de nuestro país. Añade que en muchas ocasiones no ha tenido inconveniente, sino al contrario, en manifestar su acuerdo con algunos de los proyectos de reforma del anterior Ministro de Educación, señor Maravall, aunque siempre destacó lo que en su opinión era su «talón de Aquiles», es decir, los presupuestos educativos. Hace hincapié en el tema presupuestario, poniendo de relieve algunas asignaturas pendientes y promesas incumplidas por parte del Gobierno Socialista en materia de educación. Considerando que, según las previsiones, el gasto educativo gestionado por el Ministerio de Educación subirá tan sólo cuatro décimas en los próximos cuatro años en relación con el producto interior bruto, piensa que a dicho ritmo no es posible alcanzar lo prometido y, desde luego, permaneceremos lejos de la media europea, que se sitúa en el 6 por ciento en relación al producto interior bruto.

Respecto al tema del profesorado, sin el cual no hay posibilidad de una verdadera reforma, estima que se viene siguiendo, punto por punto, la misma actuación de los preacuerdos fijados por el anterior Ministro de Educación, lo que no le resulta comprensible. En cuanto a los presupuestos, si bien habrá de tratarlos con amplitud en otro momento, tiene que decir que los incrementos previstos en educación para 1989 son inferiores a los del corriente año, con lo que el «talón de Aquiles» al que anteriormente se refería en absoluto desaparece y más bien se agranda en algunas cuestiones sustanciales.

El señor **Botella Crespo**, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, confía en que esta comparecencia sea el inicio de una futura práctica continuada de diálogo y de participación entre el Parlamento y la Administración de educación, que en un pasado inmediato han echado bastante de menos. No resulta alentador que las dos últimas ocasiones en que el sistema educativo ha sido la gran noticia política del país lo haya sido por profundas convulsiones protagonizadas por los alumnos en un primer momento y por el profesorado el curso pasado. Cree que una gestión política en la educación menos acantonada en el dogmatismo y más participada se hubiera encontrado en mejores condiciones para afrontar aquellos desafíos, y al hablar de más participada se refiere, naturalmente, a la participación parlamentaria.

Añade el señor **Botella** que la gestión socialista de la educación se proyectó en dos grandes jalones legislativos: la LODE y la Ley para la Reforma Universitaria, cuyos principios no comparten los liberales ni piensa que sea positivo el balance de su aplicación. Alude al problema con que se enfrenta en este momento la educación general básica y las enseñanzas medias y universitarias para terminar afirmando que las soluciones al problema existente no las ve claras, ni van a preguntar por ellas en este momento, pero sí las van a demandar en el transcurso de lo que queda de legislatura.

El señor **Ollero Tassara**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, desea suerte al nuevo Ministro de Educación, desde el convencimiento de que la educación es un problema de todos y, por tanto, a todos les interesa que el nuevo Ministro lo haga bien. Felicita al señor Solana por su inicial política de gestos, por ser interesante en el ámbito educativo, dada la experiencia que se venía arrastrando, el que abunden los gestos conciliatorios, de comprensión y diálogo.

Para darse idea de lo que puede esperar de la nueva gestión ministerial, existen, a su juicio, dos piedras de toque. La primera consiste en la capacidad de rectificar los elementos de la política anterior, que han demostrado hasta la saciedad su insuficiencia o su enfoque no del todo correcto o eficaz. No hay que olvidar que al actual Ministro le ha llegado un trabajo de reforma tan ambicioso que su mismo creador acabó sepultado por él. Si no consigue quitarse de encima algunos escombros, difícilmente tendrá el nuevo Ministro la soltura necesaria para poder cumplir su labor. Sin embargo, no ha oído hasta el presente una sola palabra sobre posibles rectificaciones de la experiencia anterior, lo cual le resulta preocupante.

Un segundo aspecto de la política anterior o piedra de toque en el que tampoco ha clarificado suficientemente su actitud el nuevo Ministro es la capacidad para tratar la educación como un problema de Estado. Hay llamadas al diálogo y al consenso que considera positivas, pero lo interesante es saber si, de una vez por todas, se está dispuesto a abandonar el monopolio, ese papel de interlocutor válido respecto a las diversas instancias educativas que se han atribuido hasta ahora desde el Ministerio de Educación, ese monopolio de la interlocución con los protagonistas del proceso educativo y la consiguiente exclusión de las demás fuerzas políticas, que da lugar a un resultado de todos conocido y nada alentador, que es el de ir todos contra el Ministerio. Finaliza expresando su sorpresa porque se hayan llevado al Ministerio de Educación las competencias del deporte, dada la dificultad para asumir tal competencia, a la vista del cúmulo de tareas que ya tenía atribuidas con anterioridad este Ministerio.

El señor **Tamames Gómez**, del Grupo Mixto, se refiere

re al tema de la calidad de la enseñanza, destacando que la idea de solidaridad colectiva y de generosidad personal está actualmente machacada por el materialismo más grosero. Pasando al dominio de los lenguajes, señala que en España se puede decir que éstos están absolutamente desdeñados, empezando por la lengua oficial del Estado y terminando por las lenguas de las Comunidades. Se estudia, por otra parte, inglés y francés en los colegios públicos y en algunos privados y al final no se sale hablando esos idiomas. La carrera es una forma de cubrir unos mínimos, sin que exista una idea global de formación ni una idea humanista de convertir al hombre en un ser consciente, no solamente para producir y consumir, sino también para pensar por cuenta propia y crear ciencia y tecnología, que es en lo que se diferencian los países desarrollados de los menos desarrollados. Hay, por otro lado, que mezclar el trabajo intelectual con el físico. No puede pensarse que unos van a estudiar solamente con los libros y en laboratorios y los otros lo van a hacer en los talleres, porque ésa es la forma de crear la separación desde la propia educación en dos mundos diferentes.

Respecto al profesorado, el problema no es únicamente de dotaciones económicas o de participación en consejos sino también de incertidumbre en los cambios continuos, tanto educativos como de promoción.

Termina llamando la atención sobre el actual deterioro de la enseñanza pública y la necesidad de llevar a cabo un gran esfuerzo en beneficio del principio de igualdad de oportunidades, hoy aparentemente olvidado.

El señor **Anasagasti Olabeaga**, del Grupo Vasco (PNV), destaca la importancia de que durante el actual curso académico el Gobierno, de forma acertada, haya dispuesto que se debata el futuro de nuestro sistema educativo, al objeto de conseguir el máximo consenso. No cabe olvidar que el vigente sistema educativo se sustenta en la Ley General de Educación de 1970. Añade que la formación profesional, que es ya mayor de edad, tiene que dejar de ser la cenicienta de nuestra enseñanza, debiendo ser atendida como enseñanza media y caldo de cultivo de los profesionales, de manera que permita cubrir las necesidades sociales con una implicación cada vez más real de los municipios.

Finaliza manifestando que su Grupo Parlamentario está abierto a colaborar en el diálogo anunciado y que considera imprescindible para que la reforma educativa se asiente en la roca segura de la aceptación y no de la controversia, con lo que todos saldrán ganando.

La señora **Cuenca i Valero**, del Grupo de Minoría Catalana, considera correctas las líneas generales del discurso y la actitud del señor Ministro, aunque haya ofrecido pocos elementos para el debate, segu-

ramente por la dificultad de hacerlo en un discurso en el que se tocan tantos temas. En todo caso ha encontrado luces y sombras en la exposición del señor Ministro, lo que le dificulta conocer exactamente cuál es la política educativa del Ministerio, si va a mantenerse la misma de su antecesor o en qué medida va a ser revisada.

En su opinión, al nuevo Ministro de Educación le corresponderían tres funciones esencialmente: en primer lugar, recoger y asumir todas las sugerencias hechas al diseño de la reforma de la enseñanza media que ya perfiló el señor Maravall. En segundo lugar, racionalizar las múltiples reformas y acciones emprendidas por el equipo anterior y, en tercer término, ser un buen gestor educativo como medida para consolidar la reforma emprendida. En cualquier caso, adelanta que su Grupo Parlamentario pide medidas de conjunto de política educativa, así como coherencia, objetivos claros y definidos y un buen aprovechamiento de los recursos existentes, por escasos.

El señor **Moldes Fontán**, del Grupo del CDS, manifiesta que después de esperar un cambio en la política educativa de este Gobierno, y también soluciones concretas a los múltiples problemas que una gestión desafortunada ha generado, tiene que afirmar que no se puede deducir de la intervención del señor Ministro que el Gobierno considere a la educación como un sector prioritario de actuación. El anterior Ministro, en sus reiteradas comparecencias, explicaba los objetivos que pretendía alcanzar cada nuevo curso, resultando que cada año repetía idénticas promesas, y hoy prácticamente se ha vuelto a incidir en lo mismo. Agrega que, frente a la línea que se ha venido siguiendo, en un régimen democrático las reformas de largo alcance han de ser concebidas y planeadas desde el entendimiento y no desde la imposición, y mucho menos desde la confrontación, para que puedan ser asumidas y estudiadas en sus elementos principales por los distintos grupos o partidos políticos que alternativamente alcancen responsabilidades de gobierno.

El señor Ministro ha hecho referencia a varias cuestiones relativas a los distintos niveles educativos, dando la impresión de que estamos a comienzos de 1983 y que los socialistas acaban de poner en marcha una política educativa, no contando los seis años en que han tenido responsabilidades políticas. Precisamente desea hacer un repaso de todo lo que no se ha realizado a lo largo de estos seis años por el Gobierno socialista, preguntando cuándo van a adoptarse medidas concretas para hacer frente a los problemas existentes. Añade que, transcurridos dichos seis años, la gestión socialista ha deteriorado la calidad del sistema educativo público hasta límites que pueden ser irreversibles, provocando que estudiantes y profesores llevaran a cabo las huelgas más profundas y extensas que se conocen. El Gru-

po del CDS, agradeciendo la oferta de diálogo del señor Ministro, tiene que resaltar que los presupuestos son escasos y que el sector educativo español desea algo más que buenas intenciones de pacificación y de diálogo y muchas negociaciones, aunque todo esto sea fundamental; su Grupo quiere hechos concretos porque la España del año 2000 pasa por las aulas de 1988.

El señor **Busto Salgado**, en nombre del Grupo de Coalición Popular, manifiesta que el señor Ministro ha marcado una serie de objetivos cuyo logro se conseguirá si se tiene en cuenta lo que ocurre y se parte de la realidad. En este sentido, alude a numerosos problemas que actualmente tiene nuestro sistema educativo, sin ánimo de incidir en otros ya expuestos por oradores precedentes, problemas cuya causa se halla, en su opinión, en un vicio de origen que no es otro que la promulgación y aplicación de la LODE y de la Ley de Reforma Universitaria, con los enfrentamientos sucesivos de los padres, los alumnos y los profesores, tema sobre el que ya se ha hablado bastante a lo largo de la sesión.

El Grupo Popular, que no apoyó en su momento ninguna de las dos leyes anteriormente citadas, porque no podía hacerlo, reconoce la importancia del consenso al que aludía el señor Ministro, deseando que pueda llegarse al mismo.

El señor **Nieto González**, del Grupo Parlamentario Socialista, manifiesta su pleno acuerdo con la intervención del señor Ministro de Educación, por lo que considera que poco cabe añadir a la misma, y tiene también que expresar su satisfacción, después de escuchar las intervenciones de los portavoces de los demás Grupos Parlamentarios, porque de ellas se deduce una aceptación plena del contenido del discurso del señor Ministro. Sin desconocer que en algunas de estas intervenciones se ha descendido a la crítica de detalle del programa de política educativa del Ministerio, la realidad es que no ha habido ninguna que se haya opuesto frontalmente a la exposición del señor Ministro. De este acuerdo en líneas generales se congratula al Grupo Socialista y piensa que dará pie a un intento de realizar una política en la que se logre el mayor consenso posible. Aclarado lo anterior, y siendo el Grupo Socialista consciente de que existen todavía muchas deficiencias en nuestro sistema educativo, tiene que afirmar asimismo que se hallan orgullosos de las actuaciones emprendidas por el anterior Ministro de Educación, entre los años 1983 y 1988, recordando a la Cámara sobre el particular algunos de los logros alcanzados durante dicha etapa ministerial.

Interviene de nuevo el señor **Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga)** para contestar a los portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 8083

Página

Del Grupo Parlamentario del CDS, relativa a la derogación del artículo 294 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, relativo a la responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia 8083

Defiende la proposición, en representación del Grupo del CDS, el señor **Jiménez Blanco**, aclarando que en la misma se pide la modificación del artículo 294 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no su derogación, como erróneamente figura en el orden del día. Recuerda el contenido del artículo 121 de la Constitución, que no supone más que remachar lo que en el artículo 106 del mismo texto legal se establece respecto de todo lo que suponga mal funcionamiento de la Administración. Sin embargo, frente a la solemne y lógica aclaración constitucional de indemnización por el Estado de todo tipo de error judicial o por el funcionamiento anormal de la justicia, se levanta la realidad dolorosa de que las trabas procesales para reclamar esos daños reducen extraordinariamente la eficacia del principio constitucional, resultando paradójico que en un Estado en el que la justicia es uno de los cuatro valores superiores del ordenamiento, sea éste el campo donde las dificultades y obstáculos son mayores, sin comparación con cualquier otro supuesto en que haya que reclamar a las instituciones del Estado.

En turno de fijación de posiciones, el señor **Bravo de Laguna Bermúdez**, de la Agrupación del Partido Liberal, anuncia su apoyo a la toma en consideración de la proposición que se debate por considerar, desde el punto de vista de los principios generales, difícilmente atacable la filosofía que inspira esta proposición de ley. No obstante, desea dejar constancia del coste económico que comporta esta iniciativa parlamentaria, que por lo demás no está evaluando en la misma.

El señor **Cavero Lataillade**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, anuncia su actitud positiva hacia la proposición del CDS, por estimar encomiable la sensibilidad de abordar un problema que está contemplado y amparado en dos artículos de nuestra Constitución, como ha mencionado el señor Jiménez Blanco.

El señor **Trías de Bes i Serra**, del Grupo de la Minoría Catalana, anuncia asimismo el voto favorable a la proposición del CDS, por considerarla acertada en su espíritu y en su filosofía y compartir el principio que en ella se recoge. No obstante, considera que el texto presentado es perfectible y se reserva la posibilidad de presentar alguna enmienda caso de ser tomado en consideración.

El señor **Rebolledo Macías**, del Grupo Popular, entiende que es incorrecta la proposición del CDS, no convenciéndole su contenido y, en consecuencia, viéndose obligados a pronunciarse en contra de la misma.

El señor **Díaz Fornas**, del Grupo Socialista, manifiesta que pretender incluir en el artículo 294 de la Ley orgánica del Poder Judicial el supuesto de inexistencia de delito por falta de los elementos integrantes del mismo quebraría la finalidad prevista en el sistema indemnizatorio, que pretende resarcir simplemente el perjuicio derivado del error judicial o del funcionamiento anormal de la justicia. Por otra parte, se coartaría en gran medida la actuación del Poder Judicial en relación con el ejercicio de la prisión preventiva, pudiendo degenerar en una peligrosa práctica restrictiva de la misma. Por estas razones se opondrán a la toma en consideración de la proposición debatida.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 36 votos a favor, 173 en contra, ocho abstenciones.

El señor **Bandrés Molet**, del Grupo Mixto, pide que conste en acta que los dos Diputados de Euskadiko Ezkerra han intentado votar a favor de la proposición de ley, aunque no han podido hacerlo por no funcionar el mecanismo electrónico.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de la Democracia Cristiana, sobre creación del Fondo de Indemnizaciones derivadas de los delitos comunes 8090

Defiende la proposición de la ley el señor **Fraile Poujade**, en representación de la Agrupación de la Democracia Cristiana, señalando que el propósito de la misma es procurar una indemnización a las víctimas de la delincuencia común, por analogía con las prestaciones que se conceden a las víctimas del terrorismo, interpretando que la seguridad ciudadana debe ser una competencia exclusiva del Estado y éste debe ser responsable de todas aquellas consecuencias que se producen para los ciudadanos por la falta de prestación de un servicio público esencial al que aquél está obligado.

Añade que la idea de esta proposición la tuvo su Agrupación a la vista del informe correspondiente al año 1986 presentado por el Defensor del Pueblo a esta Cámara, en el que se analizaba la situación de desprotección económica en que quedan algunos ciudadanos después de haber sido víctimas de un delito común. Piensa que la propuesta que somete a la Cámara está suficientemente justificada, pidiendo el voto favorable a la misma.

El señor **Bravo de Laguna Bermúdez**, de la Agrupación del Partido Liberal, señala que la proposición de la Democracia Cristiana resulta atractiva

desde un punto de vista político, planteando un problema que ha sido resuelto por otras legislaciones, y por ello la apoyará, sin perjuicio de alguna objeción acerca de su contenido. Desde el punto de vista económico la propuesta tiene una repercusión trascendente que no está evaluada, pero éste y otros son aspectos que podrían ser corregidos y matizados en los trámites parlamentarios posteriores.

El señor **Zubía Atxaerandio**, del Grupo Vasco (PNV), anuncia el voto favorable a la proposición por coincidir absolutamente con la filosofía que la inspira y habida cuenta de que el Defensor del Pueblo hace referencia continua en sus informes a la necesidad de legislar sobre el particular. Se observa en todo caso, para trámites posteriores, la posibilidad de presentar enmiendas a la misma.

El señor **Cuatrecasas i Membrado**, del Grupo de la Minoría Catalana, anuncia el voto favorable a la proposición, conviniendo con la Agrupación de la Democracia Cristiana en la necesidad del esfuerzo social que ello supone y teniendo en cuenta el precedente que existe en el Derecho comparado, sobre lo que no desea extenderse.

El señor **Samper Hurtado**, del Grupo del CDS, adelanta su apoyo a la proposición del Grupo Mixto, sin necesidad de incidir en la bondad, o más bien necesidad, de la ley, que tiene su precedente en las legislaciones inglesa y francesa.

El señor **Huidobro Díez**, del Grupo de Coalición Popular, manifiesta que se van a oponer a la proposición objeto de debate por entender que lo que se propone en ella no es el camino adecuado para conseguir la ayuda a estos desprotegidos económicos. Piensa que forzar la figura de la responsabilidad civil subsidiaria del Estado en el presente caso es forzar una figura para conseguir unas consecuencias que debieran lograrse por otros caminos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora **Del Campo Casasús** muestra su acuerdo con la intención general de extender la protección estatal a las víctimas de la delincuencia común, especialmente tratándose de ciudadanos puestos en situaciones de especial desamparo. Cree, sin embargo, que la proposición parte de un presupuesto erróneo, que conlleva consecuencias importantes en la práctica y que constituyen defectos que les impide aceptar el texto como base de discusión. Sin entrar en cuestiones técnicas en este momento, adelanta su acuerdo con la idea del Grupo proponente, expresando la voluntad de abrir paulatinamente caminos a este tipo de indemnizaciones, pero está en contra del texto propuesto, lo que les lleva a votarlo negativamente.

Replica el señor **Fraile Poujade** y duplica la señora **del Campo Casasús**.

Sometida la votación, se rechaza la proposición deba-

tida por 43 votos a favor, 180 en contra y tres abstenciones.

Página

Proposiciones no de Ley 8095

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la reapertura, ampliación y modernización del ferrocarril que enlaza España con Francia por Canfranc 8095

Defienden la proposición del Grupo Mixto los señores Zarazaga Burillo y Ramón Izquierdo.

El señor Sáenz Lorenzo defiende la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Pérez Dobón, de la Agrupación de la Democracia Cristiana; Bull Giral, del Grupo del CDS, y Sisó Cruellas, del Grupo Coalición Popular.

Sometida a votación la proposición debatida, según el texto resultante de la enmienda de sustitución formulada por el Grupo Socialista, es aprobada por 207 votos a favor, tres en contra y una abstención.

Página

Sometimiento a la consideración del Pleno de la solicitud de prórroga de la vigencia de la Comisión de Estudio y Desarrollo de la Cooperación entre España y Guinea Ecuatorial, hasta el 31 de octubre de 1988 8101

El Pleno acuerda, por asentimiento, la propuesta de concesión de la prórroga de la vigencia de la Comisión citada hasta el próximo día 31 de octubre.

Página

Proposiciones no de ley (continuación) ... 8101

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, relativa a actuaciones de la Administración en relación con derechos reconocidos constitucionalmente . 8101

El señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, en representación del Grupo Izquierda Unida-Esquerra Catalana, defiende la proposición formulada.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Cervero Latallade, de la Agrupación de la Democracia Cristiana; Azcárraga Roderro, del Grupo Mixto; Zubía Atxaerandio, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV); Trías de Bes i Serra, del Grupo de la Minoría Catalana; Bull Giral, del Grupo del CDS; Canellas Fons, de Coalición Popular, y De Gregorio Torres, por el Grupo Socialista.

Replica el señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques y duplica el señor De Gregorio Torres.

Sometido a votación el párrafo primero de la proposición no de ley debatida, es rechazado por 22 votos a favor, 145 en contra y 34 abstenciones.

Sometido el párrafo segundo a votación, es igualmente rechazado por 32 votos a favor, 147 en contra y 25 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de Interpelaciones urgentes 8116

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, señor Azcárraga, sobre actitud del Gobierno ante las normas de incentivos fiscales a la inversión, aprobadas por las instituciones vascas 8116

En defensa de la moción consecuencia de interpelación urgente interviene el señor Azcárraga Roderro, del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores González Estéfani Aguilera, de la Agrupación de la Democracia Cristiana; Vallejo de Olejua, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV); Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, y Rodríguez Zapatero, del Grupo Parlamentario Socialista.

Replica el señor Azcárraga Roderro y duplica el señor Rodríguez Zapatero.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, es rechazada por 42 votos a favor, 144 en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las cero horas treinta y cinco minutos del día 19 de octubre.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA PARA INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA GENERAL DE SU DEPARTAMENTO

El señor PRESIDENTE: Comienza la sesión.

Punto primero del orden del día: Comparecencia del Ministro de Educación y Ciencia para informar sobre la política general de su Departamento.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, comparezco a petición propia en el Pleno de esta Cámara, con el objeto de presentar los objetivos y las líneas maestras de la política educativa que me propongo impulsar, política que en buena parte ya estoy desarrollando desde que asumí la responsabilidad de dirigir el Ministerio de Educación y Ciencia. El calendario parlamentario no me ha permitido hacerles esta exposición con la antelación que yo hubiera deseado, pero considero, no obstante, que el inicio del curso es igualmente un buen momento para exponerles mis proyectos, los proyectos del Gobierno, en materia de educación, de investigación y de deporte. Un buen momento, por tanto, para atender a las consideraciones que tengan a bien formularme SS. SS. y para asegurar, en definitiva, un diálogo que deseo sea frecuente y, sobre todo, fructífero.

Convendrán SS. SS. conmigo en que, por ser la educación un tema tan sensible para nuestra sociedad, merece que hagamos por ello y conjuntamente ese esfuerzo de diálogo. Por mi parte, señorías, me propongo contribuir cuanto sea necesario a ese diálogo. Más allá del carácter general de esta exposición, compareceré ante SS. SS. cuantas veces lo estimen necesario para profundizar en estos apartados y en las líneas futuras en las que se va a configurar la acción de mi Departamento, comparencias en Comisión o en Pleno, como tengan a bien SS. SS. así solicitarlo.

Líneas básicas que, para entrar en materia, paso a referirles a continuación.

Primero, abordaré de forma decidida la mejora de la calidad de la enseñanza en todos y cada uno de sus niveles. Para hacerlo continuaré y avanzaré cuanto sea preciso en el esfuerzo presupuestario que estamos llevando a cabo a lo largo de estos años, en la mejora de las condiciones profesionales del profesorado, en el enriquecimiento de la oferta de contenidos educativos, en la participación y en la mejora de la gestión, con la participación de profesores, padres y alumnos.

Segundo, avanzaré igualmente en la reforma del sistema educativo, reforma que se afrontará con total garantía de éxito si conseguimos, como así lo espero, un amplio acuerdo, un amplio consenso sobre su necesidad, un amplio consenso sobre los objetivos esenciales de la reforma y sobre la conveniencia de implantarla con prudencia, con temporalidad, pero igualmente de implantarla con tesón y con perseverancia. Subrayo especialmente en este apartado la exigencia aún más perentoria de proceder a la reforma de la actual Formación Profesional.

Tercero, mejoraré también en lo que de mí depende la calidad de nuestra universidad, que recibirá un impulso decisivo con la reforma de las titulaciones y de las enseñanzas conducentes a estas titulaciones, con la mejora de las condiciones profesionales del profesorado, con el uso más óptimo de las plazas disponibles por parte de los alumnos, con la mejora de las condiciones de su infraestructura y con los medios de los centros, así como la mejora de su gestión.

Cuarto, trataré de movilizar a la universidad, al Con-

sejo Superior de Investigaciones Científicas, a los organismos públicos de investigación, a los organismos y empresas privados, para que aprovechen óptimamente las muchas posibilidades que para la investigación ofrece la puesta en práctica del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Quinto, en el campo deportivo pondré en marcha un plan para el fomento de la educación física y de la práctica deportiva en nuestros centros educativos, y trabajaré con el mismo entusiasmo en el ámbito de las responsabilidades del Gobierno en la preparación de las Olimpiadas que tendrán lugar en Barcelona en 1992.

Me dispongo, asimismo, a revisar la ordenación jurídica del deporte en nuestro país.

Sexto, me propongo igualmente asumir en lo que sea de mi competencia, en lo que me corresponda, la Presidencia Europea en nuestro campo, el campo de la enseñanza, con el convencimiento de que hay que profundizar en esa Europa de los ciudadanos con una dimensión cultural de base plural.

Voy a detenerme, señorías, en cada uno de estos grandes apartados, pero me van a permitir que antes les resuma lo que yo considero que ha sido un eje fundamental de mi actividad en los últimos tres meses.

Señorías, desde que fui nombrado Ministro de Educación y Ciencia una de mis preocupaciones fundamentales, esenciales, ha sido la de intentar recuperar, lo antes posible, la tranquilidad en la escuela. Considero, como estimo que lo considerarán SS. SS., que esa tranquilidad es importante para que la sociedad en su conjunto restablezca su confianza en la escuela y en las importantes funciones que la misma cumple; confianza que, a juicio de algunos, puede haber estado mermada por los pasados conflictos.

Para contribuir a esta recuperación he tratado durante estos meses de reunirme con distintos interlocutores, responsables educativos de distintos niveles, a los que les he expresado mi preocupación y les he transmitido mis propósitos.

Todos mis interlocutores, señorías, han coincidido en que necesitamos abordar los problemas educativos con serenidad, con confianza. han coincidido en que debemos mejorar la escuela actual y preparar, sobre todo, la escuela del futuro. Han coincidido también en que, por ser la educación una prioridad social, debemos hacer todos el mayor esfuerzo de diálogo.

Todos mis interlocutores han subrayado que sólo así, sólo de esta manera, nuestros centros educativos serán capaces de formar a los ciudadanos, de formar a los profesionales que necesita una sociedad como la nuestra, con una complejidad creciente y con un ritmo de cambio cada vez más acelerado.

Entiendo, y espero que SS. SS. lo compartan conmigo, que tenemos que sumar nuestros esfuerzos en la dirección de una escuela de mayor calidad; una escuela capaz de satisfacer lo que exige una España, la nuestra, que se encamina hacia el siglo XXI y que ha de ser cada vez más homogénea con el conjunto de la Comunidad Económica Europea. Se trata por ello, señorías, y me gustaría subrayar-

lo, de no paralizarnos mirando excesivamente hacia atrás, de no dejarnos vencer por el pesimismo. Antes bien, debemos partir de la constatación de las deficiencias, que sería obviamente de ciegos no reconocer, pero para superar de una manera progresiva, para mirar hacia adelante con ilusión, con autoexigencia y con responsabilidad.

Vuelvo, señorías, a retomar la primera parte de mi intervención. Vuelvo al desarrollo de los apartados que he señalado al inicio de la misma y comienzo por hablar de la calidad de la enseñanza.

Bien saben SS. SS. que la calidad de la enseñanza que debe guiar el norte de la actuación mía, y de la de cualquier persona que se ocupara de mi responsabilidad, es algo no fácil de definir de manera precisa, pero que contribuye notablemente a la calidad de la vida de nuestros ciudadanos.

Los países de nuestro entorno, los países socialmente consolidados, los países culturalmente ricos no se definen sólo por su mayor o menor riqueza de su estructura productiva. También, sin duda, se definen por otros parámetros. Entre estos parámetros se encuentra, sin duda, la madurez y la serenidad de su escuela y su sistema educativo. La mejora de la escuela es por ello un índice significativo de la mejora de una sociedad.

Como ya les he referido, para mejorar la calidad de la enseñanza hay que actuar, sin duda, en varias direcciones, en varios aspectos. Les señalo algunos de ellos que trataré de desarrollar a continuación. El aspecto del profesorado en el gasto, en los contenidos de la educación, en la gestión del sistema y en la participación. Trataré de referirme a estos puntos.

Comienzo por el profesorado. Ninguna transformación educativa, señorías, puede producirse sin el concurso del profesor. Nada es más profundamente real que el hecho de que una escuela, con todo tipo de medios y con los mejores programas, alcanzaría resultados pobres sin un buen profesor. Para conseguir una escuela con menos carencias y con buenos profesores se precisa, a corto plazo, la mejora de su moral y de su aplicación en el proceso educativo con toda su complejidad. A corto y a medio plazo hay que revisar, en diálogo, si eso es posible, en acuerdo con sus representantes, las condiciones globales en las que se produce el ejercicio profesional de los profesores.

Es por ello por lo que el Ministerio de Educación ha abierto un proceso de discusión que sea de carácter global, y así lo desea; un proceso que contemple una pluralidad de aspectos que inciden no sólo en el ejercicio de las funciones del profesor, sino más ampliamente en la organización de los centros y en la mejor prestación de los servicios educativos.

He convocado por ello no hace muchos días la mesa sectorial de educación, constituida por los representantes del Ministerio y de las fuerzas sindicales, el pasado 23 de septiembre, cuyos asuntos a tratar son los siguientes: primero, condiciones de trabajo de los profesores y organización de los centros; segundo, reforma del sistema educativo, formación y promoción del profesorado; y, tercero, los derechos sindicales de los profesores.

En cada uno de estos apartados en que hemos dividido

la negociación se discuten aspectos relacionados con el profesorado, pero también con la mejora de la enseñanza en el sentido más amplio, no sólo aspectos de carácter retributivo, que focalizan, en mi opinión, quizá excesivamente la atención informativa. Ambas partes, la Administración y los sindicatos, han expresado su intención de que los trabajos sobre el apartado tercero, es decir, aspectos sindicales, concluyan a finales de este mes de octubre; los del apartado primero, condiciones de trabajo de los profesores y organización de los centros, el 15 de noviembre; y los del apartado segundo, reforma del sistema educativo y promoción del profesorado, el 30 de enero.

Como pueden constatar S. S., el Ministerio aspira a concluir positivamente una negociación sobre una temática amplia, sobre una temática rica, que resuelva satisfactoriamente las aspiraciones retributivas de los profesores, pero que sienta igualmente las bases para la resolución de importantes problemas de nuestro sistema educativo.

El Ministerio de Educación aspira a concluir esa negociación en unos plazos realistas, pero que, en todo caso, no se prolonguen más allá de lo razonable y oportuno. El Ministerio de Educación aspira a llegar a un acuerdo sobre todas las cuestiones que he planteado y con todas las organizaciones presentes en la Mesa.

Las perspectivas que ofrecen las reuniones celebradas hasta el momento, señorías, puedo decirles que son alentadoras y que abren un camino cierto a la confianza. Es verdad que sobre unos temas las posiciones son más próximas que sobre otros y que, por tanto, las perspectivas son más favorables en unos casos que en otros. Pero saben muy bien SS. SS. que todo proceso negociador está sujeto a variaciones complicadas del propio escenario; por su carácter dinámico estas negociaciones están sometidas, igualmente, a inflexiones. Por ello, señorías, me parece prudente reconocer las múltiples dificultades que entraña, tratándose además de una problemática tan variada como compleja.

El Ministerio de Educación quiere poner en marcha cambios importantes, que considera necesarios, y quiere hacerlo con el concurso de los profesores, como lo quiere hacer con el concurso asimismo de los demás sectores implicados en el sistema educativo. Por ello, señorías, entiende apropiada la vía de diálogo y del acuerdo. El Ministerio, y yo mismo, espera y desea ese acuerdo, porque ese sería el mejor camino para abordar con garantías esos cambios necesarios; cambios necesarios, señorías, a los que no podía renunciar, sin embargo, si las reuniones no concluyesen fructíferamente, ya que de esos cambios depende la mejora de la educación de nuestro país.

Pero además de mejorar la calidad por vía de una mejora del profesorado, mejorar la calidad de nuestro sistema requiere igualmente analizar la dedicación de los recursos económicos que a ese fin se destinan. No quiero entrar en un análisis detallado del presupuesto para el año 1989, a cuyo debate procederán próximamente SS. SS. Si quería, no obstante, señalarles que nuestras prioridades acentúan la dirección de mejorar la calidad de vida y la gestión diaria de los centros, de enriquecer su oferta edu-

cativa, de modernizar determinados contenidos de la enseñanza.

En años anteriores, y lo conocen SS. SS. bien, el Gobierno ha realizado un esfuerzo notable en conseguir que estudiasen más niños, que estudiasen más jóvenes españoles en condiciones de gratuidad. El esfuerzo ha sido fundamentalmente para tratar de satisfacer legítimas demandas cuantitativas. Ese esfuerzo, que se ha desarrollado de manera importante cuantitativamente, del que a veces somos o no somos plenamente conscientes, o al que otras veces regateamos injustamente su mérito, va a mantenerse, e incluso va a superarse, pero las prioridades pueden ir ya acentuándose hacia la mejora de la calidad.

El proyecto de presupuestos remitido por el Gobierno a la Cámara contempla un aumento importante del gasto destinado a la educación, que no es nada más y nada menos que el reflejo de la consideración de la educación como prioridad clara en el conjunto de la acción del Gobierno.

Con tratarse de un aumento significativo, importante en determinados programas y acciones, el esfuerzo quiere ser todavía más significativo y más importante en aquellas acciones conducentes a la mejora de la calidad de la enseñanza. Voy a relatarles muy pocas prioridades.

En enseñanzas medias, las inversiones en construcción y equipamiento de centros y servicios docentes se elevará por encima del 65 por ciento, es decir un incremento muy superior a la media de los Presupuestos Generales del Estado. Enseñanzas artísticas, en educación permanente y en educación a distancia haremos un esfuerzo de incremento presupuestario por encima del 30 por ciento. En formación del profesorado creceremos en torno al 50 por ciento. En nuevas tecnologías aplicadas a la educación, tema importante para nuestro futuro, habrá un aumento presupuestario del orden del 50 por ciento. Y en programas de deporte escolar, al que quiero darle una prioridad importante, los presupuestos significan un aumento del orden del 300 por ciento. Por tanto, en estas prioridades, que van todas encaminadas a una mejora de la calidad de la enseñanza, vamos a fijar nuestra acción en el año que viene.

Resumo, por tanto, que para 1989 haremos un esfuerzo de importancia de carácter presupuestario, que será significativamente mayor en esos programas y en esas acciones con un efecto claro de la calidad de nuestra oferta educativa.

He hablado con relación a la calidad de la enseñanza del profesorado y del gasto. Quisiera, señorías, que me acompañaran en este momento en una reflexión sobre la participación.

La participación de profesores, de padres y alumnos me parece algo fundamental para la mejora de nuestro sistema educativo. Un centro educativo es mejor en la medida en que esté más conectado con su entorno y en la medida en que se integre armónicamente a sus protagonistas en la vida diaria del mismo. Quiero, por tanto, señorías, aprovechar esta comparecencia —y aprovecharé cualquier otra ocasión que se me presente— para pedirles a SS. SS. que me acompañen en la llamada a la par-

ticipación en las elecciones a los consejos escolares, que habrán de renovarse dentro de pocas semanas. Tenemos todavía una experiencia en ese campo quizá corta, vivida también en un contexto de cierta dificultad para la enseñanza. Por ello no es extraño encontrar algunas actitudes de cierto desencanto o de cierta atonía. Sin embargo, pienso que debemos esforzarnos por remontar esa situación con el convencimiento de que sólo así es posible mejorar la educación de nuestro país.

En este curso, en los próximos meses, tenemos que abordar otro tema importante, cual es la renovación de los conciertos educativos con la enseñanza privada. Es la intención del Ministerio proceder a esa renovación, pero haciéndolo con criterios de seriedad y con criterios de rigor. Por ello, señorías, me propongo analizar el sentido general y los pormenores del funcionamiento de los conciertos en los pasados tres años, tratando de valorar esa experiencia y de afrontar en el futuro las enseñanzas que se desprendan de ese análisis.

Señorías, por mor de brevedad hago gracia de las medidas concretas que quizá en algún trámite parlamentario ulterior pueda transmitírselas; aquellas medidas que se pretenden impulsar en este curso y que se refieren, como les he dicho anteriormente, casi todas ellas, a una mejora de la calidad de la enseñanza en nuestro país.

Para abordar la mejora inmediata y la reforma más profunda de nuestro sistema educativo, conviene instrumentar la política acompañada con las comunidades autónomas, singularmente con aquellas que tienen asumidas sus competencias en materia de educación. A tal fin me propongo reunirme con la conferencia de Consejeros titulares de Educación para que sean partícipes, desde el principio, del diseño global de esa política y corresponsables en su aplicación. Les puedo comunicar, asimismo, señorías, que he tenido ya la oportunidad de reunirme con los señores consejeros en un trabajo inicial que considero, no sólo esperanzador, sino, también, fructífero.

En el ámbito de la calidad de la enseñanza, quisiera hacer referencia al esfuerzo en la gestión del sistema, que es también un objetivo que debe conducir a esa mejora de la escuela. El avance en la autonomía de los centros, la puesta en práctica efectiva y las posibilidades que les ofrece la reciente reforma de la normativa, permitirá una mayor descentralización y espero que una mayor eficacia gestora. También nos proponemos, y me importa subrayarlo, aprovechar mejor las posibilidades de la inspección educativa, procediendo a su regulación normativa, motivando a sus mejores elementos y diseñando con ellos una actuación programada y constante.

Como les ha tratado de exponer, señorías, el objetivo prioritario de atender a la mejora de la calidad de enseñanza recibirá un impulso decidido con la mejora de las condiciones profesionales del profesorado en el marco de una organización más racional de la enseñanza, con el esfuerzo presupuestario que acabo de describir someramente y que será objeto de un debate ulterior, con la participación de los distintos sectores en la vida de los centros y con las acciones e innovaciones a las que acabo de hacer mención.

Paso a describir, aunque sea brevemente en este trámite parlamentario, aquellos aspectos que tienen que ver con la reforma del sistema educativo. En la mejora de la calidad de la enseñanza, a la que me he venido refiriendo a lo largo de esta intervención, todas las medidas propician, sientan las bases y preludian la necesidad de la reforma educativa; forman ya por tanto parte de la misma. No debemos desmerecer, sin embargo, esos cambios, a veces pequeños, porque no brillen con la misma luz que las grandes transformaciones de conjunto. Antes bien, con frecuencia, modificaciones aparentemente modestas, llegan más a la raíz de las cosas, llegan más a la raíz de las necesidades que otras formulaciones aparentemente más ambiciosas. Se trata, por tanto, de acciones de calado intenso, de calado profundo, y más aún, porque se sitúan en la misma dirección, en igual sintonía que el proyecto de reforma que venimos contemplando y que paso a referir en este momento.

Existe, señorías, una coincidencia generalizada en la necesidad de proceder a la reforma de nuestro sistema educativo. La ordenación esencial de nuestro sistema de enseñanza reside en la Ley General de Educación aprobada, como SS. SS. conocen, en 1970. Los cambios económicos, políticos y sociales que nuestro país ha experimentado han sido profundos y, por tanto, es necesario enfrentarse seriamente con una reforma del sistema educativo. Todos estos cambios justificarían sobradamente el proceder a dicha reforma.

Además, señorías, nuestra progresiva homologación con los países de la Comunidad Económica Europea y la igualmente progresiva implantación del estado de las autonomías, abogan, si fuera necesario y de manera suplementaria, la necesidad de revisar lo que fue elaborado en un contexto muy distinto de nuestro país. El Ministerio de Educación y Ciencia decidió en su día, y lo saben bien SS. SS., habida cuenta del calado social de la reforma del sistema educativo, la amplitud de los sujetos, instrucciones y procesos sociales que estaban implicados, no proceder unilateralmente a esa transformación. La prudencia, señorías, aconsejaba en primer lugar experimentar algunas correcciones de las deficiencias del sistema más generalmente detectadas; la voluntad política de contar con el máximo apoyo social y político, un apoyo mucho más allá del estrictamente necesario para llevar adelante un proyecto normativo. Todo ello se tradujo en la elaboración de unos textos para la reforma que fueron presentados a debate no sólo de los sectores educativos, sino del conjunto de la sociedad.

Señorías, no ha cambiado ni la voluntad política de llevar adelante la reforma, ni la intención de hacerlo con los mayores apoyos posibles, con el máximo convencimiento social de su bondad y su oportunidad, con el mejor clima entre quienes vayan a ser sus principales protagonistas. Por tanto, convendrán SS. SS. en que el primer paso que debemos afrontar, no sólo por razones de metodología sino por coherencia con la oferta de diálogo y de debate, es proceder a una síntesis lo más rigurosa posible de las opiniones ya expresadas; una síntesis que permite identificar el espectro de la convergencia social. En mi opinión,

esa convergencia social es muy notable y lo es porque concierne a la necesidad de proceder a la reforma de la misma. Pero también lo es en lo que se refiere a las líneas estratégicas de la reforma y en lo que respecta a la procedencia de intentar un amplio acuerdo para llevarlo a la práctica de manera prolongada, de manera progresiva y, sobre todo, de manera ordenada. Por consiguiente, señorías, en las próximas semanas el Ministerio de Educación y Ciencia presentará a la opinión pública una síntesis de todas las opiniones recibidas. En los próximos meses trabajaremos con el objeto de buscar la convergencia máxima que permita que la propuesta final cuente ya inicialmente con el máximo apoyo posible.

De mantenerse el consenso que deseo y pido a SS. SS. sobre las cuestiones a que me he referido, en los primeros meses de 1989 el Ministerio de Educación y Ciencia estará en disposición de tomar las siguientes iniciativas: primero, la propuesta de ordenación del sistema educativo que incluirá la planificación de la misma y su memoria; segundo, un plan de reforma de la formación profesional; tercero, un plan de reforma de la formación del profesorado; cuarto, un plan nacional de investigación educativa; quinto, aquellos objetivos y contenidos de la educación primaria y secundaria, lo que damos en llamar el diseño curricular básico. Completando las acciones que por propia iniciativa emprenda el Ministerio, me esforzaré desde hoy mismo y a lo largo de todo el proceso, en avivar el diálogo, en intentar el acuerdo con los distintos sectores políticos, sociales, sindicales y profesionales. Cuantas veces sea necesario, señorías, compareceré ante ustedes para informarles y para recabar su apoyo.

Quiero, señorías, por lo que se refiere a este tema, hacerles una reflexión que estoy seguro que la mayoría de ustedes comparten. No concibo la reforma como un acto o una decisión puntual que se refleja en una norma jurídica exclusivamente. Pienso —y espero que ustedes conmigo— en la reforma como un proceso que contiene pasos o decisiones de distinto tipo, un proceso que abarca cambios normativos, pero también acciones de programación y acciones de tensión gestora, un proceso que se prolonga en un período razonable pero necesario para integrar prudentemente los cambios que se vayan produciendo.

Desde esta consideración, señorías, lo importante es que todo este conjunto de medidas tenga una coherencia interna y que, por tanto, se impulsen las pequeñas o grandes decisiones que van en línea con esa coherencia y se eviten las que no van en esa línea. La reforma, por ello, señorías, está en marcha ya en las decisiones que favorecen la calidad de la enseñanza, que es un objetivo fundamental.

Hablando de la reforma me gustaría, por su importancia, separar el tema relacionado con la Formación Profesional. Sé que existe una preocupación no solamente de esta Cámara, sino del conjunto de la sociedad por materia de tanta envergadura. La reforma, pienso, puede ponerse en marcha de manera sectorializada, sin que tengamos que esperar necesariamente a su ordenación global, y siempre que lo que se emprenda no comprometa o no

contradiga los principios esenciales de esa ordenación. Desde esta perspectiva, me propongo avanzar en la reforma de la actual Formación Profesional. Sobre la necesidad de proceder a esta reforma de la Formación Profesional, de la definición de su urgencia, de dignificarla, de hacer atractiva esa oferta de formación, así como de adecuarla a las nuevas demandas sociales, existe —pienso yo— un acuerdo muy general en esta Cámara, me atrevería a decir que una práctica unanimidad. La reforma de la actual Formación Profesional, que tiene una desajustada orientación académica, una estructura excesivamente rígida y unos alumnos en su primer nivel que no tienen todavía la edad laboral, debe realizarse de forma descentralizada, de forma flexible y en estrecha coordinación con los agentes sociales. En un corto período de tiempo podré presentar a la Cámara y a la opinión pública un plan de reforma de la Formación Profesional.

Dejo aquí las medidas que tienen que ver con la reforma para pasar, con la brevedad que exige esta comparecencia, a otro aspecto de importancia en el que es competente mi Departamento. Quisiera hablarles, aunque sea brevemente, de la problemática de la universidad. Señorías, me permitirán que para cumplir con el plan de mi intervención me detenga ahora en las medidas que me propongo impulsar en materia universitaria. Quiero, en todo caso, volverles a reiterar que también para la universidad creo que el reto del inmediato futuro es el reto de la calidad. Desde que en el año 1983 se aprobara la Ley de Reforma Universitaria, la universidad ha podido ejercer su autonomía institucional, su autonomía académica, su autonomía organizativa y su autonomía gestora. El profesorado ha visto clarificada su situación y ha mejorado sus condiciones de trabajo, incluidas las condiciones retributivas. Los consejos sociales han consagrado la participación social y han propiciado la apertura de la universidad a su entorno. Un buen número de universidades se han abierto al exterior, principalmente a los países de Europa, potenciando los intercambios internacionales.

Este proceso de cambio, que dura ya cinco años, probablemente merecería ya una evaluación serena, una evaluación consciente de su aplicación. Con el fin de potenciar sus aciertos y de revisar las disfuncionalidades que se hayan podido producir, me propongo seriamente realizar esta evaluación. Este proceso de cambio debe, a mi juicio, potenciarse y culminarse ahora con la renovación de las enseñanzas. Para ello es imprescindible concluir positivamente el proceso de discusión y el proceso de análisis en el que ahora nos encontramos. Este curso que acabamos de inaugurar, es absolutamente crucial para este fin, ya que en el mismo se establecerán los criterios generales sobre cuestiones tan importantes como los nuevos planes de estudio y sus titulaciones y la duración de los estudios universitarios.

En el marco de las competencias del Ministerio de Educación, y atendiendo a las propias competencias del Consejo de Universidades me propongo las siguientes medidas.

Primero, apoyar la existencia de titulaciones de primer

ciclo, muy cercanas al mundo del trabajo, y optimizar la duración de las enseñanzas en la línea de los países de la Comunidad Económica Europea. Pienso que ello permitiría un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, de los recursos materiales, y desarrollar a la vez y a fondo los estudios de postgrado, los estudios del tercer ciclo, sobre cuya necesidad de potenciación me parece que no existe duda en esta Cámara.

Segundo, propiciaré que las universidades aprovechen las oportunidades que tienen de establecer los títulos propios.

Tercero, fomentaré, a través de esas vías y de las que ofrece el artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria, el establecimiento de convenios, acuerdos y contratos con las administraciones y con las empresas, a través, igualmente, de la figura —que espero tenga toda su riqueza— de los institutos universitarios. Estos institutos universitarios tienen grandes posibilidades para que, en ese Conjunto de la universidad, puedan adaptarse a las demandas sociales y puedan implicarse fructíferamente en esas demandas.

El Ministerio de Educación se esforzará también en contactar a las universidades con las iniciativas públicas y privadas, tomando incluso parte activa en proyectos conjuntos. Me van a permitir que les señale un ejemplo de lo que les acabo de decir y que me es grato referírsele a SS. SS., porque, recientemente, con el apoyo del Ministerio, se ha constituido una fundación con la participación de cuatro Departamentos ministeriales —entre ellos, por supuesto, el Ministerio de Educación y Ciencia—, de las más importantes empresas públicas y privadas del sector de las tecnologías de la información, cuyo objeto es el de crear centros, en esa relación privado-pública, para la formación específica, para la formación rápida de especialistas en tecnologías avanzadas.

Lo importante, señorías, y por algo traigo a colación este ejemplo, no es el caso en sí con serlo —y me parece que es muy importante—, sino la vía, el mecanismo, el que se trate de aunar iniciativas de inversión privada con inversión pública y con las mejores capacidades probadas de las universidades públicas españolas.

Hablar de la universidad supone también hablar del profesorado. En lo que se refiere al profesorado universitario, no puedo por menos que reiterar lo que les señalaba respecto del profesorado de otros niveles. Les decía que en todos los casos, para la calidad de nuestra educación, es más importante que cualquier otro elemento la figura de un profesor competente, de un profesor motivado, de un profesor dedicado. Las insuficiencias del profesorado universitario serían nuestra mayor hipoteca del futuro. Para salvar esa posible hipoteca me propongo desarrollar acciones de formación y perfeccionamiento del profesorado universitario.

Los programas que vienen contemplados en los Presupuestos Generales del Estado, y que tendremos ocasión de debatir en otro momento, incrementan sustancialmente esos recursos, los recursos destinados a la formación del profesorado. Las becas predoctorales, priorizadas por

áreas de conocimientos, son un elemento importante para esa formación.

Me propongo, asimismo, avanzar en el diseño de un nuevo esquema retributivo para el profesor universitario, un nuevo esquema que, partiendo de unas retribuciones dignas para todos, valore —y no sólo valore, sino que premie— los méritos acreditados, docentes e investigadores de cada profesor.

Contribuiré, señorías, con mi mayor esfuerzo para que se instale en la conciencia de la comunidad académica la reflexión de que el control de la exigencia y del rigor científico en la selección del profesorado está en medida muy decisiva en sus propias manos, en manos del profesorado. Haré cuanto de mí dependa para que ninguna traba burocrática dificulte o imposibilite el desarrollo de una brillante y prometedora idea investigadora. Haré todo lo posible para que no se dificulte o impida la incorporación a la docencia universitaria de todo el que pueda aportar sus saberes a la misma. Sé que no es una tarea fácil, pero para impulsarla espero contar con el apoyo de esta Cámara y con lo mejor de la comunidad académica española.

En lo que se refiere a los estudiantes universitarios, considero, como creo que también lo hacen SS. SS., que el mayor acceso de estudiantes a las universidades da cumplimiento a esa demanda individual, propicia la movilidad social y sirve a los ejecutivos para mejorar el potencial humano que la modernización de nuestra sociedad nos requiere y exige.

Sería absurdo no reconocer que afrontamos situaciones de masificación que no son deseables. Pero hay que ser igualmente conscientes de que a veces se trata de un fenómeno que se da en unas universidades, pero que no se da en otras, y que dentro de cada universidad se da más en unos centros y menos en otros. Tampoco conviene ignorar que estamos hablando de situaciones que frecuentemente son coyunturales y fluctuantes. En todo caso, he aquí una gran responsabilidad. Nos corresponde a todos, al Gobierno el primero, hacer el esfuerzo de ofrecer más posibilidades a nuestros jóvenes, de propiciar un mejor ajuste entre sus preferencias y las posibilidades que ofrecen los centros, para que ello no redunde en una baja de la calidad de la enseñanza. Para conseguir esa compatibilidad, potenciaré la información y orientación en la línea de las recientes modificaciones que se han realizado en el curso de orientación universitaria, y trataré de superar, con imaginación y con la colaboración de las universidades, las restricciones de los actuales distritos universitarios. También se crearán los centros que justifique la demanda y que la prudencia frente al futuro nos aconseje. Como ejemplo inmediato de todo esto traeré a las Cámaras el proyecto de ley de creación de la universidad de Carlos III, en Madrid.

En la apertura del curso en la Universidad Autónoma de Madrid tuve ocasión de referirme a los estudiantes, haciéndoles una breve reflexión que me gustaría transmitirles a sus señorías.

Quiero pedir a los estudiantes, a los alumnos, que vi-

van con ilusión su condición de universitarios y que miren al futuro de nuestro país con optimismo.

La sociedad española, a la que se van a incorporar estos nuevos alumnos, y lo saben SS. SS., será con seguridad una sociedad más moderna, más dinámica, más sugestiva que la actual. Las posibilidades de desarrollo personal y profesional de los estudiantes serán sin duda mayores. Yo creo que estas razones, lejos de abonar el pesimismo o la desgana, deben propiciar el reto y la autoexigencia.

Aparte del profesorado y la referencia hecha al alumnado, creo que la calidad de nuestra vida universitaria exige, asimismo, dotar a nuestras universidades de la adecuada infraestructura.

En el marco de un plan trienal que está incorporado a los Presupuestos Generales del Estado y que discutiremos en breve, estamos ya poniendo en marcha un programa de una cierta envergadura para inversiones en obras y equipamiento para las universidades españolas. La inversión en esta materia crecerá en más de un 65 por ciento frente a la inversión de otros años; también trataremos de actualizar el presupuesto en gastos corrientes, que es una preocupación de las universidades, y se pondrán en marcha aquellas acciones referidas al personal de administración y servicios que tanta importancia tienen en la gestión de la universidad.

La mejora de la gestión universitaria, como les decía, más acorde con principios gerenciales, con principios modernos y eficaces, debería permitir aprovechar adecuadamente estas crecientes dotaciones.

La universidad debe mejorar su calidad con otro aspecto a mi juicio de enorme trascendencia, como es la actividad investigadora. Ninguna universidad alcanzará la calidad, la excelencia si no es a través de una armónica interrelación entre docencia e investigación. La universidad que se precie de tal investiga y porque investiga puede enseñar.

El Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico ofrece a la universidad una oportunidad no sólo singular, sino una oportunidad inédita en nuestro país. El Plan de Ciencia y Tecnología, como saben sus señorías, contiene dos programas, cuyo beneficiario específico ha de ser mayoritariamente la universidad. El Programa de promoción general del conocimiento y el de la formación del personal investigador, aunque todo el Plan debe ser aprovechado eficazmente por la universidad.

Haré cuanto esté en mi mano para que las universidades se involucren en esas nuevas posibilidades que produce el Plan, así como para que aprovechen las que les abren aquellos programas que dependen del programamarcos de la Comunidad Económica Europea. Trato, señorías, de recapitular en este momento, pues en lo que se refiere a la universidad puedo decirles que el esfuerzo que vamos a realizar es un esfuerzo de envergadura, es un esfuerzo importante que tiene como objetivo la mejora de las condiciones del profesorado, la potenciación de la investigación, el uso óptimo de las disponibilidades por parte de los alumnos, la reforma de las enseñanzas y la plena integración europea. Todo ello configura la base de la

construcción de una universidad de calidad, la universidad que nuestro país se merece.

Estoy seguro, señorías, que comparten conmigo la convicción de que el reto de la calidad es el reto del futuro de nuestra universidad. Tenemos que ir hacia una universidad que desarrolle sus mejores potencialidades, que utilice de manera fructífera su autonomía, una universidad que valore y estimule la competencia, que pueda equipararse ventajosamente con iniciativas externas a ella y que sea capaz, a la vez, de incorporar esas iniciativas a su seno con flexibilidad y con imaginación.

No puedo dejar, en este momento de mi intervención, de hacer una breve disquisición sobre los temas que están relacionados con la investigación científica en nuestro país. Si la educación en todos sus niveles es absolutamente fundamental y relevante para el desarrollo de nuestro país, la investigación y, sobre todo los frutos que se desprenden de la misma —no sólo en forma de ciencia sino también en forma de desarrollo tecnológico— juega, como sin duda saben sus señorías, un papel estratégico fundamental en el futuro de nuestra sociedad. En los años recientes se ha hecho un esfuerzo enorme, un esfuerzo por el incremento de los recursos, por la coordinación de las acciones emprendidas por instituciones públicas de todo tipo, por el fomento de la implicación de las empresas privadas en el ámbito de la investigación y del desarrollo tecnológico. Saben sus señorías que aquellos momentos estelares que vivieron en esta Cámara eran la aprobación de la Ley del Fomento y Coordinación General de la Investigación científica y Técnica y la aprobación por el Gobierno, sobre la base de un consenso ancho y amplio, del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Entramos, en este año en el momento decisivo, en el momento de la puesta en práctica efectiva de ese Plan. Estamos, por tanto, en un momento apropiado para que con nuestro esfuerzo, con nuestro empeño y con una gestión eficaz podamos asegurar que alcanzamos los objetivos diseñados en el Plan.

Quiero, señorías, retener su atención y la atención de la sociedad sobre el hecho incontrovertible de que ya no somos un país irrelevante en materia de investigación. Aún cuando se pueda decir que estamos lejos de una situación plenamente satisfactoria, el ritmo de incremento de nuestra actividad científica ha crecido espectacularmente en pocos años. Estamos acercando, por tanto, esas diferencias que nos separan con los países de nuestro entorno; nos acercamos a ellos y no nos alejamos.

Tampoco somos ya un país que gaste cantidades menores en el esfuerzo investigador. Baste señalar que la cifra total destinada a financiar los programas incluidos en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología asciende, en los Presupuestos que vamos a debatir en breve, a una cantidad superior a los 152.000 millones de pesetas. Las previsiones del Plan —lo saben— apuntan a una duplicación del ritmo de crecimiento en el cuatrienio 1988-1991, respecto del cuatrienio precedente. De cumplirse estas previsiones —que les tengo que decir que se cumplen en el Presupuesto que el Gobierno ha remitido a las Cortes—,

daríamos un salto espectacular en este campo en un muy corto espacio de tiempo.

El Plan, como saben, establece por primera vez áreas prioritarias, de acuerdo con las exigencias del entorno socio-económico y al esfuerzo de investigación y desarrollo en esas áreas —en las áreas que tienen que ver con el entorno socio-económico— y dedica íntegramente los recursos del Fondo Nacional de Investigación, que, señorías, crece este año en un 80 por ciento.

Abordaremos, además, prioritariamente este curso el fomento continuado de la investigación básica, a través de un programa de una gran envergadura, cual es el de promoción general del conocimiento. Este programa, que permite financiar la investigación con el solo requisito de que sea una investigación de calidad, contará con 9.000 millones de pesetas en el presupuesto de 1989.

Es igualmente prioritario el programa de formación del personal investigador, que alcanza en este momento a 9.000 investigadores y docentes. Este programa ha de posibilitar la formación, con una base sólida, de futuros profesores universitarios. Para todo ello, la universidad, en su conjunto, ha de ser capaz de prever las áreas en las que sus necesidades futuras de profesorado serán mayores, con el fin de decidir las correspondientes prioridades en el programa de áreas de conocimiento.

Me interesa recalcar aquí que el Plan nacional contiene, frente a algunas afirmaciones que se han hecho, previsiones de una gran importancia en el área de las ciencias humanas y de las ciencias sociales. Así, el programa de conocimiento define como prioridades de formación un total de 22 áreas, de las cuales once pertenecen a ciencias humanas y sociales. Los programas nacionales incluyen cuatro programas prioritarios correspondientes a este área, que van desde el estudio de las repercusiones del cambio tecnológico en la creación de empleo, hasta la investigación sobre el patrimonio histórico y artístico de nuestro país, por poner algún ejemplo.

Cabe subrayar también que el número de proyectos del área de humanidades presentados al programa del Plan general del conocimiento, ha crecido en un 70 por ciento en la última convocatoria. Por tanto, el Plan, desde el punto de vista de su equilibrio interno, creo que alcanza cotas de una cierta importancia.

El esfuerzo en la investigación es y ha de ser, sin duda, una prioridad clara para los poderes públicos, empezando por el Gobierno, pero debe comprometer a toda la sociedad y exige una implicación mayor de las empresas privadas. Nuestras empresas pueden aprovechar ahora las posibilidades de intercambio de investigadores y tecnólogos entre ellas y los centros de investigación, o las universidades pueden aprovechar también el asesoramiento de las oficinas de transferencia de resultados de la investigación contempladas en los Presupuestos Generales para 1989. Pueden igualmente aprovechar las declaraciones financieras y fiscales por la realización de actividades relacionadas con la investigación y el desarrollo en sus propias empresas. En los mismos Presupuestos para 1989 se contempla una desgravación de hasta el 30 por ciento por este concepto, lo que la convierte en la más

importante contemplada en la Ley de Presupuestos de este año.

Creo, y estoy seguro de que lo comparto conmigo, que estamos poniendo entre todas las condiciones para que nuestras empresas asuman un protagonismo en este campo que no han ejercido en el pasado. Su propio desarrollo y el del país en su conjunto así nos lo exigen. Debemos esforzarnos todos —yo más que nadie, por supuesto— por traspasar las barreras de la rutina, del mal burocrático, del temor a la iniciativa que todavía a veces atenaza a nuestras empresas y también, por qué no decirlo, a algunas de nuestras instituciones públicas.

Estamos, por tanto, pienso, en la situación más favorable para aprovechar todas esas opciones, dando el paso decisivo que necesita la investigación en nuestro país. Durante gran parte de nuestra historia los españoles hemos estado muy lejos, en la disposición y en los recursos de esa mentalidad investigadora moderna. Hoy tenemos esa disposición y contamos también, creo, con recursos suficientes.

Dejo aquí, señorías, la breve intervención que en materia de investigación quería hacer esta tarde ante ustedes, para pasar, aunque sea también brevemente, en el mismo tono, a decir dos palabras sobre otra materia de mi competencia, cual es el deporte.

Las bases de la política deportiva que me propongo poner en marcha están fundamentalmente relacionadas con la educación física y el deporte en el ámbito de la enseñanza, de la escuela. Vamos a poner en marcha un plan ambicioso de extensión de la educación física y el deporte en los centros escolares. Creo que es una demanda social creciente y el Gobierno quiere sensiblemente salir a su encuentro.

Pretende este Plan generalizar una educación física como elemento de la formación integral, orientada a implantar hábitos de salud, de higiene, a favorecer una práctica deportiva de carácter social entre nuestra juventud. Este Plan, que se implementará este año y que durará hasta el año 1992, prevé que para esa fecha todos los centros dispongan de instalaciones y equipamientos propios, o utilicen instalaciones y equipamientos próximos a través de acuerdos o de conciertos. Para todo ello y para la formación del profesorado que debe impartir esta enseñanza, se gastarán 48.500 millones de pesetas en estos años.

Les decía, señorías, cuando hablaba de los programas presupuestarios de mayor incremento para 1989, que el de deporte era uno de los que subía en una cantidad más importante. Se produce un incremento del 300 por ciento, pasando del orden de los 2.900 millones de pesetas al orden de 8.500 millones para el año 1989.

A lo largo del próximo año procederemos también a una nueva regulación de la normativa del deporte. Ya tuve ocasión en otro momento de hacer público a SS. SS. nuestro deseo de traer a la Cámara un debate abierto sobre una nueva ley de la educación física y el deporte. Esta futura ley del deporte, cuyos aspectos, criterios y contenidos básicos han sido presentados en un documento para el debate y la reflexión de los sectores más interesados, estará en condiciones de ser elaborada una vez que se reco-

jan esas sugerencias y aportaciones que permitan un mayor grado de aceptación. Espero que tengan ocasión de discutirla SS. SS. en el período de sesiones de enero al verano de 1989.

Prestaré, como me corresponde, la mayor atención y el mayor cuidado al reto y al compromiso olímpico de 1992. En el campo de las competencias del Gobierno en esta materia, el Ministerio de Educación contribuirá al mayor éxito organizativo de los Juegos de Barcelona, a intentar una representación lo más digna posible de nuestros deportistas, pero sobre todo buscará aprovechar esta excelente coyuntura para remontar definitivamente la educación física y la práctica deportiva, de forma generalizada, en nuestra sociedad, en nuestro país.

Me interesa subrayar a sus señorías y al conjunto de la sociedad española que contemplo la política deportiva como un esfuerzo dirigido prioritariamente a completar la educación de nuestros niños y de nuestros jóvenes, a propiciar hábitos de práctica deportiva en todos nuestros ciudadanos, a favorecer comportamientos de solidaridad social y a impulsar procesos de carácter asociativo.

Por ello, también en el marco de mis responsabilidades prestaré atención a la lucha contra fenómenos como el «doping» y la violencia, con el objeto de salvaguardar la salud y la dignidad de los deportistas, y con el fin de evitar actitudes destructivas en nuestra juventud.

Me estoy acercando al final de mi intervención. Pero no podía terminarla sin hacer una breve reflexión sobre Europa: lo que significa Europa desde el punto de vista de la ciencia, de la educación y del deporte.

El primer semestre de 1989 —SS. SS. lo conocen bien— corresponde a nuestro país asumir las responsabilidades de la Presidencia de la Comunidad Económica Europea. Nos proponemos avanzar tan lejos como el que más en el impulso de los programas educativos, en los programas de investigación que permitan la construcción de una Europa en la que exista una base educativa y científica común, sin duda respetuosa con las peculiaridades de cada país.

Buscaremos con esfuerzos denodados el acuerdo con los demás países para ir creando, de una forma progresiva, un tronco común de nuestros sistemas educativos. Esperamos concluir el diseño del plan a medio plazo en materia educativa de la Comunidad Económica Europea, así como aprobarlo durante nuestra Presidencia. Trataremos de fortalecer programas como el Erasmus, el COMET o el Dimensión Europea de la Educación, programas todos ellos que propician la movilidad y conforman la conciencia de nuestros ciudadanos como europeos.

El Acta Unica, lo saben SS. SS., se propone conseguir un amplio conjunto de objetivos que conocen, tales como el mercado único, el equilibrio regional en términos de cohesión económica y social, pero también el refuerzo de la cooperación científico-técnica a través de una política plurianual, el diseño de un espacio europeo que contenga la educación y la investigación, un marco sin fronteras para los trabajadores, es decir, la libre circulación de titulados y de profesionales, lo que plantea a nuestro país

algunas dificultades que entre todos tenemos que ser capaces de resolver.

Todo ello, señorías, supone un reto importante sin duda para el Ministerio de Educación y Ciencia, pero no sólo para él, sino para el Gobierno en su conjunto, para la sociedad española, un reto que hay que afrontar no sólo en la temporalidad de ese semestre en el que vamos a ocupar la Presidencia, sino un esfuerzo tenaz, continuado y perseverante. Aquí reside, yo pienso, una de las claves estratégicas de nuestro futuro colectivo.

Señorías, a la altura de esta exposición creo haber cumplido correctamente con el recorrido que señalaba al comienzo de la misma tratando de adecuar me al tiempo que la Presidencia me ha solicitado. La amplitud, la multiplicidad, de las cuestiones a tratar en el ámbito de la adecuación, de la ciencia, y del deporte, no me han permitido más que una aproximación de carácter general.

Quiero asegurarles, al final de mi intervención, con toda solemnidad, que compareceré cuantas veces sean necesarias, aquí o en la Comisión correspondiente, con el objeto de facilitarles toda la información que necesiten, con el objeto de discutir con SS. SS. mis proyectos, los proyectos del Gobierno, y recibir de SS. SS. sus aportaciones y sugerencias.

Antes de concluir, permítanme, señorías, que les haga una consideración de carácter general. El Gobierno del que formo parte otorga una importancia capital a la educación. Lo hace así porque considera que del esfuerzo que socialmente seamos capaces de desarrollar en este campo dependen muchas cosas. Depende el mejor ejercicio de los derechos de carácter individual o social, el derecho, por tanto, de todos a la educación, y el derecho de la participación de los padres, de los profesores y de los alumnos en el proceso educativo en su conjunto. Depende también, y consecuentemente con ese ejercicio de los derechos, la consolidación de un sistema democrático basado en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad, la participación y el pluralismo social y político, unos valores, señorías, que la escuela ha de integrar en su seno y ha de ser capaz de transmitir. Depende también la progresiva disminución de las desigualdades en nuestra sociedad, desigualdades de origen familiar, de origen social, a través de ofrecer a nuestros jóvenes una formación en condiciones homogéneas de calidad, tratando de complementar a quienes estén en una situación tan injusta como inaceptable. Depende también la formación y la cualificación requerida por una sociedad, la nuestra, que se encamina muy rápidamente hacia una sociedad del saber, en la que no sólo los procesos productivos, sino las propias formas de vida demandan una comprensión más profunda, una preparación más extensa, más flexible y más versátil.

Por todas estas consideraciones, señorías, el Gobierno entiende que del esfuerzo en educación se desprende no sólo atender a las demandas individuales o profesionales, lo que en sí mismo, obviamente, sería legítimo y justo, sino que se desprende la capacidad de asentar, de la manera más firme y segura, una sociedad avanzada, que aborde con garantías las transformaciones y los cambios que se nos avecinan, que están próximos ya y que en las próximas décadas serán realidad.

Por tanto, señorías, hacemos una apuesta por una concepción de la educación que hunde sus raíces en la Ilustración, de cuyo impulsor, Carlos III, celebramos este año su segundo centenario. Hacemos una apuesta por una concepción que ha sido común a los proyectos más renovadores de la historia de la educación española.

Para hacer esta apuesta, señorías, por la educación, por la ciencia, estoy seguro de que coincidimos con sectores sociales, políticos, profesionales, productivos y culturales que tienen más amplitud que la mayoría que apoya en este momento al Gobierno. Tengo el firme propósito, señorías, de ir encontrando, a través del diálogo, a través del acuerdo y del consenso esas coincidencias amplias y tengo el empeño de reflejarlas sobre la mejora de la enseñanza en nuestro país.

Tengo igualmente, señorías, la esperanza de encontrar la misma disposición en SS. SS. para que podamos trabajar conjuntamente, serenamente, por una sociedad más y mejor educada. Esa es, señorías, la única base segura para el avance de nuestra sociedad.

Señorías, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean hacer uso de la palabra en este trámite para formular preguntas o hacer observaciones de acuerdo con la previsión reglamentaria? (**Pausa.**)

Por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Diputados, antes de entrar a poner de manifiesto mis reflexiones en relación a la exposición que ha hecho el actual señor Ministro de Educación, permítaseme rememorar en este momento al anterior Ministro de Educación, señor Maravall. Discrepancias políticas aparte —y creo que en reiteradas ocasiones he tenido la oportunidad de manifestarlas—, quiero aprovechar la ocasión para exponer mi reconocimiento a su espíritu de trabajo, a su seriedad intelectual y a su voluntad de reformar profundamente la enseñanza.

En relación con el nuevo señor Ministro, quiero saludar también sus buenas intenciones, el buen ánimo que evidentemente le desborda y el talante dialogante del que hace gala y que le es sobradamente reconocido.

Dicho esto quisiera hacerme la siguiente pregunta: ¿Va a suponer realmente el cambio de ministros una variación en la política educativa, en la dirección y sentido en que al menos mi Grupo cree que es el fundamental, es decir, en conceder a la política educativa y a aquello que la sustenta, o sea, al gasto público educativo, la prioridad que requiere y necesita, la prioridad que además resulta posible en los actuales niveles de desarrollo de este país? Este es el interrogante mayor que yo quiero poner sobre la mesa, que quiero poner ante el señor Ministro.

En muchas ocasiones, este Diputado no ha tenido ningún inconveniente, sino todo lo contrario, en manifestar su acuerdo con algunos de los proyectos de reforma y algunos programas del anterior Ministro, señor Maravall, pero creo que siempre le señalé lo que a nuestro entender

era su talón de Aquiles, los presupuestos educativos. No voy a entrar ahora en ellos —al menos no voy a entrar de lleno, únicamente de refilón en algunas ocasiones, pues, como todos sabemos, va a haber un debate específico sobre los mismos—, simplemente quisiera comenzar por plantear al señor Ministro algunas asignaturas pendientes, incluso con fecha y calendario, y que de algún modo él ha reconocido en forma de promesa o programa para el futuro, pero que bien está, creo yo, situarlas en el proceso que ha seguido la política educativa del Gobierno socialista desde que está en el poder.

Asignaturas pendientes, promesas incumplidas. Primera: plena escolarización de los 4-5 años e incremento sustancial de la escolarización de 1 a 3 años, promesa hecha en el programa electoral de 1982, aún incumplida. Con ella iba también la ley de escuelas infantiles o una nueva ordenación de este sector —en la actualidad en una situación caótica—, también prometida para las elecciones de 1982, reiterada en el 1986 y, sin embargo, propuesta en el libro de la reforma para 1992-93.

Segunda, plena escolarización de los 14-15 años. Prometida en el programa electoral de 1982, vuelto a prometer en el programa electoral de 1986, vuelto a prometer, o a comprometer, mejor dicho, en los acuerdos con los estudiantes de hace dos años y pospuesto de nuevo en el libro de la reforma para los años 1994-1995, aunque parece —por lo menos en el primer análisis que he hecho de los Presupuestos— que el nuevo Ministro va a acortar los plazos y acomodarlos por lo menos a las últimas promesas.

Reforma de las enseñanzas en las que hizo hincapié el señor Ministro, señor Solana, tanto del ciclo superior de EGB como de las enseñanzas medias, tanto de Bachillerato cuanto y sobre todo de la Formación Profesional, y dentro de todas ellas una serie de cuestiones importantes pendientes: reducción del número de alumnos-aula, incremento de los gastos de funcionamiento de los centros, instalaciones deportivas y profesores para la educación física, idiomas, servicios de orientación pedagógica generalizados, dotación de material didáctico, instalaciones, etcétera. El señor Ministro las recoge de nuevo en su programa.

Paso a la universidad, que sería un capítulo aparte. Aprovecho simplemente para indicar que dado el tiempo que disponemos no voy a entrar en todos los temas. Incluso quizás alguno de los más importantes, como es el de la universidad o el del Plan Nacional de Investigación y los programas específicos en relación a la universidad de investigación pienso que ocasión tendremos —ya los hemos debatido en algunas ocasiones anteriores con el señor Maravall—, y el señor Ministro se ha brindado a ello, para, tanto en Comisión como en Pleno, poder debatirlos de forma más monográfica y específica y con la mayor profundidad que el tiempo lo permita. En todo caso, constancia queda que un objetivo inaplazable es el de una universidad con más alumnos, que no significa una universidad masificada —estamos por el 18 por ciento y sigo manteniendo esta cifra—, sino con más calidad, o simplemente una universidad de calidad, con más plantilla y

mejores medios. Todos los indicadores avalan esta exigencia. El gasto por estudiante disminuye año por año en nuestro país. Las inversiones —hasta este año al menos— han disminuido año tras año. El gasto en la universidad en relación al producto interior bruto es en España el último en relación a cualquiera de los países de la OCDE.

No continúo, pero creo que son claras las asignaturas pendientes, son claras las promesas no cumplidas hasta ahora, y no lo digo agoramente para desear en absoluto que las que nos acaba de formular el señor Solana vayan a seguir el mismo camino, sino simplemente para traer a la memoria colectiva de esta Cámara una serie de necesidades urgentes, de prioridades perentorias que el señor Ministro reconoce de nuevo, de lo cual me alegro, pero que están inscritas ya en un proceso bastante largo.

También quisiera aprovechar la ocasión para manifestar al señor Ministro mis primeras impresiones. Yo creo que en algunos aspectos, quizás sobre todo en el aspecto negociador, en el aspecto dialogante, etcétera, mi primera impresión, señor Ministro —como todas las primeras impresiones es muy subjetiva y en todo caso la expongo con la máxima cautela— es que usted tiene, en estos aspectos al menos que acabo de aludir, un talante distinto; no tengo esa impresión de que usted vaya a seguir una política diferente.

Me voy a referir a dos puntos, a los cuales usted no solamente ya en esta comparecencia, sino en otras ocasiones, ante la prensa o en otras intervenciones, ha hecho ya alguna referencia. En primer lugar el gasto educativo que señalé siempre como el talón de Aquiles de todos los proyectos, en muchos casos considerados por mi Agrupación como positivos, del anterior Ministro de Educación, señor Maravall. El gasto educativo gestionado por el MEC —excluyo, por lo tanto, el gasto educativo de otras comunidades autónomas— pasará, según la previsión del proyecto de presupuestos de 1989 (no estoy haciendo, por tanto, alusiones a fuentes estadísticas discutibles), del 1,7 por ciento del producto interior bruto al 2,1 por ciento para 1992, es decir, en estos años hasta 1992 subirá 4 décimas. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

Señor Ministro, a este ritmo no es posible alcanzar en la legislatura lo que reiteradamente se prometió y, por otra parte, parece absolutamente necesario, sobre todo si quiere que eso sea un exponente, que además sería el exponente más pertinente de la prioridad de la política educativa para un gobierno socialista o socialdemócrata, como ustedes quieran; a ese ritmo no llegaremos a lo prometido que sería alcanzar la media europea que hoy se sitúa por el 6 por ciento.

He hablado sólo del gasto educativo manejado por el MEC. Si es del 2,1 por ciento para 1992, haciendo las estimaciones necesarias, se puede adelantar que el gasto global educativo estará en 1992 entre el 4,5 y 4,6 por ciento del producto interior bruto. Ahora, no en 1992, la media global del gasto educativo en los países europeos —hay países que tienen todavía un gasto superior— en relación al producto interior bruto es del 6 por ciento. No-

sotros para 1992 llegaremos al 4,5 al ritmo que señala el proyecto de presupuestos para este año.

Hay un segundo tema que me parece bastante indicativo, señor Ministro, que es el del profesorado. Es bastante indicativo, usted mismo lo ha dicho, porque lo piensa así, que no hay posibilidad de reforma sin los enseñantes, fundamentalmente, pero además hemos tenido un año extraordinariamente conflictivo precisamente en ese sector. Pues bien, por lo que yo sé, señor Ministro, en relación a las negociaciones con los enseñantes, se siguen punto por punto las mismas actuaciones de los preacuerdos fijados por el anterior Ministro de Educación, punto por punto. En cuanto a personal el mismo incremento del preacuerdo. En cuanto a responsabilidad civil, el tema de las pólizas con seguros privados, dejando absolutamente intocada cualquier reforma del Código Civil o del Código Penal. Los interinos siguen creciendo, cosa que me resulta desde cualquier punto de vista incomprensible, hasta desde el punto de vista de una política de vía estrecha. Van a crear ustedes ahí una bolsa permanente de conflictividad que existió en épocas pasadas y que afortunadamente más tarde se logró casi erradicar. Pues bien, los interinos siguen creciendo y llegan al 14 por ciento de la plantilla actual y están además en las mismas condiciones de inestabilidad, sin cobrar el cien por cien, etcétera. En el tema de expectativas y provisionales lo mismo. Asignaturas afines, sigue igual. Los plazos señalados en el libro de la reforma se han incumplido todos, simplemente porque se retrasan.

Dentro de este tema del profesorado quiero referirme a dos aspectos concretos, uno positivo y otro negativo. En el proyecto de presupuestos parece que queda resuelto positivamente el tema de las pensiones de los maestros. Creo que ese es un avance serio y que considero claramente positivo. Esto se hace fundamentalmente porque se suben mucho los haberes reguladores y porque se incrementa el porcentaje sobre los haberes. Pero a continuación tengo que decir que así como los salarios netos suben el famoso 4 por ciento, que es la subida de cualesquiera de los funcionarios, los salarios reales de los maestros, de los profesores de la enseñanza no universitaria van a experimentar un incremento bastante inferior al 4 por ciento. Yo lo sitúo, señor Ministro, y se lo puedo demostrar —espero que tendré ocasión de hacerlo— entre el 1,5 y el 2,5 por ciento de subida del salario neto. No me estoy refiriendo evidentemente al bruto. Efectivamente suben el 4 por ciento los ingresos brutos, pero los descuentos, aparte de la revisión que se haga del IRPF, suben 23,6 puntos en los maestros, 23,8 en los agregados y 20,6 en los catedráticos, con lo cual el salario neto que reciben se incrementa en una subida, repito por última vez, no superior al 2,5 por ciento en la mayoría de los casos y en otros está por el 1,5 por ciento. Sin comentarios, señor Ministro. Si además tenemos en cuenta que las pensiones, el procedimiento por el cual ustedes han logrado solucionar ese problema, de lo cual me congratulo y les felicito y lo reconozco como positivo, ha sido a base de que por el porcentaje sobre los haberes, con estos incrementos se va a recoger unos 6.000 millones, ustedes van a recaudar 6.000 millo-

nes, de los cuales lo que realmente supone el incremento de las pensiones de los maestros, que afortunadamente son pocos todavía los que están en esa edad, solamente van a ser 1.000 millones, todavía ustedes salen ganando y parece que no pierden comba, todavía salen ustedes ganando con esa operación, que así y todo reconozco como positiva.

¿Me queda tiempo, señor Presidente?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): No le queda nada, señor García Fonseca. Vaya concluyendo, por favor.

El señor **GARCIA FONSECA**: Sí, voy concluyendo, señor Presidente, muchas gracias.

Simplemente paso a referirme a algunos otros temas, ya que estoy en el ámbito del gasto, en el ámbito presupuestario, del proyecto de los presupuestos de 1989, solamente porque el señor Ministro hizo alusión a ellos, puesto que ocasión tendremos efectivamente en el debate correspondiente de tratarlos más adecuadamente.

Una primera cuestión que quiero plantear, señor Ministro, es: los incrementos del presupuesto de Educación previstos para 1989 en el proyecto de presupuestos son inferiores a los incrementos del presupuesto de Educación de este año. Usted habla del 20,2 por ciento de incremento. Señor Ministro, usted sabe que esta cifra no es homologable al incremento del año pasado, porque resulta que en su departamento figura ahora el Consejo Superior de Deportes, que son 25.810 millones de pesetas. Si lo resta al presupuesto global, en vez del 20,2 por ciento de incremento, resulta un 16,5, inferior al 21 por ciento que se incrementaron los presupuestos del 87 y 88 en materia educativa. Señor Ministro, me parece que el talón de Aquiles que yo le reproché siempre a la política seguida en la época de su predecesor no desaparece, sino más bien parece que se agranda, al menos en algunos temas sustanciales, a partir de lo que podemos adivinar por el proyecto de ley.

Efectivamente mejoran las inversiones, un dato muy positivo, en un 50 por ciento, pero, señor Ministro, disminuye el presupuesto de plantillas y se congela el presupuesto de gastos de funcionamiento. No voy a seguir analizando más estos datos económicos. Simplemente me parece que me avalan por lo menos para concluir provisoriamente —me refiero hasta que tengamos ocasión de debatirlo más a fondo en los presupuestos y en comparencias sucesivas donde monográficamente vayamos tratando estos temas— a mantener la sospecha de que usted puede tener un talante más dialogante, de lo cual me alegro y me parece muy necesario en este campo hasta ahora muy conflictivo, pero me parece que en la política, al menos en su aspecto sustancial, que es conceder al gasto educativo la prioridad, la urgencia, el gasto extraordinario que este país necesita y puede, en este sentido, señor Ministro, me parece que usted todavía no apunta nada nuevo en relación a su antecesor.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor García Fonseca.

Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal tiene la palabra el señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Señorías, señor Presidente, señor Ministro, yo confío en que esta comparecencia, despojada de los atributos de solemnidad que le confiere su condición inaugural, sea el inicio de una futura práctica continuada en el diálogo y participación entre el Parlamento y la administración de Educación, que en un pasado inmediato hemos echado bastante de menos. No es alentador reflexionar que las dos últimas ocasiones en que el sistema educativo ha sido la gran noticia política de este país lo ha sido de mano de profundas convulsiones protagonizadas por los alumnos en un primer momento y por el profesorado el curso pasado, saldadas ambas con quiebras profundas de la credibilidad que la sociedad quisiera depositar en la gestión pública de un área de tan sensible significación y de tan dilatadas implicaciones sociales como es la enseñanza.

Quizá no sea aventurado conjeturar que una gestión política en la educación menos acantonada en el dogmatismo, menos ensombrecida en el ejercicio solitario de la autoridad, más participada, se hubiera encontrado en mejores condiciones de fortaleza para afrontar aquellos aitados desafíos, y me refiero naturalmente a la participación parlamentaria, porque ni las reuniones de los rectores ni de los consejos escolares ni la representación estudiantil ni los movimientos asociativos de familia ni los sindicatos ni corporaciones profesionales pueden sustituir al Parlamento, cosa que hasta ahora hemos visto cómo se ha ido sufriendo, sobre todo en la calle.

Nosotros, los liberales, señor Ministro, no vamos a entrar bajo ningún concepto en una previsiblemente estéril contraposición entre nuestro modelo educativo y el suyo. Prefiero reconocer o imaginar, que es saludable, que el pragmatismo que en tantas otras materias ha ido atemperando las propuestas pragmáticas del socialismo se deje sentir también en el dominio educativo y entonces haya una concepción de acuerdo al artículo 27 de nuestra Constitución.

Al invocar este carácter mixto me refiero a la dualidad de la educación entendida como medio encaminado al desarrollo pleno de la personalidad humana y como instrumento de transformación de saberes y adiestramiento profesional. Me refiero a la concurrencia de la acción de los poderes públicos y a la libre iniciativa de los particulares, a la autonomía universitaria y a la universidad, que debe tener el respeto de toda la sociedad a la que sirve. Me refiero al diverso papel de las distintas instancias territoriales del poder que debe asumir el sistema educativo.

La gestión socialista de la educación, señor Ministro, se proyectó en dos grandes jalones legislativos, la LODE y la Ley de Reforma Universitaria, fuertemente lastrada de carácter doctrinal la primera y de acusada inspiración clientelista la segunda. Los liberales no compartimos los principios de estos textos ni creemos que sea positivo el balance de su aplicación, pero no se trata de entablar una discusión retrospectiva. Lo que quiero subrayar es que,

producidos estos dos textos, elaborados en un clima de urgencia y perentoriedad casi revolucionario, el impulso reformista educativo del socialismo parece haberse vaciado de contenido y haber entrado en un tema de relanzamiento.

Quiero distinguir cuatro bloques para nosotros importantes en cuanto a preguntas y distinguirlos del universitario, como usted, señor Ministro, ha hecho en su intervención. Primero, quiero hacer referencia a la propia dimensión gestora de su Ministerio, al llamado territorio administrativo del MEC, que es una nueva y muy pintoresca circunscripción territorial de España; indagar por qué, transcurrido con holgura el plazo constitucional de cinco años, no se ha producido el ensanchamiento del techo competencial de las Comunidades Autónomas constituidas al amparo del artículo 143 de nuestra Constitución. Estaría sin duda fuera de este debate, pero nosotros entendemos que, sea por vía de revisión estatutaria, sea por medio de una o varias leyes singulares de transferencias, es muy aconsejable generalizar a todas las Comunidades españolas el traspaso de competencias educativas.

Usted, señor Ministro, bastante tiene con asegurar el cumplimiento efectivo del derecho a la educación con toda la facilidad y amplitud con que este derecho se concibe en nuestro tiempo. Propicie con su iniciativa, señor Ministro, el cumplimiento de la generalizada previsión estatutaria de la asunción de competencias educativas, en la certeza de que una gestión descentralizada y próxima aliviaría la enojosa densidad burocrática de un departamento y mejoraría la prestación educativa a los destinatarios.

La segunda observación apunta a que España está en condiciones de superar esos enfoques de tipo cuantitativo de los que hemos estado hablando, e indudablemente a apoyar lo que usted decía: es hora de empezar a valorar eso tan difícil que son los enfoques cualitativos de la educación.

En otro orden de reflexiones, y aunque en un marco de los niveles básicos, quiero trasladar la preocupación de mi Grupo por la proliferación de noticias e indicios que sugieren un deterioro de la convivencia y una quiebra de insustituibles factores de autoridad en el seno de la comunidad educativa primaria. Son demasiadas noticias los daños vandálicos en los centros e incidentes y agresiones. No pretendo desconocer, señor Ministro, que la escuela no es un recinto social externo y que deja traslucir las tensiones y conflictividad del entorno. No quiero tampoco dar pábulo al tremendismo, pero convendrá conmigo que es, por lo menos llamativo, que la suscripción de un seguro de responsabilidad haya llegado a ser una reivindicación fundamental del profesorado.

Usted sabe bien que la pedagogía ha cancelado las utopías libertarias espontáneas; que la responsabilidad es el correlato imprescindible de la libertad; que la tolerancia no es el laicismo, sino inocular a los nuevos españoles pautas de valoración del esfuerzo y autodisciplina de respeto a las jerarquías legítimas que nada tienen que ver con trasnochados autoritarismos. La propensión del profesorado a eludir responsabilidades directivas en los cen-

tros debe presentar para usted una serie llamada de atención sobre la conveniencia de introducir decididas rectificaciones en las relaciones de autoridad y responsabilidad entre consejo escolar, dirección de los centros y administración educativa, como muy bien ha dicho usted, y esperamos que esto vaya a ser en el futuro inmediato en su Ministerio.

Sobre la reforma de la enseñanza media y formación profesional, básicamente mis observaciones apuntan a conocer el propósito de continuidad o revisión respecto de los planes incoados por su antecesor. Es más fácil coincidir en el diagnóstico de las insuficiencias que proponer terapias. De eso estamos convencidos. Pero, ¿se mantiene el propósito de integrar en un bloque orgánico las enseñanzas medias con las de formación profesional de primer nivel? ¿Se conoce la evaluación económica de este propósito? ¿Cuáles son las previsiones de financiación?

Respecto a la universidad, nuestra preocupación enlaza con lo que usted decía. Vemos claramente que tiene cuatro problemas muy diferenciados: Uno, la masificación; otro, la pérdida de la calidad; el tercero, la inadecuación de los estudios universitarios al mercado de trabajo; y, el cuarto, la investigación. En cualquiera de éstos, las soluciones no las vemos claras. No se las vamos a preguntar en el momento actual, pero sí se las vamos a demandar en el transcurso de lo que queda de legislatura. Creemos que son básicos estos cuatro puntos en la universidad, y pensamos que en trámites posteriores tendremos oportunidad de preguntarle y seguir la gestión y control del Gobierno. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Botella.

Por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, quisiera, ante todo, en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana, expresar la más cordial bienvenida al nuevo Ministro de Educación y Ciencia, junto con el sincero deseo de que tenga suerte en su cometido; deseo que desborda la cortesía habitual en estos trámites porque, dentro de la mentalidad de nuestra Agrupación —como consecuencia de nuestras convicciones—, entendemos que la educación es un problema de todos, y por tanto a todos nos interesa que el Ministro de Educación lo haga muy bien. De ahí que supere la benevolencia habitual en estos trámites ese deseo de suerte porque, en el fondo, nos deseamos suerte también a nosotros en la medida que nos consideramos protagonista, si nos dejan, de la solución de los problemas educativos.

Como es lógico, el nombramiento de un nuevo Ministro abrió un compás de expectación inicial, de observación de sus primeras palabras y gestos. Yo quisiera, ante todo, felicitar al señor Solana por su inicial política de gestos. Es interesante que en el ámbito educativo, dada la experiencia que se venía arrastrando, abunden los gestos conciliatorios de comprensión, de diálogo. En ese as-

pecto, es positivo que sea el señor Solana quien ocupe hoy esa cartera, dada su probadas capacidades de comunicación. Ya quisieran los españoles —no sé por qué me acuerdo ahora de esto— que la Telefónica nos comunicara de una manera tan eficaz como el señor Solana sabe hacerlo.

Pensamos, por la experiencia de los últimos tiempos, que la puesta en escena de estos problemas educativos tienen su importancia. El señor Maravall, que le antecedió en el cargo, tuvo una gestión agitada y complicada. En una carta que le envié en el momento de su cese le alababa, entre otras cosas, su gran laboriosidad, y sin duda la sinceridad de ánimo con la que ha trabajado por los problemas educativos. Sin embargo, hay que reconocer que en la puesta en escena no acertó. Eso influyó de una manera decisiva —quizá no sólo eso, pero eso desde luego— en el resultado práctico de su política. De ahí el interés con el que hemos seguido estos primeros gestos.

Señor Solana, fruto de esa experiencia anterior, pensamos que hay dos piedras de toque que son las que podrían darnos una idea de lo que podemos esperar de su ejecutoria como Ministro. Debo serle sincero. Por el momento la clarificación sobre esas dos piedras de toque, hoy por hoy, sigue siendo escasa. La primera de ellas es la capacidad de rectificar los elementos de la política anterior que han demostrado hasta la saciedad su insuficiencia o su enfoque no del todo correcto o eficaz. Una de las características del Ministro anterior fue precisamente una absoluta incapacidad para ir rectificando elementos que dentro de unas reformas ambiciosas, y por eso laudables, iban mostrando su insuficiencia.

Usted —no lo olvide, señor Ministro— es heredero de un ambicioso reformador. Creo que eso es bueno que no lo olvide, porque eso le va a obligar, entre otras cosas, a rectificar bastantes elementos. A usted le han legado en herencia un trabajo de reforma tan ambicioso, que su mismo creador acabó sepultado por él. Si no consigue quitarse de encima algunos escombros que han ido quedando apilados, difícilmente tendrá la soltura de movimientos necesaria para poder cumplir con su labor. Además, dentro de lo que cabe, tiene cierta lógica que a su antecesor le costara trabajo rectificar ideas que al fin y al cabo eran personales, y por ello sin duda muy queridas. En su caso, sin embargo, sería imperdonable que no procediera a realizar esas rectificaciones.

La época del señor Maravall ya es historia, para bien o para mal. Yo estoy seguro de que la historia brinda ese distanciamiento que hace que la puesta en escena sea secundaria y, por tanto, el juicio del futuro sobre él será mucho más benévolo que lo fue el del presente, señor Ministro, yo no le he oído hasta ahora, aquí ni fuera de esta Cámara, ni una sola palabra relativa a que vaya a rectificar toda esa experiencia anterior. Esto me parece preocupante.

La verdad es que S. S. ha tenido que hacer esfuerzos para no decirlo, porque cuando ha hablado hoy yo me he llegado a preguntar por qué estaba usted aquí. Se me olvidó por un momento que había habido un cambio de Ministros, porque S. S. hablaba como si estuviera partiendo de cero. Ha dicho voy a hacer tal plan o tal otro. Pero,

¿dónde estábamos? ¿Este plan no estaba ya empezado? ¿Qué aspectos —de ese plan que estaba empezado— le parece positivo continuar? ¿Qué aspectos piensa rectificar? Usted se ha situado en una situación más o menos etérea, como si no tuviera genealogía, como una especie de patriarca.

Aquí ha habido un cambio ministerial y su antecesor hizo muchas cosas. Por ello, sería bueno que se pronunciara sobre ellas para saber donde estamos. Por ejemplo, solamente a propósito de la universidad (eso me parece positivo, aunque es un aspecto parcial), ha hablado S. S. de evaluar su situación. ¡Menos mal! Si me permite, yo le daría un consejo: Evalúe cuidadosamente la situación y no olvide que hay problemas estructurales en la universidad que el cambio normativo de la LRU no sólo no ha resuelto, sino que ha complicado todavía más, que están ahí. Yo le aconsejaría modestamente que toda la reforma de las titulaciones, precisamente por lo que tiene de ambiciosa, no la solape con la necesidad de rectificar esos déficit estructurales, porque si no la universidad se puede poner aún peor, lo cual tiene mérito. Yo creo que es posible todavía. Son numerosos los puntos que habría que rectificar. No los vamos a exponer hoy aquí. En todo caso, en la medida en que S. S. no demuestre darse por enterado, en sucesivas iniciativas parlamentarias —algunas de ellas ya anunciadas como sabe— los iremos señalando.

Hay un segundo aspecto, una segunda piedra de toque en la política anterior en la que tampoco pensamos que se haya clarificado suficientemente su actitud: es la capacidad para tratar la educación como un problema de Estado. Hay llamadas al diálogo, al consenso, que nos parecen positivas, pero ya dijo S. S. en una ocasión que habrá que entender el pacto educativo según quién hable. Hemos visto elementos positivos en su intervención. Parece haber superado absolutamente el doctrinarismo al oponer lo público y lo privado (a lo que son o han sido tan aficionados en la época anterior), de un modo demagógico, desmentido muchas veces por la conducta personal. Me parece muy bien que hoy haya hablado de educación, que es de lo que hay que hablar, dejando esos distinguos que casi nunca tienen especial justificación. No ha sido muy concreto. Ha dicho que va a evaluar los conciertos, pero no ha hablado para nada de las universidades no estatales, que están en la letra de la ley; parece que hay obstáculos reales cuando no surgen.

Lo interesante, señor Ministro, es que haya un cambio de dinámica. No se trata de ofrecer diálogo en general, de una manera genérica, sino en saber, de una vez por todas, si S. S. está dispuesto a abandonar el monopolio del papel de interlocutor válido respecto a las diversas instancias educativas que se han atribuido hasta ahora desde el Ministerio. Esto es algo decisivo. Ese monopolio de la interlocución con los protagonistas del proceso educativo, con exclusión de las demás fuerzas políticas, genera inevitablemente una actitud de reivindicaciones en cadena, y tiene un resultado que ya es de sobra conocido y que no es muy alentador. El resultado es: Todos contra el Ministerio. El resultado es una legítima reivindicación en un

ambiente que amenaza con dar paso a corporativismos tan explicables como perniciosos.

Señor Ministro, si usted personalmente no demuestra que es capaz de dar entrada a otros (y, por supuesto, excusas muy legítimas para hacerlo no le faltan: tiene votos, etcétera) a la hora de intentar arreglar los problemas educativos, en una colaboración abierta de verdad a otras fuerzas políticas, ¿cómo podrá convencer a cada uno de los sectores implicados de que ellos sean capaces de ver algo más que su propio interés, tan legítimo, de lo que es su propia preocupación inmediata? Sólo si S. S. demuestra que es capaz de abrir ese ámbito de colaboración (no con palabras, sino con hechos y con instrumentos), esos sectores podrán verse animados a buscar una línea más solidaria en la que la reivindicación no sea el único argumento, sino que haya una preocupación positiva por los problemas educativos. La responsabilidad al final será suya, como es lógico. Nadie se la discute, y en algunos problemas nadie se la envidia. De lo que se trata es de ver cómo se plantean las cuestiones.

Su señoría sabrá, porque se lo habrán contado —si no recuerdo mal, ese día brilló por su ausencia— que la Agrupación de la Democracia Cristiana presentó una proposición no de ley, intentando dar paso a este tipo de planteamientos, de una manera eficaz y con instrumentos concretos. En aquella ocasión, su Grupo Parlamentario (supongo que lo sabrá y no es ajeno a esa postura) nos sorprendió con inútiles coartadas legales. No tiene sentido a estas alturas decir que para eso está el Consejo Escolar del Estado. Cuando el señor Maravall creó el Consejo Escolar del Estado toda discusión sobre el particular fue la discusión entre dos opiniones o dos modelos educativos. Hoy ya no. Hoy, la discusión versa sobre la institución creada y la experiencia acumulada. Los demás no tenemos nada que decir. Si el Consejo Escolar del Estado fuera eficaz para crear un ambiente de concordia y de pacto no hubiera pasado todo lo que ha pasado. No tiene sentido decir que ahí está eso, porque está demostrado que, por lo menos, para eso no sirve, aunque puede servir para otras cosas. Lo mismo que no tendría sentido alabar determinados sistemas de elección de directores de centro, cuando, según los datos que S. S. me proporciona, de 400 personas que se han elegido en la provincia de Madrid, sólo la décima parte ha sido elegida, el resto lo ha nombrado a dedo el Ministerio. No ha tenido más remedio. Si alguien me dice que ese sistema es satisfactorio, sólo puedo pensar que estaba hecho para poder nombrarlos a dedo, y no creo que fuera ésa la intención.

No apelemos a coartadas legales. Si eso hubiera servido, no habría ocurrido lo que ha ocurrido. Está claro que hay que buscar otras vías. Las vías estarán por la línea de recuperar el talante que marcó los primeros compases del diseño constitucional de la educación y evitar un peligro que es el que puede amenazarle especialmente: Pensar que con que no haya problemas es suficiente; después del barullo que hemos sufrido, con que no haya más problemas y conciliemos un poco el ambiente, esto mejora. Sabe el señor Ministro que hay problemas, que el problema no es que no los haya, sino que hay que solucionarlos

y que tenemos todos que intentar resolverlos porque a todos nos afectan. Ese es el reto y el aspecto decisivo.

Hay algo que no quisiera irme sin decirle a S. S., sinceramente con el afán de ayudarlo. De su puesta en escena inicial, me ha sorprendido que se haya llevado al Ministerio de Educación y Ciencia las competencias del deporte. Si por algo se ha caracterizado su antecesor ha sido por la laboriosidad y, aún así, ha quedado sepultado por la situación. Yo no dudo de la laboriosidad de S. S., pero me parece muy difícil que sea capaz de sacar todo esto adelante y, además, el deporte, con las olimpiadas a la vista; una ley del deporte, que se anuncia, etcétera. Comprendo que subir al «podium» del «tour» tiene su encanto, y alguna medalla que pueda caer —además, a S. S. no le someterán al control «antidoping» ni a cosas parecidas— siempre es agradable. Pero, francamente, no entiendo que en esta situación S. S. pueda asumir esas competencias. Plantee si no sería más razonable dejarlas donde estaban y quizás la educación se lo pudiera agradecer.

Ha llegado el momento de acercar los gestos a los hechos. Los hechos serán los presupuestos, de los que S. S. ha hablado con generosidad (como los debatiremos el próximo mes yo no he hecho la más mínima alusión sobre el particular); los hechos serán que nos diga S. S. —si aún tiene ocasión— qué va a rectificar. Saber que tenemos un Ministro partidario de la calidad de la enseñanza, reconforta relativamente —yo no conozco ningún Ministro que no haya sido partidario de ello—, el asunto está en ver concretamente si hay obstáculos reales a la calidad de la enseñanza, y si está dispuesto a eliminarlos o no; ésa es la cuestión. Nos gustaría saber si piensa abrir un pacto educativo a las demás fuerzas políticas, de una manera claramente instrumentada y no con invocaciones genéricas al diálogo.

Yo le reitero la disposición de esta Agrupación para colaborar con S. S. y nuestro deseo del mejor éxito para todos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ollero.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GÓMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la experiencia de esta tarde —ya lo han dicho algunos predecesores en esta tribuna— tiene el mérito de ser una comparecencia del Ministro cuando, a pocos meses de su nombramiento, pretende poner un poco de orden en el marasmo educativo español. Yo no quiero decir que su antecesor no haya hecho nada, ¡ni mucho menos! Ya sabemos que ha hecho muchas cosas, y yo comparto con el señor Ollero el calificativo de laborioso. Pero, no sólo es el qué se ha hecho, sino también cómo se hizo, ahí residen muchos de los problemas. Por eso, en una sesión como la de esta tarde, pueden tomarse como complemento de cosas que se han dicho aquí algunas de las observaciones que voy a hacer.

Señor Ministro, su discurso ha sido muy administrati-

vista y, además, con una tendencia planificadora convencional bastante ortodoxa, en la línea de lo que era la UNESCO en los años 70. Sin necesidad de presentar el proyecto de un «libro blanco» (yo no tengo ningún afán de que lo haya), lo que tiene que haber son ideas, estén en un «libro blanco» o en tres discursos. En su intervención hay una falta de referencias a problemas del aprendizaje, a la reforma pedagógica (que es en estos momentos lo que más necesitamos); y al abandono, en cierto modo, de la educación como una forma de transformar la vida social, convirtiendo la educación en un medio instrumental de un cierto progreso tecnológico, pero dentro de ámbitos de deterioro, degradación y colonización general del país.

Señor Ministro, no voy a plantear preguntas porque ése será el caso en otro momento, empezando por los presupuestos, pero sí voy a hacer observaciones que no van a reflejarse en invocaciones al PIB, consejos de organización, etcétera. En un debate como éste hay que entrar en problemas de mayor profundidad, de mayor calado: El primero de ellos es el de la calidad de la enseñanza. La calidad de la enseñanza implica dar un sentido a la vida, sin intentar tampoco dirigir a todo el mundo. Usted ha visto las encuestas de estos días. Reflejan que más del 80 por ciento de los españoles están en el materialismo más grosero; lo único que interesa en estos momentos es ganar dinero, nada más. La idea de solidaridad colectiva, de generosidad personal, está absolutamente machacada por ese materialismo grosero.

El sentido de la enseñanza para aprovechar las capacidades propias y del entorno. Tantos símiles como se utilizan ahora en relación con la informática. Este «hardware» que tenemos al nacer, el cerebro; y el «software», que va produciendo los «input», la programación, para dar lugar a lo que un psicólogo español —naturalmente no es ningún invento suyo, sino una forma de expresarlo— llama la mente humana. La educación es la formación de la mente humana y no sustituir las capacidades de desarrollo del cerebro propio, del lenguaje propio, por métodos informáticos generalmente elementales, como en cierto modo se nos amenaza ahora.

El dominio de los lenguajes. En España se puede decir que los lenguajes están absolutamente desdénados, empezando por la lengua propia, por la lengua oficial del Estado, por las lenguas de las comunidades. Decía hace poco Corazón Aquino, para justificar convertir al español en lengua optativa, en Filipinas, que sus hijos llevaban estudiando ocho años español en el colegio de órdenes religiosas y que no habían aprendido el español. Aquí pasa lo mismo; se estudia inglés y francés en los colegios públicos y en algunos privados y, al final, no se sale hablando esos idiomas. Hay todavía una especie de cerrazón que es cierto que se va sustituyendo con salidas al extranjero, que habría que fomentar de todas las maneras.

Un lenguaje especial el de las matemáticas. La mente española no está especialmente no dotada para las matemáticas. Lo que tenemos es un desafortunado sistema de enseñanza de las matemáticas. Los franceses criticaban la desgracia de la matemática moderna de los conjuntos,

cuando después de algunos años se demostró que su introducción había quitado la capacidad de cálculo de la mayoría de los franceses jóvenes. Yo creo que aquí tenemos la desgracia no de la matemática moderna, sino que no tenemos un sistema de enseñanza de la matemática; que es uno de los lenguajes de la ciencia, por no decir uno de los más importantes.

El sentido crítico. En España no se introduce el sentido crítico en la enseñanza; antes, al contrario, se prepara (en una especie de disciplina de adolescencia forzosa, como dice el sociólogo Alberto Moncada) una adolescencia forzosa, se les va preparando para una disciplina de la producción con los sistemas más inerciales. Dentro de ese contexto, el sentido crítico epistemológico; el dudar de todo para llegar a la senda de la ciencia, que es la verdad. Y el dudar de los planteamientos sociológicos que se nos introducen hoy, como, por ejemplo, el desprecio de la historia en la enseñanza. El desprecio de la historia en la enseñanza es la mejor preparación para una colonización generada de nuestro medio.

Yo creo, señor Presidente, señoras y señores Diputados, que éstas son cuestiones importantes que hay que incorporar a la calidad de la educación y a la reforma pedagógica. Una reforma pedagógica que, además, necesita acabar con su marginación. Hoy, las universidades en España en general están en medio de descampados, ni siquiera se pueden llamar campos; el entorno de los colegios públicos de EGB y de BUP es, muchas veces también, el entorno periférico de las ciudades, con escasez de conexiones con la ciudad. La carrera es una forma de cubrir unos mínimos; no hay una idea global de formación, no hay una idea humanista de convertir al hombre en un ser consciente, no solamente para producir y consumir, sino también para pensar por cuenta propia y crear ciencia y tecnología, que es en lo que hoy se diferencian los países desarrollados de los menos desarrollados. No son unos pocos miles de dólares por encima o por abajo; es la capacidad de crear ciencia y tecnología. Inglaterra, con sus 9.000 dólares al año por habitante, tiene una sociedad mucho más desarrollada —por poner un ejemplo— que Kuwait, con sus 22.000 dólares. Por eso, las referencias al PIB o al gasto público no son tan ilustrativas muchas veces cuando no hay un sentido profundo de cambiar la forma de enseñanza. Además, hay un clasismo larvado; usted lo ha dicho en cierto modo, aunque es cierto que no con estas palabras.

La formación profesional se considera todavía una educación para pobres, incluso para los que están menos capacitados. Es una especie de aparcamiento colateral.

Hay que mezclar el trabajo intelectual con el trabajo físico. No puede pensarse que unos van a estudiar solamente con los libros y en los laboratorios, y los otros van a estar en los talleres, porque ésa es la forma de crear la separación, desde la propia educación, de dos mundos diferentes.

Ahora que el marxismo está tan vituperado por algunos, yo diría que en la crítica del programa de Gotha se pueden encontrar todavía muchas enseñanzas para aprender de cara a esa nueva andadura de la enseñanza

española. Marx decía que no hay que prohibir el trabajo a los niños, lo que hay que hacer es regularlo dentro de un sistema educativo. Y en cierto modo eso es lo que hicieron Giner y Cossío, en la Institución Libre de Enseñanza, con la creación de los primeros talleres de la Institución y del Instituto-escuela. Y lo que han preconizado educadores como Freire y otros.

Creo que hoy la formación profesional es una especie de encrucijada a partir de la cual hay una vía, que no voy a llamar vía muerta, desde luego, pero que es una vía para todos y para los que están menos dotados o que todavía no ha llegado a saberse si están dotados o no, pero ya se les aparta.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hay un problema también en relación con el profesorado. No es sólo un problema de dotaciones económicas o de participación en consejos. El profesorado es un problema también de incertidumbre en los cambios continuos de los sistemas de acceso a los distintos niveles, y de la transformación de los distintos niveles de forma continua también. Esto lo estamos viendo en las universidades. Y las reuniones de departamentos —de UDIS, como se llaman ahora— casi siempre son reuniones para ver dónde está la brecha del escalafón, para meterse como sea en la próxima convocatoria. En eso se pierde el ochenta por ciento del tiempo de las reuniones, que tendrían que estar dedicadas a otras cosas.

Señor Ministro, hay una endogamia creciente de nuestras universidades y eso no es bueno. Usted ha mencionado el programa ERASMUS —que, en cierto modo, se llama así a pesar de que es una sigla, como casi todo, aunque es una sigla buscada—, pero en tiempos de Erasmo había más comunicación entre las universidades europeas que la que hay actualmente, es cierto que en niveles de volumen muy reducidos por entonces.

Hay que acabar con la endogamia. A los que participamos en el referéndum sobre la OTAN diciendo no, algunas veces nos decían que éramos antiamericanos. Nosotros no somos antiamericanos; al contrario, en esto seríamos más americanistas que nadie. Estados Unidos es el país que potencia la entrada de saberes, de aprendizajes y no hay xenofobia en la enseñanza. Muchos de los Nóbel de los Estados Unidos son hindúes, chinos o japoneses de origen. Los profesores entran con sus nacionalidades debajo del brazo. Aquí todavía hay el prurito. La reincorporación de los que van a estudiar fuera se convierte en una obra tenaz, hercúlea. Los métodos burocráticos, el criterio de las horas lectivas y no de los resultados, la falta de resonancia de la universidad en la sociedad.

Señor Ministro, no digo que tengamos que copiar nada, pero en realidad la revolución «meiji», del Japón, fue una oleada de japoneses que estudiaron fuera para volver a su país. En eso estamos hoy verdaderamente en pañales, muy lejos cuantitativamente, en términos comparativos, de lo que fue la Junta de ampliación de estudios, que sí supo plantearse el problema de fondo.

Termino, señor Presidente. Tampoco se ha hecho referencia al alumnado. Yo no digo que tengamos que recomendarles y decirles todo lo que hay que hacer, pero sí

que hay que inculcar un sentido de responsabilidad, del cumplimiento del deber. Eso no existe hoy en ningún o en casi ningún nivel educativo español. El aprovechamiento de los bienes públicos, el deterioro, el absentismo, el descontrol que hay son muestra de ese desdén por los medios públicos.

La creatividad. Los que entran hoy en los estudios piensan ser ejecutivos, funcionarios, técnicos, pero no tienen ese entusiasmo por la ciencia; no tienen ese entusiasmo por el conocimiento, por las técnicas. Les falta eso que un famoso sociólogo y ecólogo llamaba precisamente entusiasmo, recordando la etimología originaria de la palabra: El dios interior, lo que mueve a una persona a hacer lo que cree que es el cumplimiento de su deber y la búsqueda de la ciencia como senda de la verdad. Eso no está ahí, no está en ninguna de las exposiciones. ¿Vamos a cambiar o no la forma de enseñar? Eso es lo que a mí me parece que puede ser una modesta aportación a su discurso de hoy.

Para terminar, diré que estamos ante una situación en la que incluso la creación de nuevas universidades no se aprovecha para innovar; no para crear universidades obreras como un día se me dijo desde un escaño del banco azul cuando planteaba la universidad del sur, en el año 1986, que ahora se va a crear con el nombre de Carlos II. No tengo nada contra el nombre, pero esta mención de la ilustración que usted ha hecho, tan atinada en mi opinión, no sirve para que pase lo que está sucediendo con la avenida de la Ilustración, que antes de empezar a funcionar se está cayendo a pedazos por los defectos de su construcción. El sentido de la ilustración es el sentido de la innovación, no simplemente tomar unos nombres, Carlos III, Floridablanca, Campomanes, Jovellanos y decir que estamos en una segunda y nueva ilustración.

Señor Presidente y ahora sí que termino de verdad, también creo que tenemos el problema del dualismo. El deterioro de la enseñanza pública, los colegios públicos con enseñanzas básicamente elementales, las universidades públicas depauperadas en general, y la enseñanza privada que no da abasto. Yo no tengo nada contra la enseñanza privada, pero creo que el principio de igualdad de oportunidades, que parece ya se ha olvidado en este hemicycle, obligaría a un esfuerzo mucho mayor en la enseñanza pública.

En la universidad privada, por citar la esfera que yo más conozco, fíjense ustedes en el campo de las ciencias económicas: el ESADE, ICADE, la Comercial de Deusto, el Colegio María Cristina a otro nivel, el CUNEF, el CEU; algunas de estas entidades tienen unas cifras de alumnos próximas ya a los 30.000, y me parece muy bien, pero demuestra que el Gobierno no está cumpliendo con su deber y que no hay espíritu de innovación para crear las condiciones de igualdad de oportunidades en la enseñanza pública.

Creo que con eso debemos contribuir en esta etapa que se abre. Dar una idea del principio de oportunidades; la educación para saber más y no para explotar mejor a los demás. La ciencia como tecnología de la naturaleza; la idea de la educación ambiental como base de una ética co-

mún de respeto diacrónico por las generaciones venideras. Todas estas cosas nos hacen falta.

Terminaría mi intervención con una frase que resume en cierto modo todo esto, y que es una frase de Unamuno, por otra parte tan vituperado en materia de inventiva, creo que, muchas veces, injustamente. Se trata de un problema de amor y pedagogía y amor y pedagogía es lo que todavía yo no he visto en su discurso, señor Ministro.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Tamames.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señor Presidente, señorías, la comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia para informar sobre la política general de su departamento nos parece una comparecencia importante para tomarle el pulso, sobre todo y desde nuestro punto de vista, a la reforma educativa. Sin olvidar asuntos de gran interés y en consideración de las competencias que tienen asumidas algunas Comunidades Autónomas, deseamos centrarnos en lo que puede ser en el futuro la educación, de acuerdo con la intervención del señor Ministro. Me voy a centrar en dos temas fundamentales.

Durante el curso académico 1987-88, el Gobierno de forma a nuestro juicio acertada, ha dispuesto que se debata el futuro de nuestro sistema educativo al objeto de conseguir el máximo consenso. Usted lo acaba de reiterar en su intervención.

La reforma educativa que se plantea respecto a la enseñanza infantil, primaria y secundaria obligatoria, parece que está en consonancia con la seguida en otros países desarrollados. Por eso es en el campo de la enseñanza profesional y técnica de tipo medio y en relación con la formación ocupacional, donde el proyecto para la reforma de la enseñanza entra en confusión y ambigüedad a nuestro juicio.

Pensamos que este aspecto tiene una gran importancia, y nos gustaría se le concediera el interés y claridad que se concede en los países más desarrollados, máxime si tenemos en cuenta que en el año 1992 la libertad de mano de obra en la Comunidad Económica Europea obligará a nuestros profesionales a tener una correspondencia laboral con la de los restantes países europeos. Por eso, nos parece oportuno señor Ministro, comentar esa gran asignatura de futuro, que es la reforma educativa. Hemos de tener en cuenta que todo el actual sistema educativo se sustenta en la Ley General de Educación y Financiación de 1970. Dicha Ley ha sido tratada como una colcha de retazos y tiene en la actualidad infinidad de modificaciones que se han ido introduciendo por la necesidad de adaptar el sistema de enseñanza a los avances tecnológicos y a las necesidades del sistema productivo, que hoy en muchos casos la hace irreconciliable.

Pero nuestra postura y valoración al respecto es que dicho proyecto, a pesar de sus carencias y defectos, es po-

sitivo, sobre todo si el Ministerio supiese captar todas las consideraciones y orientaciones que la oposición le está brindando y que en nuestro caso son los siguientes. Creemos que no se recoge todo lo referente a la gestión y planificación desde los entes autonómicos. El derecho al bilingüismo en aquellas Comunidades Autónomas que tienen lenguas oficiales. Creemos, asimismo, que la enseñanza ha de ser gratuita de los tres a los 18 años, como reflejo de la realidad social y, por tanto, plural. Finalmente, creemos que debe realizarse una verdadera participación democrática, con la presencia de todos los sectores de la comunidad educativa en su gestión y administración. Pensamos que el proyecto no recoge suficientemente las aspiraciones que los padres tienen en esta materia, pues descansa más bien en el profesorado.

Pero, señor Ministro, a nuestro juicio es la formación profesional, que ya es mayor de edad, la que tiene que dejar de ser cenicienta de la enseñanza. Debe ser atendida como enseñanza media, que, además, apunte a la formación profesional como caldo de cultivo de los módulos profesionales cuando se lleva a cabo la reforma de las enseñanzas medias. Así, la formación profesional cubrirá las necesidades sociales con una implicación cada vez más real de los municipios. Por eso pensamos que el tratamiento que se le piensa dar a esa formación profesional no es totalmente el adecuado. Está orientado al mundo del trabajo y con muy pocas posibilidades de seguir adelante los alumnos en sus estudios. En nuestro caso valoramos de forma prioritaria la formación profesional.

Como comentario preliminar a este análisis, desearíamos mostrar nuestra satisfacción por tres aspectos que nos parecen positivos. La gran preocupación que ha mostrado por la situación actual de la formación profesional, por sus deficiencias y la voluntad, también manifestada de promover una profunda transformación de la misma, dada su importancia social y laboral. Usted lo acaba de reiterar. La aparición de unas enseñanzas técnico-profesionales, que en la propuesta de 1985 quedaban reducidas a un módulo profesional. El enfoque global que se pretende dar a la enseñanza técnico-profesional, rompiendo con departamentalizaciones entre enseñanzas regladas y no regladas y poniendo la vista en las necesidades educativas, sociales y laborales. Sin embargo, esta preocupación y la importancia que teóricamente se concede a las enseñanzas técnico-profesionales contrasta con la tardía aparición de las mismas, la falta de definición de su estructura y organización. Las enseñanzas técnico-profesionales se asemejan más a una declaración de principios que a un proyecto de estructuración de las mismas, contrastando con la concreción y detalle que se despliegan en otras modalidades, por ejemplo, en los estudios de Bachillerato. Por ello, la reforma de las enseñanzas técnico-profesionales nos suscitan más interrogantes que críticas, aunque también las tengamos. Sin embargo, la primera y más preocupante imprecisión que observamos se refiere a la propia existencia de las enseñanzas técnico-profesionales como oferta específica y singularizada dentro del sistema educativo y una falta clara de convencimiento, a nuestro entender, de que debe ser una vía diferenciada del bachillerato, aunque relacionada con él.

En el Congreso de Formación Profesional celebrado en Madrid el pasado mes de febrero de 1988 uno de los ponentes, realizador del nuevo proyecto, indicó que una de las bases del mismo era que, dada la realidad actual de que un 70 por ciento del alumnado accede al BUP y un 30 por ciento a la Formación Profesional, y, dado que se supone que con la reforma el 80 por ciento se dirigirá al Bachillerato y el 20 por ciento a la Formación Profesional, ello unido a que de ese 80 por ciento que se dirigirá al Bachillerato sólo un 20 por ciento llegará a estudiar una carrera universitaria, es por lo que se hace perentorio y necesario dar una solución a ese 60 por ciento restante. Esta premisa es la que obliga a dar un carácter fuertemente terminal a los que eligiesen los estudios de bachillerato y por eso nosotros estamos centrando nuestra intervención en este apartado. Independientemente de otras consideraciones que puedan realizarse y que pueden ser, por ejemplo, los problemas de carácter corporativista que puedan presentar los licenciados, hemos de pronunciarnos por la falta de base real y de objetivos de la nueva propuesta que se está realizando.

Señor Ministro, ¿no sería mucho más lógico que se tratara de resolver un problema terminal de profesionalización, consiguiendo que ese elevado número de alumnos que se equivocan en el bachillerato pasara a integrarse en una enseñanza fundamentalmente terminal, como es la formación profesional?

Por otro lado, estamos de acuerdo en que debe pensarse en una formación permanente de los profesionales con la consecución de nuevos niveles de formación profesional, pero a través de la enseñanza profesional de reciclaje.

Por todo ello, y ya que ha sugerido nuestras propuestas, desearíamos, en primer lugar, una vía singular y potenciada para la formación técnico-profesional y en conexión con el mundo laboral. En segundo lugar, pensamos que es preciso conseguir que el acceso a la formación técnico-profesional se realice en igualdad de condiciones que el acceso al bachillerato.

En tercer lugar, esperamos que se cambie la terminología de «módulos profesionales» por la de «cursos».

En cuarto lugar, que el paso del nivel dos al nivel tres sea sin necesidad de pasar para nada por el bachillerato y sí insistiendo en la vía técnica.

Finalmente, que los módulos ejemplo del nuevo proyecto no tengan ni siquiera el valor de ejemplo por su irrealidad, a nuestro juicio, en su programación y la falta de realidad en su temporalidad.

Termino, señor Presidente. Deseo que sepa, señor Ministro, que nuestro grupo está abierto a colaborar en ese diálogo que usted ha anunciado y que a nosotros nos parece imprescindible para que esa reforma educativa, para que esos planes que usted ha esbozado se asienten en la roca segura de la aceptación y no de la controversia, porque, en definitiva, todos, absolutamente todos, saldremos ganando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Anasagasti.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, señorías, quisiera, en primer lugar, felicitar al Gobierno y aunque hoy solamente nos acompaña el Ministro de Educación, le pediría que hiciera de portavoz, por esta iniciativa que nos ha permitido que un Ministro venga a debatir en el Pleno, y no en Comisión, un tema de política sectorial, cosa que antes no podía hacerse si no era en el marco del debate del estado de la Nación, muy complejo, en el que, por tanto, no se podía profundizar, aunque creo que hoy, por la variedad de temas que el Ministro de Educación ha expuesto, tampoco nos resultará fácil entrar en ello de una manera pormenorizada. En todo caso, según su oferta, podremos hacerlo en ocasiones sucesivas. Creo que también debe felicitarse toda la Cámara por haber sido aceptada esta iniciativa por parte del Gobierno, que estimo es buena.

Señor Ministro, le doy la bienvenida a esta Cámara como Ministro de Educación, y le diría que su discurso y su actitud, en líneas generales, me han parecido correctos; valoro el entusiasmo con que lo ha expuesto y el que, creo, tiene para llevarlo a cabo, pero le diría que estimo ha ofrecido pocos elementos para debatir, seguramente por la inconcreción y la dificultad de un discurso en el que se tocan tantísimos temas. No obstante, señor Solana, creo en su tesón, su trayectoria política lo corrobora, y su perseverancia para ir desgranando más adelante los múltiples temas de su departamento.

También quería decirle, como prolegómeno de mi exposición, que agradezco su disponibilidad para informar a esta Cámara y presentarse a debatir sobre aspectos de política educativa cuantas veces sea necesario. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Su exposición, de todas formas, hoy me ha parecido entre nubes y claros o entre luces y sombras. Ahora estaba intentando sacar algunas notas de su exposición y también me encontraba con dificultades para definir cuál es la lista de las luces y cuál la de las sombras. Espero que en el debate podamos completar alguna de estas sombras que creo tenía su discurso.

Este Diputado no sabría decir cuál es la política educativa de su Ministerio, en definitiva la política educativa del Gobierno socialista. No sé si es, la misma que la de su antecesor —supongo que sí, puesto que es política de un Gobierno, no de un ministro— ni qué es lo que usted cree, después de revisarlo, que tiene que rechazar y qué aquello a lo que no puede renunciar. No lo he entendido.

Paso a hacer una serie de consideraciones, aunque tampoco entraré a fondo en todo lo que querría, porque el tiempo es limitado. Señor Ministro, señorías, siguiendo el razonamiento de que no he visto criterios definidos, creemos que una verdadera política educativa no debe confundirse con una serie de reformas, como ya he dicho otras veces en esta Cámara, pues si las reformas son aisladas y no responden a ninguna estrategia de política educativa corren el riesgo de sacudir o de zarandear, como

usted decía en algunas de sus declaraciones, e incomodar a la propia organización educativa sin cambiarla ni mucho menos mejorarla un ápice. Este es un riesgo que hemos de evitar.

Señor Ministro, a usted le tocarían tres funciones esencialmente. En primer lugar le toca recoger —y permítame esta expresión un poco campestre en el sentido más amplio de recibir y asumir todas las sugerencias que se han hecho al diseño de la reforma de enseñanzas medias que ya perfiló su antecesor, señor Maravall. Pero, ¿cómo lo va a hacer? ¿Qué rechaza? ¿Qué mantiene? Usted dice que a finales de este mes va a ofrecer una síntesis y creo que hoy en el Congreso se presenta el mejor marco para adelantarnos alguna primicia y que la tengamos antes que los medios de comunicación, aprovechando esta ocasión.

En segundo lugar, le corresponde también racionalizar las múltiples reformas y acciones emprendidas por el equipo anterior. Sinceramente diré que en el momento en que se diseñaron eran necesarias, porque la sociedad así lo pedía. Ahora yo tengo un gran interrogante sobre si sigue siendo así. Le corresponde, creo, racionalizar todas estas reformas emprendidas por el señor Maravall y el equipo anterior, que considero eran acciones dispersas —también lo he dicho en esta Cámara— y, por tanto, había multiplicidad de objetivos, lo que en modo alguno cree que pueda permitir una política eficiente y rigurosa, sobre todo cuando no hay una política educativa definida y cuando los recursos son escasos, limitados. A la vista del presupuesto, este año también lo serán, aunque es un debate en el que no voy a entrar.

Usted decía que ha hecho una lista de prioridades, pero no las ha enumerado. Usted también ha afirmado que las prioridades van hacia la mejora de la calidad de la educación. Me gustaría saber cuáles son, porque pueden ser muchísimas, múltiples, infinitas y sin objetivos definidos.

Para acabar este punto, haré un poco de broma con aquello que decía el Director General de Correos: lo que no sirve, se «stoka». No los flujos, sino las reformas, las acciones o experiencias que usted crea que no se deben acometer.

En tercer lugar, señor Ministro, creo que ha de ser un buen gestor educativo. No solamente se ha de ofrecer una buena actitud, como la que usted ha mostrado hoy, de oferta de diálogo y de pacto —que celebro que así sea— y no solamente se han de ofrecer soluciones políticas, sino que usted ha de ser sobre todo un buen gestor, si es que quiere consolidar la reforma. Las reformas en profundidad, especialmente después de diseñadas, se consolidan y se llevan a cabo en el desarrollo de las leyes que la aprueban y en la ejecución diaria.

Mi grupo parlamentario, señor Ministro, señorías, y así lo conocen, no rinde culto a las apariencias ni a las medidas de escaparate. Espero que no sea así. Pedimos medidas de conjunto de política educativa, coherencia, objetivos claros y definidos y un buen aprovechamiento de los recursos públicos, que son escasos.

Pediría, y así me ha parecido que se desprendía de su exposición, que no se detuviera en medidas parciales,

puesto que sólo son asumibles, para nosotros, como punto de partida, pero no merecen nuestro apoyo. Si esto no es así, señor Ministro, señorías, aumentaremos el gasto en educación, pero en absoluto invertiremos en el futuro.

Después de estas consideraciones, paso a las preguntas, con las cuales pretendo definir algún otro punto que ha quedado poco claro en su exposición.

Señor Ministro, ¿qué porcentajes de incremento presupuestario tiene previstos su Gobierno para los próximos cuatro años, relativos a universidades, enseñanzas medias, enseñanzas profesionales? ¿Cómo se financiará? ¿Cuáles son los incrementos retributivos del profesorado de los distintos niveles? ¿Cuáles son las inversiones? ¿Qué dinero está destinado a subvenciones o conciertos educativos?

Esto, señor Ministro, no es un debate presupuestario... (Murmullos.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Cuenca. (Pausa.)

Cuando quiera, puede continuar.

La señora **CUENCA I VALERO**: Decía, señorías, que esto no es un debate presupuestario; este debate tendrá lugar en esta Cámara dentro de unos días, en él se discute una anualidad y yo le estoy hablando de un plan de cuatro años. Hago esta pregunta porque creo que de aquí depende la viabilidad de la reforma educativa y, definitiva, la viabilidad de la política educativa del Gobierno.

Si esta planificación económica no la tiene, le pregunto cuándo nos la podrá ofrecer, porque, es cierto, ya han pasado seis años de Gobierno socialista y en ningún momento se nos han ofrecido estos datos. ¿Por qué es importante? Porque cualquier tema tiene repercusiones con esta planificación que yo le pido para cuatro años, aunque sería mejor que fuera por muchos más.

Por ejemplo, la selectividad y el acceso a la universidad, de los que usted no ha hablado, también tienen repercusiones económicas. ¿Cuál será la oferta universitaria, qué porcentajes de alumnos, según el desarrollo económico de nuestro país, van a poder ir a la universidad? ¿El 23, el 25, el 18 por ciento? Esto también tiene una repercusión económica.

¿Cuál es el coste de la reforma? Usted decía que lo vamos a saber en el mes de febrero, pero el Director General de Programación, en la Comisión de Presupuestos, examinando los créditos para educación, dijo el año pasado que ya la tenían. ¿Por qué tanto secretismo para saber cuál es el presupuesto y el coste de la reforma? ¿Cuál es el calendario de la reforma? Todo tiene repercusión presupuestaria. Las retribuciones del profesorado en los distintos niveles, los planes de estudio universitario, la formación del profesorado, los conciertos educativos, tienen repercusión presupuestaria. ¿Cuáles son las medidas contra la selectividad social? Yo no he oído ninguna aquí; medidas que, por otra parte, su antecesor en el cargo siempre tenía cuidado de exponerlas bastante claramente.

¿Van a poner profesores de apoyo? ¿Cuándo va a llegar la escolarización hasta los 16 años? En el año 1982 nos di-

jeron que podían poner la eternidad por delante, pero han pasado ya seis años desde esta promesa.

¿Cuál es el costo de la mejora cualitativa y cuantitativa en la universidad? Ya he hecho referencia a ella cuando hablaba del porcentaje.

Señor Ministro, también quería preguntarle qué opina usted de la libre circulación de los titulados europeos y qué repercusiones puede tener en nuestros licenciados, porque se ha firmado el acuerdo de libre circulación y dentro de unos años vendrán aquí titulados de cualquier país de la Comunidad Europea a ejercer libremente.

¿Cuáles son las retribuciones del profesorado? ¿Va usted a homologarlos, o va a fijar un sueldo digno del profesorado? Usted sabe que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa el año pasado dijo que cada vez el sistema educativo era más ineficaz y que una de las medidas para resolverlo era precisamente la motivación y formación del profesorado.

En relación con la formación del profesorado usted este año dobla el crédito, pero es bajísimo. Por ejemplo, en la universidad, con ser muy importante la reforma de los títulos universitarios —que es fundamental—, es mucho más fundamental, yo creo, la formación del profesorado. En definitiva, los títulos en las universidades europeas son, más o menos, lo mismo, lo que diferencia unas de otras, si son buenas o son malas, es la calidad del profesorado.

Señor Ministro, creo que tendría usted que explicar de todas estas preguntas, qué es lo que se propone rectificar de la política anterior o si va a mantener todo, de forma que yo pudiera salir de aquí hoy diciendo: sé cuál es la política educativa del Gobierno socialista. En este momento no lo sé.

Por otra parte, en cuanto al punto sexto sobre Europa, que usted trataba en su intervención, no me imagino un debate de política educativa en Europa, sin hablar de una planificación económica a cuatro años.

Señor Presidente, voy a a terminar pero me gustaría tratar antes el tema de la universidad. Le voy a preguntar, señor Ministro, sobre un tema muy concreto que quizá usted espere. Usted cree que hace falta la quinta universidad en Madrid y la cuarta en Barcelona. ¿Cómo espera usted financiar todo esto? Al hilo de su exposición, ¿usted cree que el anterior equipo gestionó mal la concesión de conciertos educativos? Usted ha dicho, si yo he entendido bien, que se propone revisar los tres años anteriores. Si revisa los conciertos me imagino que debe estar revisando otros puntos de la política educativa. En definitiva, ¿va a cumplir la LODE este año, según la transitoria? Este año se cumple el último plazo de la transitoria, pues la LODE entra en vigor no recuerdo si cuando se publica o cuando se desarrolla, pero este año es ya el último.

Por otra parte, usted ha dicho que tenía un orden de prelación de los temas. En estos temas que usted ha explicado no hablaba, repito, de la selectividad —yo estoy con los alumnos que dicen que no tiene sentido—, del acceso ni de si las medidas contra la selectividad social son prioridades de su Gobierno o no. En todo caso, el tema

del acceso no sería prioridad sino un complemento de una Ley orgánica.

Termino ya, señor Presidente, señor Ministro, señorías. Quiero ofrecerle, señor Solana, desde esta tribuna, al igual que mi grupo parlamentario lo hizo con su antecesor, señor Maravall, la colaboración de Minoría Catalana, la colaboración generosa de mi grupo parlamentario, para el diseño y desarrollo de nuestro nuevo sistema educativo o para la reordenación del actual sistema educativo que es desfasado y que, por tanto, ha de adaptarse a los sistemas educativos europeos para que los jóvenes, al acabar sus estudios, estén en las mismas condiciones que los jóvenes europeos para afrontar su vida en el trabajo. No solamente le damos nuestro apoyo y colaboración por esto, sino que además creo que lo tenemos que hacer, porque todos los que estamos en esta Cámara somos representantes de una sociedad y esta demanda que la oferta de estudio sean de calidad y adaptados a las necesidades actuales, estudios que permitan formar profesionales capacitados y a los que puedan acceder todos los jóvenes con capacidad de mérito (a esto me refiero al hablar de selectividad social), y también que todos los poderes públicos faciliten el acceso a aquellos que carecen de medios económicos.

Espero, señor Ministro, señorías, que no deje usted enmohecer los problemas, que tiene su Ministerio, y que creo que son muchos, y que los embista de frente. Creo —permítame, no es un consejo, pero sí una reflexión— que una actuación diferente puede llevarnos a una resignación frustrante. No lo tome usted como petulancia pero esto me recuerda una frase de Séneca que dice que cuando algo no se puede corregir lo mejor es saberlo sufrir. Me gustaría que no nos encontrásemos en esta situación respecto a la educación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuenca.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Moldes.

El señor **MOLDES FONTAN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro de Educación, después de haberle escuchado atentamente, esperando también iniciativas programáticas que pudiesen de alguna manera deducir un cambio de rumbo en la política educativa de este Gobierno y esperando también soluciones concretas, muy concretas, a los múltiples problemas que una gestión desafortunada ha generado en nuestro sistema educativo, tengo que decir hoy en esta Cámara, una vez más, que no se puede deducir de su intervención que el Gobierno considere a la educación como un sector prioritario de actuación.

Repasando recientemente las comparecencias de su antecesor en el cargo, cuando explicaba los objetivos que pretendía alcanzar cada nuevo curso, uno encontraba año tras año con las mismas promesas, con las mismas manifestaciones respecto a buscar una salida a las deficiencias de la enseñanza. Usted, hoy aquí, ha vuelto prácticamente a hacer lo mismo. En realidad, hace tiempo que iniciaron ustedes un estilo de política educativa que aplicó

también el rodillo como modo habitual de comportamiento; las iniciativas y las propuestas del CDS y de otros grupos políticos de la oposición quedaban ahogadas frecuentemente por la mayoría absoluta.

Entendemos que lo que debía ser solucionado a través del cauce político, de la negociación y del consenso en cuanto a la reforma educativa, al no ser viable por vía parlamentaria, tuvo que buscar una salida en la calle con los conflictos por todos conocidos.

En un régimen democrático, señor Ministro, las reformas de largo alcance han de ser concebidas y planeadas desde el entendimiento y no desde la imposición y mucho menos desde la confrontación. Eso es así para que puedan ser asumidas y ejecutadas en sus elementos principales por los diferentes grupos o partidos políticos que alternativamente alcancen responsabilidad de gobierno. A este respecto, el debate propuesto llega tarde, me refiero al debate propuesto ya el año pasado para la reforma educativa. Quieren conocer la opinión de todos los sectores sociales antes de traer a la Cámara la futura ley de reforma del sistema educativo. ¿Por qué no hicieron lo mismo en su momento con la Ley de Reforma Universitaria y con la Ley Orgánica del Derecho a la Educación? Con la primera han comprobado que se han patentizado vicios y carencias inaceptables en un sistema de la enseñanza universitaria que tenga como objetivo dar respuesta a las demandas sociales modernas. Con la segunda, con la LODE, no se han generado las consecuencias positivas que con su aplicación se esperaba, al pretender ordenar el ejercicio de un derecho antes de definir el objeto del mismo.

Hoy ha hecho referencia aquí S. S. a muchas cuestiones relativas a los distintos niveles educativos; da la impresión que estamos a comienzos de 1983 y que ustedes acaban de poner en marcha una política educativa, un programa educativo y, además, da la impresión de que estos seis años de responsabilidad política no cuentan.

Permítame que le diga lo que no han hecho en estos seis años, a pesar de haberlo prometido desde el programa electoral de 1982, y me gustaría alguna respuesta concreta a estas cuestiones.

No han procedido, por ejemplo, a la ordenación de la educación infantil y preescolar. En este nivel, la escolarización no es todavía total y existen dificultades de plazas en zonas rurales preferentemente. Faltan también unidades de preescolar adecuadas a este nivel pedagógico. Existe un elevado índice de fracaso escolar en educación general básica y todo ello porque el sistema educativo actual lo posibilita.

Es muy grave, por otro lado, para la calidad de la enseñanza el sistema de adscripción del profesorado, que impide la adecuación del mismo a su especialidad (me estoy refiriendo al profesorado de educación general básica). Lleva usted poco tiempo en el cargo pero posiblemente conozca el problema. Cuando un centro de EGB necesita algún tipo de profesor, pongamos, por ejemplo, un profesor de inglés, de matemáticas o de educación física, los profesores que recibe este centro en función del concurso de traslados no tienen nada que ver muchas veces

con la asignatura concreta. Usted está afirmando y sabe que es cierto. Ese centro recibe un profesor más, un maestro, sin que haya una relación concreta entre las necesidades de esa asignatura y el profesor que se recibe.

Yo le podría poner aquí un ejemplo —perdone porque hace referencia a un ejemplo personal—: un hijo mío, el curso pasado, tenía como profesor de educación física, en sexto de EGB, a un especialista en ciencias, que además era licenciado en física y química. Lógicamente no sabía nada de educación física. Usted sabe que esto es un problema real.

Por eso yo le haría otra pregunta: ¿para cuándo el decreto de plantillas y los cursos generales de traslados por especialidades?

Por otro lado, el 15 por ciento de los profesores de este país están en situación provisional de la plaza o en expectativa de destino, es decir que alrededor de 30 ó 40.000 profesores están danzando todos los años de centro en centro, y esto es una consecuencia muy grave para la calidad de la enseñanza.

En la enseñanza especial, la oferta de centros es insuficiente y los profesores de apoyo contratados son escasos y hay una carencia elevadas de especialistas de logopedia y fisioterapia. Por ejemplo, no han regulado tampoco la modalidad de la educación permanente de adultos.

No han conseguido en todo este tiempo dotar de profesores especializados de educación física a los centros. Usted ha dedicado buena parte de su intervención a la educación física. En este sentido, el panorama al día de hoy es bastante desolador.

Las instalaciones, cuando existen, son muy deficientes y le voy a dar unos datos. De un total de 6.210 centros de EGB gestionados directamente por el Ministerio de Educación, 5.288 no tienen gimnasio. Sólo un 30 por ciento de los alumnos de EGB reciben clase de educación física impartida por profesores especializados. El 70 por ciento restante es malamente atendido por profesores de otras materias y se debe recordar que la educación física es una asignatura obligatoria.

Este curso el Ministerio ha puesto en marcha un plan para la enseñanza de la educación física y, según los datos que yo tengo, se trata de un plan quinquenal para el año 1992, con unas inversiones totales de 36.000 millones, pero ¿es necesario que exista un «Barcelona 92» para que después de seis años de gobierno se preocupen ustedes de la educación física en la escuela?

La situación de las enseñanzas artísticas, especialmente de la música, es también lamentable y usted se ha referido hoy aquí a ella. Por ejemplo, el informe del Consejo Escolar del Estado —el informe último y único que tenemos hasta el momento— dice: las enseñanzas musicales que tienen desde la primera infancia un valor educativo extraordinario se deberían impartir con carácter obligatorio en la educación general básica, como un bagaje de formación que actualmente, salvo raras excepciones, brilla por su ausencia. Las que se imparten en el bachillerato se encuentran en una situación de tierra de nadie entre una formación inicial musical inexistente y una formación profesionalizada que se imparte en los conser-

vatorios, produciéndose con carácter general una situación de ruptura entre un país cada vez más demandante de cultura y profesionalización musical y un sistema educativo incapaz de responder a esa demanda. Hasta aquí la cita textual.

En este sentido, el Grupo Parlamentario del CDS ha presentado una proposición no de ley para regular las enseñanzas musicales en nuestro país y para que se introduzcan en el «currículum» de las enseñanzas básicas.

Además, el desprestigio, por ejemplo, de la calidad de la enseñanza en la formación profesional ya ha sido tratado aquí en muchas ocasiones y especialmente afecta al primer grado de formación profesional. No existe ni coordinación ni adecuación con las demandas del mundo laboral.

En cuanto al bachillerato, han tenido que salir los estudiantes a la calle para exigir del Ministerio mayores dotaciones presupuestarias.

Existe insuficiencia de puestos escolares y le voy a citar simplemente algunos aspectos. Siguen los dobles turnos en varios centros. Los «ratio» profesor-alumno son muy altos en bastantes institutos; hay escasez de bibliotecas, laboratorios y la escasa oferta de asignaturas optativas, especialmente de informática, la falta de dotación a las tutorías y un largo etcétera, no pueden hacer extrañar que cada vez sean más —aquí ya se ha dicho hoy— los profesores que no se presentan a candidatos para ser elegidos directores de centros y, por el contrario, tengan que ser nombrados obligatoriamente por la Administración.

No quisiera extenderme mucho más sobre aquello que no han hecho en todo este tiempo y que ahora, según se deduce de su intervención, pretenden hacer en dos años, de aquí al año 1990, por lo menos en lo que dura esta legislatura.

Aunque brevemente, quiero referirme al estado de la universidad. El pasado día 11 decía usted en un medio de comunicación que estaba convencido de que la sociedad española tiene una imagen muy distorsionada de la realidad científica y universitaria de nuestro país. Pocos días después en ese mismo medio yo leía un artículo, firmado por un rector de una de nuestras universidades, que decía que la universidad española se mueve en un marco de penuria económica, de aumento sin precedentes del número de estudiantes; de pérdida de prestigio y de respeto por parte de una sociedad que le exige más calidad y cantidad de enseñanza e investigación, pero que no le ofrece un apoyo en la medida de sus expectativas. En ese mismo artículo se podían comprobar algunos datos. Por ejemplo, en 1986 gastamos el 0,43 por ciento del producto interior bruto, mientras que Portugal gastaba el 0,47 dos años antes; Irlanda, el 1 por ciento; Grecia, el 0,44, y no digamos Francia con el 0,68 en 1982 o el Reino Unido, con el 1,07 por ciento en el año 1984. Es decir, que mientras nosotros gastábamos un nivel 100 en 1983, este nivel bajó a 93 en 1984, a 89 en 1985 y subió a 102 en 1986, o, si usted lo prefiere, dicho en pesetas corrientes, en 1986 dedicábamos 115.000 pesetas por universitario, mientras que dos años antes Holanda gastaba 774.000, Gran Bre-

taña 665.000, Italia 239.000, Portugal 129.000, etcétera.

La educación será la punta de lanza de la política socialista. Si por algo será recordada la gestión del Gobierno socialista, será por la educación. La primera de las afirmaciones corresponde a su predecesor en el cargo, la segunda al Presidente del Gobierno. Indudablemente, si por algo es recordada la política educativa de este Gobierno desde el año 1982, principios de 1983, es por todo lo contrario.

Desde el mismo momento del acceso al poder, el Partido Socialista anunció, año tras año, la reforma del sistema educativo y la extensión de la obligatoriedad de la educación hasta los dieciséis años. Transcurridos seis años, no sólo se puede afirmar que no ha conseguido ni lo uno ni lo otro, sino, muy al contrario, la gestión socialista ha deteriorado la calidad del sistema educativo público hasta límites que, según la Unión General de Trabajadores, pueden ser irreversibles. Y no es ésta la opinión del CDS, que también lo es, sino la evaluación realizada por los estudiantes y los profesores que sucesivamente han protagonizado las huelgas más profundas y extensas que se conocen en nuestro sistema educativo.

Sería fácil aludir a que el señor Maravall era un Ministro quemado, pero la pura realidad es que al ex-Ministro lo quemó la política educativa de todo un Gobierno cuyo último responsable es el Presidente del mismo. Al señor Maravall se le aprobaban profundas reformas de papel que año tras año quedaban atascadas ante la escasa sensibilidad presupuestaria. Es éste otro de los servicios públicos en los que el fracaso de la gestión política no admite dudas. El Partido Socialista lleva seis años vendiendo la reforma educativa, cuyo resultado, al día de hoy, es una reforma pendiente. Repárese en la gravedad del deterioro en el que está sumida hoy la educación pública en España: se ha iniciado el nuevo curso sin que se haya resuelto ninguno de los problemas que quedaron pendientes. La realidad es que desde la educación general básica hasta la Universidad, la ejecutoria de este Gobierno, en lo que a enseñanza se refiere, está salpicada de numerosos puntos negros, quizá de auténticos agujeros negros.

De nada vale que el Partido Socialista se llene la boca con conceptos como «modernidad», «europeización» o que confeccione programas para el año 2000, cuando es incapaz de garantizar la calidad de la enseñanza en 1988.

Reconozco, señor Ministro, que es dura la herencia recibida cuando se es heredero de sí mismos; no lo digo porque su antecesor fuera un mal Ministro, sino que formaba parte de un mal Gobierno. Quería reformar, pero no le dejaron, no le facilitaron los instrumentos adecuados.

Termino ya, señor Presidente. Hace poco he leído la siguiente frase: Como los emperadores romanos enviaban a sus mejores generales a las guerras púnicas o a la conquista de las Galias, sabiendo éstos que una victoria fulgurante significaba un nombramiento o una prebenda, y lo contrario la condena a la oscuridad y al olvido, así ha enviado Felipe González a Javier Solana a pacificar el mundo de la enseñanza, que sangra por casi todas sus venas desde hace años. Esto decía recientemente en un artículo don Ismael Fuente.

El CDS le desea suerte, y le ofrece su colaboración. Nos gustaría que S. S. regresase victorioso a Roma desde la Galia educativa, pero antes tiene que convencer a Roma, y posiblemente al emperador, de que las legiones son pocas, es decir, que el presupuesto es escaso. El sector educativo español quiere algo más que buenas intenciones, que pacificación, que diálogo y que negociaciones, aunque todo eso es fundamental. Quiere hechos concretos, porque la España del año 2000, señor Ministro, pasa por las aulas de 1988.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moldes.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Bustos.

El señor **BUSTO SALGADO**: Señor Presidente, señorías, en primer lugar quiero saludar al señor Ministro de Educación, en nombre del Grupo Popular, en su primera intervención como tal ante el Congreso de los Diputados, y permítame, señor Presidente, hacerlo de una forma especial, comenzando mi intervención, en atención al origen profesional del señor Ministro, inspirándome en los principios de la termodinámica.

El primero es el principio de conservación de la energía. Nos invita a aprovechar el impulso, la fuerza de todos los sectores políticos, sociales, sindicales y profesionales y transformarla, señor Ministro, en energía educativa.

El segundo principio nos recuerda que no existe el movimiento continuo, nos sugiere que nos paremos, que meditemos sobre lo que hay que hacer y, sobre todo, los yerros que debemos enmendar y que en ningún caso huuyamos hacia delante. Un Diputado que me precedía en el uso de la palabra hablaba de que hay que aplicar amor a esta reforma. Si ese amor lo podemos traducir en calor, esa puede ser la fuente de energía que genere ese trabajo que llevará a buen puerto la reforma educativa.

Para resolver un problema hay que conocer los datos, las premisas, apoyarse en el modelo matemático, que podemos traducirlo como la normativa vigente, con un razonamiento lógico, un sistema operativo que pueden ser unas medidas bien planteadas y adecuadamente desarrolladas, y llegar a una conclusión-solución. Usted, señor Ministro, ha marcado una serie de objetivos cuyo logro se conseguirá si tenemos en cuenta lo que ocurre y partimos de la realidad.

Sin ánimo de ser exhaustivo y obviando toda la serie de problemas y cuestiones que han citado ya mis predecesores en el uso de la palabra, voy a citar algunos de los problemas que hoy tiene la sociedad española en lo que se refiere a educación y que todos y cada uno, de acuerdo con las responsabilidades que tenemos encomendadas, debemos resolver.

En los niveles de enseñanza no universitaria existe, en primer lugar, una serie de problemas en materia de escolarización, como es el déficit de puestos escolares en preescolar, sobre todo en niños de cuatro años en áreas ur-

banas de mucha densidad, barrios periféricos y ciudades dormitorio.

En educación especial, las familias de bajo nivel económico tienen enormes dificultades para encontrar plaza para sus hijos en centros públicos y les resulta prácticamente imposible, si no imposible del todo, hacerlo en centros privados, dado su elevado coste, en muchos casos.

En enseñanzas medias, en lo que se refiere al bachillerato, sobre todo, existe un gran desfase entre las plazas creadas, que son insuficientes para atender el progresivo incremento de alumnos que acceden a estas enseñanzas. Usted nos hablaba de un incremento en medios materiales, un incremento en la Junta de Construcciones para obras de nueva construcción y reparación del 65 por ciento. Efectivamente, así es y así se refleja en los Presupuestos; lo que es importante es ejecutar de forma adecuada todo este volumen.

En formación profesional —usted lo decía—, el sistema hace aguas por todas partes y no se encuentra un horizonte claro. Nos hablaba de una reforma sectorial y pensaba que la reforma de la formación profesional debía ser prioritaria y es lo que iba a comenzar antes que nada.

Otra causa de las disfunciones que se producen en estos niveles es la pérdida de días lectivos causada por determinadas obras de conservación, ampliación y saneamiento durante períodos lectivos que la Administración debería programar, salvo en casos urgentes, durante las vacaciones. Ya sé que esto es lo que se intenta y lo que se hace en algunos casos, pero en otros muchos se produce una serie de retrasos en el comienzo del curso debido precisamente a estas causas.

Falta profesorado al comienzo de curso, bien porque los traslados los hayan resuelto, bien porque no estén suficientemente dotadas las Direcciones Provinciales para atender a todas estas necesidades.

Las sustituciones de profesorado por jubilación u otras causas, que podrían preverse en unos casos no se resuelven por no disponer la Administración de cupo suficiente y, en otros casos por imprevisión y mala gestión.

La conservación y equipamiento de centros docentes no es en todos los casos tan buena como deseáramos. Los centros de nueva creación casi nunca están dotados del correspondiente material didáctico en su momento debido. Algunos centros no son adecuados para impartir las materias establecidas en los vigentes planes de estudio, por no responder a la estructura y acondicionamiento adecuado a dichos planes.

El problema que presenta la demora en la percepción total o parcial de la cuantía concedida en becas y ayudas individualizadas al estudio para las familias que les afecta, representa un grave problema. Tengamos en cuenta que, aunque sean pocas esas familias a las que afecta esa demora, son familias que, naturalmente, tienen economías muy modestas.

Sigue existiendo una limitación del derecho de los padres a elegir centro docente, bien por el desarrollo del reglamento en sus casos o bien, en otros, por la interpretación que realizan las comisiones de escolarización.

Los docentes se encuentran con graves deficiencias en

cuestiones profesionales, académicas, normativas y funcionales, problemas que podrían limarse, en muchos casos, con un estatuto que contemple las bases de solución de los mismos.

Los resultados del programa de educación compensatoria han sido, cuando menos, descorazonadores. Las inversiones realizadas creo que cayeron en saco roto y el programa se ha quedado, en muchos casos, en papel mojado.

Ante todo esto podemos concluir, señor Ministro, que la Administración, que el Gobierno no está haciendo todo lo posible para garantizar a todos los alumnos un puesto escolar digno.

Efectivamente, usted nos ha hablado de que uno de los objetivos es mejorar la calidad. Aquí tiene mucho campo para desarrollar todo eso que usted decía.

En el ámbito universitario vuelve a presentarse el mismo problema en el tema de las becas y ayudas al estudio de los universitarios. Con excesiva frecuencia también se deniegan becas y ayudas a universitarios, a pesar de cumplir todos los requisitos económicos, académicos y procedimentales. Lo que prueba seguramente que no existe suficiente dotación para estas ayudas y estas becas en este nivel.

Un problema que sigue manteniéndose y que necesita resolverse inmediatamente, es el de acceso a la Universidad. La no admisión en el centro universitario elegido por el alumno, a pesar de que ese centro, en algunos casos, no ha cubierto el número de plazas ofertadas por la Universidad. **(El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia)**

Existe un retraso injustificado en los expedientes de convalidación de estudios. Existe una excesiva dilación en resolver una serie de recursos interpuestos por alumnos universitarios contra cualquier resolución o actuación administrativa que estimaban lesivas para sus intereses o derechos. Existe también un descontento en todos los niveles del profesorado por cuestiones que van desde las quejas por remuneraciones hasta el problema que plantea la jubilación a los 65 años.

En este momento, quizá, señor Ministro, sería bueno recordarle la carta abierta que le ha enviado don Luis Bru, su profesor y el mío, y que me parece que, después de los elogios que ha expresado hacia S. S., elogios merecidos, sin duda alguna, nos daba a todos un toque de atención para que se reconsiderara este problema.

En este ámbito universitario existe, creo yo, un fracaso escolar notable. Quisiera preguntarle si tiene usted estos datos. ¿Cuántos alumnos terminan sus estudios universitarios de 5, 6 ó 7 años de todos los que se han matriculado en el primer curso? Me temo que estos datos son escalofriantes.

Con ello y con todo, convendría reflexionar en dónde están las causas de estos problemas, y es indudable que estas causas están, en parte, en un vicio de origen: en la promulgación y aplicación de la LODE y de la Ley de Reforma Universitaria, con el enfrentamiento sucesivo de los padres, primero, hace dos cursos, por las manifestaciones de los alumnos, y en el curso pasado el de los profesores,

tema éste del que ya se ha hablado bastante y del que posiblemente tengamos que seguir hablando durante mucho tiempo.

En este sentido es urgente recordar que este malestar del profesorado está en estado latente. Todo el profesorado está pendiente de su gestión, señor Solana, de la salida que va a dar y espero, efectivamente, que la salida sea buena para todos.

Todos, señor Ministro, le deseamos éxito en su gestión y que atienda con rigor e imaginación estas demandas de los profesores. Cuando digo rigor no quiero decir intransigencia, quiero decir exactamente eso: rigor científico, seriedad en los planteamientos. Los profesores no piden imposibles, solamente quieren condiciones objetivas mejores para realizar también mejor su función.

El señor Moldés citaba antes como ejemplo un licenciado en Físicas que tenía poca idea del deporte. Esperemos que un doctor en Físicas, hoy nuestro Ministro de Educación, tenga más idea sobre el deporte y aplique de forma adecuada ese 300 por ciento de incremento en el tema del deporte escolar.

Señor Ministro, empecé con un símil físico; hablé de los dos principios de la termodinámica. Quisiera acabar recordando dos conceptos que estudiábamos en la dinámica. Los dos conceptos eran: resistencia y elasticidad. Le deseo, señor Ministro, resistencia; resistencia para encarar los envites que sin duda van a presentarse; resistencia para aguantar, en definitiva, todo lo que se le viene encima. Pero, además, elasticidad; elasticidad para comprender y para asumir, en concordancia, desde luego, los puntos de vista de los demás.

Usted apostaba, al final de su exposición, por la reforma educativa; hablaba de esa síntesis que se está realizando y de ese consenso al que quiere llegar. Nuestro Grupo no ha apoyado ni la LODE ni la Ley de Reforma Universitaria, no lo ha apoyado porque no podía hacerlo, pero queremos entender, señor Ministro, que en este momento en su ánimo está conseguir esa convergencia de criterios, llámele si quiere convergencia, llámele si quiere pacto escolar, llámele si quiere consenso. Esté usted seguro que si se consigue ese consenso, si conseguimos todos caminar en la misma dirección, como todos deseamos, el Grupo Popular va a apoyar las medidas que presente su Departamento.

Por último, hablaba usted de un equilibrio, un equilibrio que se podría conseguir a partir de todas las ideas que se aporten en esa síntesis. Supongo que se referiría, naturalmente, no a un equilibrio estático, sino dinámico. Ya sabe usted que el impulso deriva de la fuerza. Cuantas más sean las fuerzas, y si están todas en la misma dirección y el mismo sentido mejor, entonces el módulo de la resultante es el módulo de la suma de todas las fuerzas. En ese caso conseguirá ese equilibrio dinámico y, por tanto, ese impulso será igual a la cantidad de movimiento, y como la base es constante, que podríamos llamarle el ente educativo, entonces conseguirá caminar a una velocidad adecuada, en una dirección determinada, que es la buena y que todos deseamos.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Busto.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Nieto.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Socialista quisiera ser lo más breve posible debido a la hora en que nos encontramos, a las numerosas intervenciones que se han producido y fundamentalmente porque, desde mi punto de vista, la que ha tenido el señor Ministro ha sido clara y exhaustiva. En el Grupo Socialista estamos fundamentalmente de acuerdo con ella y va a ser difícil añadir o quitar cosas planteadas en esa intervención. No obstante, si quisiera dejar clara la posición del Grupo con respecto al programa educativo presentado por el señor Ministro de Educación. Pero antes de entrar en ello si quisiera expresar ante la Cámara mi satisfacción personal, después de escuchar las intervenciones habidas por parte de los portavoces de los otros Grupos, en el sentido de que han sido, desde mi punto de vista, y me gustaría no equivocarme, de aceptación plena al contenido de la intervención del señor Ministro.

Hemos asistido a un rosario de intervenciones en las que se ha descendido a criticar detalles de la presentación del programa de política educativa del Ministerio de Educación, pero no ha habido ninguna que se haya opuesto frontalmente al mismo. Han sido intervenciones que, todas ellas, han pedido profundizar en una serie de detalles, pero, insisto, aceptando, por lo tanto aprobando y estando de acuerdo con las líneas generales de la intervención del señor Ministro. Las intervenciones que se han producido en la Cámara esta tarde nos congratulan, nos parecen bien y creemos que esto dará pie a la oferta con la que terminaba el señor Ministro su intervención diciendo, que a través del diálogo, a través de la concertación, a través de los contactos y los acuerdos con todos los grupos sociales que quieran llegar a ellos, intentará hacer una política del mayor acuerdo posible.

Dicho esto, quisiera despejar algunas dudas que pueden haber creado algunas de las intervenciones. Los socialistas somos conscientes de que existen muchas deficiencias en el sistema educativo, de que queda bastante por hacer, mucho por hacer, pero lo que no podemos admitir es la intervención de algún grupo, en lo que respecta a las inversiones, que ha querido presentar la actuación del Gobierno Socialista en etapas anteriores con una visión bastante catastrofista, negando la evidencia de una actuación que, desde nuestro punto de vista, ha tenido logros muy importantes. Los socialistas estamos orgullosos, y lo quiero manifestar en esta tribuna, de las actuaciones que se han llevado a cabo durante los años 1983-88, siendo Ministro de Educación el anterior titular José María Maravall.

Quisiera recordar a la Cámara, porque ha habido una intervención que ha trastocado los datos, que en este período se han creado 1.600.000 puestos escolares, se han escolarizado más de 600.000 alumnos en enseñanza media y en universidad y se ha extendido la gratuidad a nueve de cada diez alumnos o estudiantes, desde la preescolar

hasta la universidad. Son datos que se deben tener en cuenta. Les diría más. Por cada peseta que se gastaba antes en becas, hoy se gastan cuatro. En la provincia de Madrid, por ejemplo, en estos cinco últimos años se han construido tantos institutos como había en el año 1983. Son simples datos que no podemos echar en saco roto, que están ahí y que no podemos obviar.

Señorías, somos conscientes de que a partir del presente curso escolar se produce una inflexión, al igual que se produjo en la gestión socialista en otros momentos. Quisiera recordar a algún interviniente que tras el pacto escolar que hubo —a pesar de que insistentemente algún grupo o agrupación parlamentaria no quiera reconocerlo— y el posterior desarrollo legal y real de los derechos contenidos en el artículo 27 de la Constitución, se tiene que producir, necesariamente después de esta regulación, de esta constitucionalización de la educación y su desarrollo legal posterior, una inflexión en la actuación y en los planteamientos del Ministerio de Educación.

El reto que se nos plantea ahora, señorías, es el del aumento de la calidad en el sistema educativo, calidad que aumentará si ordenamos más adecuadamente el sistema y si aplicamos más y mejores medios humanos y materiales al mismo. Nos parece adecuado que esta sea la línea de actuación, tanto en la enseñanza universitaria como en la no universitaria, y que además se refuerce esta línea de actuación con una política decidida que consolide las actuaciones anteriores, la autonomía universitaria, el derecho de todos a la educación, la participación de la comunidad escolar en la gestión educativa, la financiación del servicio público de la educación, que consolide en definitiva todos los derechos reconocidos en la Ley de Reforma Universitaria y en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, aunque se necesitará tiempo y mucho rodaje democrático para que se asienten y consoliden muchos de ellos.

El aumento en la calidad de la educación es y debe ser, como exponía en su intervención el señor Ministro, a partir de estos momentos el principal objetivo de la actuación política del Ministerio. Somos conscientes de que el aumento de la calidad de la educación está ligado a muchos elementos: a mayores recursos financieros, a una mayor participación de la comunidad escolar, a nuevos programas y contenidos educativos, a nuevas titulaciones universitarias, etcétera, pero fundamentalmente está ligado a dos cuestiones: a la atención que se dedique al profesorado y a una nueva ordenación del sistema educativo. La mejora de esta calidad pasa necesariamente por la plena implicación del profesorado. Es imposible mejorar el rendimiento de un sistema escolar sin el concurso activo de los profesores que trabajan en el mismo.

Como consecuencia del último conflicto, es cierto que se ha producido un desencuentro entre el profesorado y los otros miembros de la comunidad escolar: padres y alumnos, y entre el profesorado y las administraciones educativas. Yo me atrevería a decir —quizá en voz baja— que entre el profesorado y sus propias organizaciones profesionales y sindicales, pero es necesario que el reencuentro se produzca con toda urgencia y consideramos que la

única vía existente para lograr este reencuentro, como planteaba el señor Ministro en su intervención, es a través del diálogo y la negociación; diálogo y negociación que, en opinión de este Grupo, deben conducir a acuerdos estables a corto, a medio y a largo plazo entre la Administración y los profesores, alrededor de un amplio abanico de actuaciones sobre situaciones profesionales, de la formación inicial y permanente, del acceso a la docencia, de la movilidad profesional, de la carrera profesional, de las retribuciones, etcétera, que necesariamente deben despejar el panorama profesional del profesorado y deben animar a éste a implicarse plenamente en la mejora de la calidad de la enseñanza.

Si esta es una pata de banco, desde nuestro punto de vista, para mejorar esta calidad de la enseñanza, consideramos que también debe contribuir a ello la nueva ordenación del sistema educativo. Somos conscientes —yo creo que toda la Cámara es consciente— de que en los últimos años nuestro sistema educativo ha sufrido profundos cambios, que han resquebrajado el edificio educativo construido por la Ley General de Educación del año 1970. Se ha producido una expansión de la educación, hay un nuevo ordenamiento legal, las competencias educativas están compartidas entre el MEC y las comunidades autónomas, se han puesto en marcha nuevos programas educativos de difícil encaje en el actual ordenamiento existente por lo que es aconsejable —y así lo vio el anterior equipo ministerial y también lo ve el actual—, tras oír la intervención de su titular, hacer un edificio nuevo en vez de tapar grietas y goteras de forma casi permanente. La obra es grande. Y puesto que la obra es grande aconsejó en su momento experimentar las reformas y someterlas a un amplio debate social.

Desde el Grupo Socialista vemos la necesidad, al igual que lo expresaba el señor Ministro, de proceder a esta nueva ordenación del sistema educativo que aborde entre otras cuestiones: una regulación de la educación preobligatoria, la eliminación de la doble titulación a una edad tan temprana como la finalización de la EGB actualmente, la articulación de los contenidos de la última etapa de la EGB por los de las enseñanzas medias, la aproximación de la edad de terminación de la escolaridad obligatoria a la mayoría de edad laboral, la nueva ordenación del bachillerato y, fundamentalmente, y sobre todo de forma más urgente e imperiosa, la reforma de la Formación Profesional. Todo ello, y de acuerdo con las palabras del señor Ministro —como decía al principio—, a través de un amplio consenso con la mayor base social posible que lleve la reforma educativa de una manera ordenada, progresiva, prolongada, pausada y que conduzca a ese fin deseado por todos de una nueva ordenación más eficaz para el buen funcionamiento del sistema educativo.

Veo la luz roja encendida y voy a pasar por alto muchas cuestiones a las que quería referirme. Pero no quisiera terminar sin al menos manifestar mi acuerdo, y el del Grupo Parlamentario en nombre del que hablo, por el planteamiento que hacía el señor Ministro: para llegar a buen puerto es necesaria la tranquilidad en la escuela. Compartimos plenamente esta afirmación y considera-

mos que el diálogo y la negociación deben ser las monedas de curso legal en nuestro sistema escolar, y como tales deben ser aceptadas por todos los componentes de la comunidad escolar y poner en práctica este sistema.

Señor Presidente, nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Nieto.

Para turno de contestación tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente. Trataré de cumplir con el Reglamento en la medida de mis posibilidades.

Quisiera iniciar esta intervención, en primer lugar, agradeciendo muy sinceramente a los distintos portavoces de los grupos parlamentarios la forma, el modo y los contenidos en que se han manifestado esta tarde en esta sesión. Quiero además decir que mi disposición va a ser la que tuve ocasión de afirmar en mi primera intervención. Me gustaría, de la mejor manera posible, que el diálogo parlamentario sobre una materia tan crucial como es la de la educación fuera positivo, fuera constructivo, tratáramos de encontrar los máximos comunes denominadores y tratáramos de excluir los mínimos comunes múltiplos. Si fuéramos capaces de hacer eso, creo que avanzaríamos hacia una mejora de nuestro sistema educativo y, al final, hacia una mejora de las condiciones reales de vida en nuestro país. Por tanto, trataré de contestar con el mismo tono y de producirme de la misma manera.

Sin embargo, si quisiera, al inicio de mi intervención, dejar algunas cosas claras, porque han sido varios los intervinientes que las han solicitado como punto de aclaración.

¿La política presentada por este Ministro esta tarde es nueva o no? ¿Es una política nueva o, por el contrario, es una continuación de las políticas que el Gobierno ha llevado a lo largo estos años en materia educativa?

Yo creo que la pregunta —una pregunta cargada de política— tiene una facilísima contestación. La política no puede ser nueva, no puede ser de otra manera. Tiene que ser una continuación de la política educativa iniciada por este Gobierno en el año 1982, que se ha llevado hasta este momento y que se pretende seguir llevando.

Este Gobierno ha dado una prioridad fundamental a los temas de carácter educativo. Creo que ha realizado una transformación muy importante en nuestra vida colectiva en materia educativa y pretende seguir haciéndolo.

Ahora bien, me preguntarán ustedes: Las líneas maestras de esa política ¿cómo van a cambiar? Sería que el Ministro que les hablara formaría parte de otro Gobierno o de otro planteamiento político-ideológico, que no es el caso. Lo que pueden cambiar en algún momento son los acentos sobre unas determinadas líneas de política. Eso sí puede cambiar. Podría cambiar si fuera un ministro de otro gobierno u otra persona la que les hablara en mi lugar. Y ¿por qué? Porque las condiciones objetivas del país

también evolucionan y en un momento dado hay que dar prioridades de manera más acentuada a unos temas y en otro momento acentuar prioridades distintas, pero en función de las necesidades de una sociedad dinámica, de una sociedad que cambia. De lo contrario no estaríamos hablando de una política educativa de progreso, sino de una política educativa estancada.

Nada más lejos de la voluntad de este Gobierno que hacer una política educativa que se estanque. Queremos hacer una política educativa que avance, que sea, en los términos que el representante de AP ha dicho, no una política de resistencia y elasticidad, que me parecen conceptos estrictamente estáticos, sino que preferiría que hubiera hablado de temas más dinámicos. Resistencia y elasticidad son conceptos buenos, pero movimiento creo que también es bueno, sobre todo si el movimiento se produce en la dirección adecuada.

En este país se ha hecho un esfuerzo enorme a lo largo de los últimos años en materia educativa. El representante del Grupo Socialista daba algunos datos concretos sobre ello y sinceramente creo que no han sido valorados de forma suficiente por esta Cámara. Es verdad, como decía algún representante, que con mayor distanciamiento temporal. Cuando dentro de unos años veamos la labor realizada en este período, nos daremos cuenta de las enormes transformaciones que se han producido en este país en materia de educación. Se ha hecho tanto esfuerzo en ampliar la oferta educativa, en permitir que capas sociales que desgraciadamente no tenían acceso a la educación, lo cual era una injusticia, lo puedan tener hoy, que gracias a ese esfuerzo hoy nos podemos permitir tener como prioridad básica y fundamental la mejora de la calidad de la enseñanza. Sin embargo, hay que decir que es gracias a ese esfuerzo anterior que se ha realizado en ampliar, en aumentar, en ensanchar las posibilidades educativas en nuestro país.

Dicho eso quería contestar someramente, y con el mejor tono posible, a los Diputados que han intervenido. Al Diputado señor García Fonseca le agradezco mucho su intervención, centrada, quizá de una manera específica y precisa, en temas de carácter presupuestario. Cuánto es el gasto de educación en relación con el PIB; cuánto es el gasto de educación en relación con el gasto general que el país realiza. Agradezco muchísimo todas estas reflexiones. En el debate presupuestario tendremos ocasión de clarificar algunas de las afirmaciones o de los extremos que ha planteado, porque quizá no sea éste el momento de realizarlo. Sí le quiero decir que algunas de sus afirmaciones creo sinceramente que no son correctas y tendremos ocasión de debatirlas con mayor precisión en la discusión presupuestaria.

Agradezco mucho al señor García Fonseca que sea perseverante y tenaz en pedir más gasto presupuestario para la educación. A mí me hace usted un gran favor cada vez que lo pide porque así me permite exponer en el seno del Gobierno que el señor García Fonseca sigue insistiendo en que hay que gastar más. Y como yo creo que es bueno gastar más, me viene bien que usted lo diga muchas veces. Lo que pasa es que un gobernante también tiene que

ser capaz de equilibrar los muchísimos vectores, por seguir con la terminología del Diputado de AP, que presionan sobre el gasto público, y saber en cada momento cuál es el que hay que elegir para que el equilibrio global de nuestra sociedad sea estable y no un equilibrio inestable.

Ha dicho algunas cosas concretas. A mí me lo ha oído decir alguna vez y me va a permitir que, aunque me repita, se lo diga otra. No soy partidario de analizar las sociedades desde una perspectiva estática. Me parece que las evoluciones sociales hay que analizarlas desde una perspectiva dinámica. Hay que ver de dónde se viene, dónde estamos y adónde queremos ir. El análisis de la sociedad como una foto fija me parece que es una política equivocada. Le tengo que decir que muchas de las cosas que usted afirma se seguirán haciendo, y a lo mejor nunca acabamos de resolverlas del todo porque las necesidades en educación seguirán siendo cada vez mayores en una sociedad que tiene unos niveles culturales y económicos y unas relaciones internacionales cada vez mejores. Pero lo importante es ver en qué camino vamos y a qué velocidad nos vamos acercando por ese camino.

Me parece bien que usted me critique si la velocidad es la suficiente. A lo mejor no estamos de acuerdo en cuanto a la velocidad, pero lo que sí me gustaría es que tratáramos de estar de acuerdo en cuanto a la dirección, en cuanto al camino. Cada presión que yo reciba para ir más deprisa se la agradeceré, siempre que estemos de acuerdo en que la dirección, el camino elegido es el adecuado.

El Diputado de la Agrupación Liberal señor Botella ha dicho algunas cosas criticando la gestión anterior, que me imagino lo habrá hecho ya como cuestión de estilo. Debo decirle que la participación parlamentaria creo que ha sido suficiente, y si por mi parte no lo ha sido, lo será más. No estoy de acuerdo en su análisis sobre las competencias estatutarias, no creo que sea el momento para realizar ese debate. En cualquier caso su posición en esa materia disiente de la mía y de la del Gobierno.

Sin duda que la Formación Profesional es un elemento fundamental de la reforma y está contemplada en la misma. En mi intervención he separado la Formación Profesional de otros tramos de la reforma educativa por pensar, primero, que existe una urgencia mayor; segundo, que existe un consenso mayor sobre esa materia.

Al Diputado señor Ollero le agradezco su bienvenida y su deseo de suerte, cargado de ironía en muchos casos. Habla de dos piedras de toque; la primera, la capacidad de rectificar. Mire usted, yo creo que tengo capacidad de rectificar. Ahora bien, si por rectificar entiende usted que yo desde aquí realice su política, creo que en eso no vamos a encontrar. Rectificaremos en aquellas cosas que creamos que debemos hacerlo, pero en aquellas cosas que usted ha planteado, lo que me pide no es que rectifique, sino que haga la política de la Democracia Cristiana. Obviamente, no está en mi ánimo llevar a cabo la política que tan dignamente defiende el señor Ollero, pero que yo no comparto.

Con respecto a la universidad, hablaba de evaluar. Le parece mal que se evalúe; a mí me parece muy bien. La Ley de Reforma Universitaria tiene ya un largo tramo de

desarrollo. Bien está que la evaluemos y no sólo el Gobierno, sino que la evalúe como también lo está haciendo el Consejo de Universidades.

Las reformas de titulaciones a mí me parecen un paso muy importante, y la mayoría de los rectores o de la comunidad académica no solamente lo pide, sino que lo quiere y lo desea. Por lo tanto, la reforma de los planes de estudios, que a algunas personas quizá un poco timoratas les pueda asustar, a las personas que tenemos un cierto sentido del futuro creo que no sólo no nos debe asustar, sino que la debemos apoyar y empujar. De lo contrario nos encontraríamos en una situación de estancamiento de la vida académica, de la vida universitaria que creo que no es bueno para el desarrollo de la vida social.

En cuanto al pacto escolar, frase que ha usado ya en muchas ocasiones, ha dicho algo que yo he dicho. El concepto de pacto escolar, cuando lo oigo, trato de ver de dónde surge, de dónde sale, de qué personas, de qué ideología sale, porque el concepto de pacto escolar es tan distinto dependiendo de dónde es el origen de ese término, que yo a veces no entiendo muy bien lo que es.

Creo que en este país ha habido un pacto escolar enormemente profundo, como no lo ha habido en muchos otros países de nuestro entorno, a que se refiere el artículo 27 de la Constitución. Ahí está el auténtico pacto escolar que en este país se ha hecho. A partir de ahí trataremos de encontrar los territorios más comunes, más acordes, pero en algunas materias me permitirá que le diga que lógicamente tenemos opiniones distintas. Eso enriquecerá la vida colectiva, la vida parlamentaria, la vida social. Lo que sí tenemos que hacer es traer únicamente a colación aquellas diferencias que son sustanciales, que son importantes y que no son estrictamente diferencias de carácter político en el sentido pequeño del término, sino que sean verdad de carácter político, con mayúscula la primera letra de la palabra.

Me pregunta por qué el deporte está en Educación. Desde luego no está por lo que usted dice, me ha escuchado mal. En la última parte de mi intervención, cuando me refería al deporte, he tratado de dejar bien claro que ninguna de las cosas a las que usted apuntaba eran las que me preocupaban a mí prioritariamente.

Me preocupa poco subirme a podios, lo suelo hacer además bastante mal. Me gusta el deporte, lo practico, soy muy mal espectador, pero le puedo decir sinceramente que he visto con perplejidad en algunos colectivos dar un valor al podio y a la medalla que yo sinceramente no comparto.

Mi función, como Ministro de Educación, responsable del deporte, la primera —que no la única pero sí la primera— es conseguir que nuestra España, niños y jóvenes, la sociedad en general, tenga posibilidades de hacer deporte desde la perspectiva de deporte, no para ganar medallas, sino para el desarrollo equilibrado de la personalidad humana. Esta es mi obligación y ahí me voy a dedicar de la mejor manera posible. Si además de toda esa sociedad española surgen algunas personas —cuantas más, mejor— que se quieran dedicar profesionalmente al deporte, mejor que mejor. Pero creo que no debe estar en-

tre las fundamentales atribuciones del Gobierno el subir-se a podios o el conseguir medallas. Y eso es contradictorio también con algunas afirmaciones que se hacen sobre el papel de las federaciones deportivas y el papel de la Administración o del Estado. Dejemos a la sociedad civil lo que es de su incumbencia —lo dicen ustedes con mucha frecuencia— y hagamos que el Gobierno y las Administraciones públicas asuman sus responsabilidades en aquello que es de su incumbencia.

Desde el punto de vista de acercar el deporte a la juventud y a la escuela, creo que no es malo, sinceramente, que el deporte esté unido a la administración educativa. Al contrario, creo que es bueno. Pero me verá usted en pocas fotos subiendo a podios. En algunos casos sí lo haré. Cuando tenga que acompañar a las máximas autoridades del Estado lo haré por cortesía, por educación y por buen hacer, pero no seré de las personas que quieran salir en la foto deportivamente. Prefiero trabajar. Otros quieren salir en las fotos y trabajar menos.

Al señor Tamames, que se ha ido, le quería contestar. En la primera intervención —la única que ha hecho— me daba la impresión de que pedía del Ministro de Educación no que fuera Ministro de Educación, sino decano o rector, si es posible, de una facultad de pedagogía. Creo, sinceramente, que en la reforma, tal y como está contemplada, están la mayoría de los aspectos que, acertada o no acertadamente, el Diputado Tamames ha presentado en la Cámara. Por lo tanto, una lectura más delicada, más profunda de la reforma le podría dar contestación a algunos de los problemas que ha planteado.

Sí les quería decir una cosa, aprovechando que estoy en este momento refiriéndome a la intervención del señor Tamames, porque ha hablado de cómo en España no se estaba haciendo un esfuerzo por ayudar a que personas licenciadas, predoctores o doctores se fueran al extranjero a estudiar para volver después —ha dicho— con un modelo a la japonesa. Creo que ése ha sido el término que ha usado. Les quiero decir a sus señorías que en este momento en España en jornada continua hay del orden —con los parámetros de medida europea— de 20.000 investigadores. Les quiero decir que este año, en este curso académico, vamos a tener formando 9.000 posdoctorales en el mundo. Es decir, va a haber 9.000 personas en este país que van a estar becadas en centros extranjeros. Una pequeñísima división y una multiplicación ulterior les dará a ustedes una proporción de cerca de cuarenta y tantos por ciento, sobre el total de investigadores que hay en este país, el número de personas que están en formación en este momento en el extranjero en áreas de conocimiento universitario. Les quiero decir que la cifra más alta que se ha dado, incluso en el Japón, según la referencia que hacía el señor Tamames, no ha llegado al 13 por ciento, en la relación personas en formación fuera de su país con el colectivo de investigadores en el país en cuestión. Ningún país de la Comunidad Económica Europea en este momento llega a tener una ratio superior al siete por ciento. El esfuerzo que en España se está haciendo aquí y ahora es del orden del cuarenta y tantos por ciento. Por lo tanto, sí que se está haciendo un gran esfuerzo en esta línea.

El Diputado señor Anasagasti se ha concentrado básicamente en la formación técnico-profesional. Se lo agradezco mucho porque es un tema que me preocupa sobremanera. Pero no sé si ha entendido bien todo el sentido que conlleva la reforma. En cualquier caso, dispuesto estoy siempre a analizar con él y con su Grupo cuáles son los elementos fundamentales que en Formación Profesional contiene el libro sobre la reforma en dicha materia.

Ha habido una cuestión que sí me parece que merece la pena el discutirla porque es uno de los temas que están abiertos, seguramente. Sugería el que de la Formación Profesional, módulo dos, a la Formación Profesional tres no hubiera que pasar a través del Bachillerato, sino que existiese algún mecanismo, algún pasillo, que nos permitiera ir del módulo dos al módulo tres. Es decir, que el módulo dos no fuera terminal. Pero, por otra parte, creo que ha argumentado que le gustaría que hubiera alguna Formación Profesional terminal. Creo que es un tema de suficiente importancia para debatirlo. De los elementos que hemos podido recibir a lo largo de estos meses sobre la reforma, es uno de los puntos que quedan abiertos y sobre los que hay que tomar una decisión. Bien sea con su Grupo o con la experiencia que puedan tener personas afines a usted, me gustaría mucho poder encontrar, en esa materia de Formación Profesional y otras, el máximo acuerdo posible para acertar, porque es un problema que tiene una cierta importancia.

Le quiero decir también, sobre la Formación Profesional en alternancia, que me parece que es uno de los elementos, por lo menos desde mi punto de vista, más atractivos sobre todo en los módulos dos, es decir, Formación Profesional de segundo grado. Hay jóvenes que dividen su tiempo casi a mitades entre una Formación Profesional de carácter reglado en un centro y una Formación Profesional en el puesto de trabajo, en una fábrica. Les quiero decir que en el curso que empezamos ahora va a haber un aumento de 120.000 jóvenes que van a estar en esa situación. El rendimiento de este tipo de programas es muy importante, le voy a poner un ejemplo. Hay ahora mismo del orden de las 3.000 empresas que aceptan formación en alternancia de jóvenes de Formación Profesional. Del orden del 50 ó 60 por ciento de esos jóvenes encuentran empleo inmediatamente, quizá más alto del 60 por ciento, y un porcentaje muy elevado dentro de ese colectivo lo encuentra en la propia empresa donde realizó la formación en alternancia. Por tanto, es una vía de un enorme rendimiento social desde el punto de vista educativo.

Con sumo gusto estoy dispuesto a debatir este tema, porque creo que es de importancia y sobre el que no hay fijada una decisión terminante.

A la Diputada señora Cuenca le agradezco muchísimo sus palabras. Decía que se han tratado demasiados temas y es verdad, se han tratado demasiados temas en la comparecencia de hoy, era la primera que lo hacía y tenía que cubrir, por lo menos, el aspecto de las competencias del Ministerio y dar alguna línea argumental. Comprendo que haya encontrado S. S. luces y sombras, porque evidentemente no todos los temas se han tratado con la misma profundidad o con la misma extensión y, desde luego,

no todos los aspectos seguramente se habrán tratado a la plena satisfacción de su señoría.

Sí le quiero decir que he tratado de exponer en general cuál es, a mi juicio, la línea por la cual el Ministerio debería continuar. Si me permite que lo resuma, creo que es clara. En primer lugar, creo que hay que poner un énfasis fundamental en la calidad de la enseñanza. Le parecerá a usted una vaguedad, una cosa obvia; como alguien ha dicho no habrá Ministro de Educación que no predique lo mismo, que quiere mejorar la calidad de la enseñanza, pero estamos hablando de acentos, existe la posibilidad de poner el acento ahí o en otros temas. A mí me parece importante en este momento poner el acento en el rendimiento del conjunto del sistema educativo, en la calidad de la enseñanza.

¿Qué temas hay pendientes para mejorarla? Hay algunos inmediatos, otros más mediatos. Inmediatos: resolver el problema del profesorado. Por eso he dedicado un cierto tiempo de mi disertación a plantear el estado de la cuestión de las negociaciones con el profesorado; me parecía importante. Hay que plantearse seriamente el tema de la reforma. No he hecho hincapié en describir cuál es la reforma. Doy por sabido que SS. SS., al menos aquellos que han tenido más relación con el mundo educativo, con la Comisión de Educación, tienen una cierta idea de los contenidos básicos de la reforma.

Quería salir al paso de algunas interpretaciones sobre si la reforma sigue, se para o retrocede. Desde ese punto de vista he querido dejar bien claro que la reforma sigue, ¿de qué manera? En este momento, como saben SS. SS., nos encontramos con los documentos elaborados. Hemos recogido de la sociedad de todo tipo valoraciones sobre temas concretos, sobre temas generales. ¿Qué estamos haciendo? Estamos ordenándolo, intentando encontrar los puntos de confluencia que ya existen. Eso es lo que me propongo ofrecer a SS. SS., a los medios de comunicación y a la sociedad cuando acabe este mes de octubre, para que SS. SS. puedan analizarlo de manera más fácil, ya que son unos volúmenes que, afortunadamente, porque ha habido mucha participación, son gruesos. Lo que desearía es que lo tuviesen un poco más ordenado.

A partir de ahí, trataríamos de encontrar entre todos aquellos puntos de mayor convergencia. Si somos capaces de llegar a un acuerdo, me propongo, a finales de enero del año 1989, lanzar esos cinco planes a los que había hecho referencia en mi intervención. Pero sí quería dejar claro cuáles eran los trámites y el calendario de la reforma, sin entrar en los contenidos que daba por supuesto que los podrían conocer.

Me alegra mucho coincidir en las tres funciones que me asigna, seguramente tendrá alguna más, pero me asigna tres que no me disgustan, sobre todo la tercera. Ha dicho usted que el Ministro de Educación tenía que ser también un gestor educativo. Estoy de acuerdo con S. S. y es una responsabilidad que asumo gustoso, porque me gustaría que el sistema educativo, en su totalidad, tuviera un rendimiento, cualquiera que fuera el parámetro desde el que se midiera, lo más alto o lo más eficaz posible. Creo que hay unos temas importantes de gestión en el Ministerio

y, en general, en el sistema educativo, que es necesario afrontar.

He dicho en mi primera intervención que a veces medidas pequeñas —que a lo mejor no tienen, desde algún punto de vista, el mismo alcance social o la misma relevancia— son más transformadoras que otras. Me gustaría no olvidar esas medidas pequeñas que tienen que ver con lo que usted me imagino que ha querido decir al referirse a la gestión del sistema educativo.

Ha formulado S. S. algunas preguntas. A unas no le puedo contestar en este momento, a otras sí.

En primer lugar, sí hay planes a cuatro años, que conoce su señoría. Por ejemplo, en el documento de plantillas del profesorado universitario, el llamado documento 3 se establece un plan a cuatro años. Hay un documento informado en la última reunión del Consejo de Universidades sobre el personal administrativo y de servicio de las universidades para hacer el equivalente al documento de plantillas. También se pondrá en marcha este año un plan trienal de inversiones en la universidad y hay, por fin, un plan cuatrienal de investigación. Es decir, que hay un conjunto de elementos planificados sobre el sistema educativo.

Me va a permitir que sobre la reforma no le diga en este momento —sería una irresponsabilidad por mi parte— cuál es el calendario presupuestario. Permítame que primero vayamos avanzando en los contenidos reales de la reforma, para poderlos planificar después desde el punto de vista económico.

Evaluar los conciertos educativos con la enseñanza privada no me parece —como S. S. afirmaba— una rectificación de la LODE. Al contrario, me parece que este año la propia LODE nos pide que renovemos los conciertos provisionales. Creo que cualquier político sensato —S. S. lo es— si estuviera en mi lugar haría lo mismo: evaluar cómo han funcionado no desde el punto de vista normativo, sino desde el punto de vista práctico, esos conciertos, cómo se han adaptado esos centros a la normativa, cómo han utilizado los recursos públicos que en ese momento se les transferían para poder iniciar el segundo ciclo de conciertos de la mejor manera posible y con la mayor información posible.

Me preguntaba por la financiación de la Universidad Carlos III de Madrid. Vendrá una ley a este Parlamento, espero que antes de que acabe este período de sesiones, acompañada, obviamente, del presupuesto correspondiente.

Me preguntaba también por la Universidad de Barcelona. Espero que de la misma manera, de acuerdo con lo establecido legalmente, llegue una ley al Parlamento y que incluya el presupuesto correspondiente para llevarlo a la práctica.

Al Diputado señor Moldes, del CDS, le agradezco mucho sus planteamientos y el tono con el que se ha producido. Ha planteado algunos problemas cuya solución creo que está próxima. Me preguntaba sobre los traslados, tema en el que reconozco que hay un problema, como él ha señalado. Ha citado el caso de un familiar y el de algún amigo. El decreto de traslados está en este momento

en la mesa de negociación con los sindicatos y yo creo que darán el visto bueno, llegaremos a un acuerdo y se podrá poner en marcha, ya que, como saben, abre la posibilidad de traslado por áreas, no de la manera que S. S. señalaba.

Educación física. Yo reconozco que hay que hacer un esfuerzo grande porque vamos retrasados, independientemente de que haya Juegos Olímpicos en 1992 o no. Por eso estamos haciendo este esfuerzo, por eso vamos a multiplicar por un factor muy importante, pasando de 2.618 millones a, creo recordar, del orden de los 8.500 millones en inversiones deportivas, que deben ir acompañadas de una preparación del profesorado para que lo pueda enseñar. Trataremos de que haya algún INEF más para que exista la posibilidad de tener más personal preparado, al menos para la enseñanza de bachillerato.

Comparto su preocupación sobre las enseñanzas artísticas. ¡Cómo no la voy a compartir! He intentado dinamizar las enseñanzas artísticas desde la situación en que me encontraba anteriormente. Me parece que es importante, porque el desarrollo cultural de un país sin duda se inicia en la escuela, y figurará entre mis preocupaciones el tratar de mejorar y potenciar las enseñanzas artísticas en nuestro país.

Pero no estoy de acuerdo con la afirmación que ha hecho sobre la universidad. Yo, sinceramente, señoría, creo que la imagen que tiene la universidad española es peor que la realidad. Lo pienso sinceramente. Creo conocer bastante bien la universidad española, aunque evidentemente conozco mejor unas áreas que otras. Si me preguntan sobre alguna cosa concreta de alguna facultad de Derecho o Económicas de algún sitio, a lo mejor me coge usted en un renuncio, pero repito que creo conocer bien el área de las humanidades y de las ciencias de la universidad española.

La labor que están realizando investigadores que no salen en los periódicos por las mañanas en primera plana, en este país es importantísima. Se ha hecho un esfuerzo en estos años que ha dado mejor calidad a la investigación en España, yo, como decía anteriormente, empezamos a ser un país relevante en materia de investigación. Le voy a poner un ejemplo. Cuando yo fui a la Universidad Autónoma, los profesores venían de fuera a enseñarnos a nosotros. Recuerde que los españoles se tenían que ir a educar fuera. En el último curso que acabamos de terminar, 1987/1988, ha habido del orden de los 200 profesores eminentísimos, de universidades de todo el mundo, que han optado por pasar el año sabático en España. Se han unido a grupos de investigación de las ciencias o de humanidades en nuestro país. ¿Quiere esto decir que está resuelto el problema de la investigación? Ni mucho menos. ¿El problema de la universidad? Ni mucho menos. Pero le vuelvo a decir que la tendencia es completamente distinta a la que había anteriormente. Es decir, que si antes era una situación en la que teníamos que salir fuera, hoy hay gente que quiere venir a España a colaborar con grupos de investigación. Me gustaría poderle dar los datos —los tengo todos, pero no es el momento para dárselos—, porque es injusto hacer afirmaciones en el sentido

de que la universidad española está en este momento en la situación que alguna de S. S. ha manifestado.

Pienso que la universidad española no es perfecta, obviamente, pero está en una tensión hacia la mejora en materia de la investigación y de la calidad de la enseñanza; creo que hay que ser generosos reconociéndolo.

Al Diputado señor Busto, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, le contestaré con una frase también derivada de la termodinámica. Ha mencionado el primer principio de la termodinámica; permítame que yo le mencione el segundo. Sabe usted muy bien lo que significa. La energía, al pasar de una forma a otra, se deteriora. Sólo hay una energía que no se deteriora, que es la energía espiritual del saber y del conocimiento. En eso sí creo. Pienso sinceramente que el segundo principio de la termodinámica no se aplica al saber, se aplica a la energía espiritual que es el saber, a la conciencia y la inteligencia. Por ahí sí creo que se pueden hacer muchas cosas. Lo contrario sería colocarse en una situación injusta, desde el punto de vista social, pensando que la enseñanza, la educación no debe transmitirse de unos a otros porque al transmitirse se deteriora y pierde calidad. No creo que el segundo principio de la termodinámica se pueda utilizar de esa manera.

Sobre el acceso a la universidad hemos puesto en marcha dos medidas, una este año y otra que tendrá virtualidad al final de curso. La primera consiste en que hemos tratado de ir poco a poco encaminándonos a levantar las barreras de los distritos universitarios. Creo que eso es bueno. Hay que optimizar las plazas disponibles en todas las universidades para que tengamos la posibilidad de ofrecer los recursos que tenemos en nuestro país. Eso debe hacerse acompañado de una política de becas, pero tiene, a mi juicio, una doble función. Una primera, que es la optimización de los recursos a los que antes hacía referencia, y, otra segunda que consiste en ir introduciendo, poco a poco, en las distintas universidades de España, un cierto elemento de competitividad entre unas y otras. Me parece que eso es positivo y por ahí vamos a avanzar.

Otra medida es la modificación del curso de orientación universitaria que, como saben, este año va a ofrecer un abanico de opciones —cuatro opciones— que van a tener su repercusión, obviamente, en las pruebas de acceso a la universidad.

Oigo que el señor Presidente me llama la atención y voy a terminar, señoría, como empecé. Me parece que lo que tenemos entre manos, el tema de la educación, es de enorme importancia. Creo que si podemos sumar todas las fuerzas, mejor que mejor, que sumemos y no restemos. Por mi parte estaré siempre dispuesto, primero a comparecer ante SS. SS. cuantas veces lo pidan, aquí o en Comisión y, segundo, a tratar honestamente de encontrar los máximos acuerdos posibles.

Perdone, señor Presidente por la longitud de esta intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Ministro.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, RELATIVA A LA DEROGACION DEL ARTICULO 294 DE LA LEY ORGANICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Pasamos al segundo punto del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario del CDS, relativa a la derogación del artículo 294 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, relativo a la responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Para su presentación, tiene la palabra el señor Jiménez Blanco. (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, después del largo y agradable trámite de la comparecencia del señor Ministro de Educación y debate consiguiente, voy a defender la proposición de ley del CDS pidiendo a la Cámara la toma en consideración de la misma, que supone, no la derogación, como dice mal el orden del día, sino la modificación del artículo 294 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Constitución, en su artículo 121, establece que «Los daños causados por error judicial, así como los que sean consecuencia del funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, darán derecho a una indemnización a cargo del Estado, conforme a la ley», lo que, en definitiva, es amartillar lo que el artículo 106 del mismo texto legal dice para todo lo que es mal funcionamiento de la Administración.

Es evidente que el constituyente español, que ya dedicó el artículo 24 a garantizar derechos del justiciable, no pudo pensar jamás el grado de desastre al que iba a llegar la Administración de Justicia, y que uno de sus artículos, el 121, iba a tener tan escasa aplicación. Ciertamente, para ese resultado no se redactó ese artículo ni nadie pensó que la ley en él prevista lo hiciera prácticamente inaplicable.

Efectivamente, la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985, auténtico monumento a la complicación y que por supuesto no es, por su contenido, la prevista en el artículo 122 del texto fundamental, dedica seis artículos —un título entero— a regular la responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Sin perjuicio de que cualquier reforma a fondo en la Justicia tiene que pasar por la sustitución radical de esa ley, que se ha revelado inservible, en ella (artículos 292 y siguientes) se contiene la más enfática de las declaraciones sobre la responsabilidad patrimonial del Estado

con triple efecto, por supuesto teórico, de reponer el perjuicio causado a los ciudadanos por error judicial o mal funcionamiento de la Justicia, reforzar la independencia del juez al no responder directamente por el error dañoso y mejorar en términos generales la prestación del servicio público de la Justicia. He de hacer notar que el planteamiento de partida de la Ley Orgánica comprende todo tipo de procesos, de órganos jurisdiccionales y de órganos de todas clases, y no menos amplio es el texto del artículo 293, del que resulta explícitamente que el error judicial indemnizable se produce en cualquier orden jurisdiccional, incluso el militar, no limitándose, como en otras legislaciones, al proceso penal. Hasta aquí la Constitución y la Ley.

En la misma Ley, en el artículo 293, ya se establecen restricciones que hacen prácticamente inaplicable el artículo 121 de la Constitución. Las restricciones cuajan en unos procedimientos para el reconocimiento del error judicial, que calificaremos de premioso e incierto resultado, para no bautizarlo como kafkiano, porque este calificativo va a ser preciso ir reservándolo para otros fines en el ámbito de la reforma inaprovechada, acelerada y sin visión de futuro de la Justicia que se nos anuncia. Aquellas restricciones se convierten inevitablemente en un factor disuasorio para quienes quieren reclamar. No otra cosa supone que, en principio y en primer lugar, hay que aplicar a la reclamación el procedimiento del recurso de revisión en materia civil, con trámite en la sala del Tribunal Supremo correspondiente al orden jurisdiccional afectado.

Pero ahí no acaba todo. Una vez declarado el error por la vía de la revisión civil, el interesado tiene que acudir al Ministerio de Justicia por los trámites del procedimiento administrativo regulador de la responsabilidad patrimonial del Estado, y contra la resolución de ese procedimiento cabe el recurso contencioso-administrativo. Algo dejo atrás; en la misma ley se deja dicho que no procederá la declaración de error contra la resolución judicial a la que se imputa mientras no se hubiesen agotado previamente todos los recursos previstos en el Ordenamiento.

¿Cómo no pensar en los atascos judiciales? No se olvide que se trata de reparar el daño causado a un ciudadano por error judicial o por mal funcionamiento de la Administración de Justicia nada menos. Comprendemos la gravedad del problema y que hay que hilar delgado, pero también comprendemos la tragedia de la víctima del error judicial o del mal funcionamiento de la Justicia, y más en tiempos como los presentes, cuando la excepción es, en la conciencia popular y en las memorias de la jerarquía o jefe del mismo Poder Judicial, la regla general; no se puede convertir a la víctima en un mendicante de la Justicia. ¿Quién puede extrañarse de que a estas alturas apenas haya habido unas docenas de reclamaciones y sólo se hayan resuelto favorablemente muy pocas?

En resumen, frente a una solemne y lógica declaración constitucional de indemnización por el Estado de todo tipo de error judicial o por el funcionamiento anormal de la Justicia, se levanta una realidad desoladora: las trabas procesales para reclamar esos daños reducen extraordi-

nariamente la eficacia del principio constitucional, y resulta paradójico que en un Estado social y democrático de Derecho, en el que la Justicia es uno de los cuatro valores superiores del Ordenamiento, sea este el campo donde las dificultades y obstáculos son mayores en comparación con cualquier otro supuesto en que haya que reclamar a instituciones del Estado.

Hasta aquí hemos hecho una crítica general de la regulación que los artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial dedican al desarrollo del artículo 121 de la Constitución, pero la proposición de ley cuya toma en consideración solicito hoy de la Cámara, enmarcada en esa crítica global, se refiere a un supuesto concreto y más sangrante todavía que el caso general. Nos referimos al caso de error judicial o funcionamiento anormal concretando en la prisión preventiva que después se demuestra injustificada.

La Ley Orgánica no es ya kafkiana en este punto, es de aquéllas y prácticamente inútil. Dice así: tendrán derecho a indemnización quienes, después de haber sufrido prisión preventiva, sean absueltos por inexistencia del hecho imputado o por esta misma causa haya sido dictado auto de sobreseimiento libre, siempre que se hayan irrogado perjuicios. O sea, que tiene que haber una inexistencia absoluta del hecho imputado que precede o al sobreseimiento o a la declaración de la inexistencia de ese hecho, y además prevé la posibilidad de que a una persona que ha estado privada de libertad indebidamente no se le hayan irrogado perjuicios. Realmente la cosa es sorprendente.

El artículo 121 es de una sencillez admirable; no distingue el tipo de error, si es de entidad o de concepto, de hecho o de derecho, de fondo o de forma. Siempre que exista un daño derivado de error judicial o de mal funcionamiento de la Administración de Justicia se produce el derecho a la indemnización. ¿Cómo se puede limitar la posibilidad de reclamar el derecho a ésta, cuando una persona ha estado nada menos que injustamente en prisión preventiva, es decir, privada injustamente de libertad a supuesto de que el hecho imputado no haya existido? ¿Cómo es posible dejar fuera, por ejemplo, los casos de error sobre el autor del delito, o los de la evidencia de la no participación en el mismo, del que ha estado preventivamente sin libertad?

Se puede oponer con piadosa o malintencionada explicación que el buen sentido de los jueces —sobre todo cuando eran los mismos los que instruían y fallaban— evita normalmente o tiende a evitar que personas que han sufrido prisión preventiva sean condenadas a penas inferiores al tiempo de aquélla. Pero, aparte de que esto sería una gravísima ofensa a un colectivo respetable, es lo cierto que esto no ocurre en la mayoría de los casos. Más aún, la relajación de la calificación de delito a falta, nada infrecuente, o la absolución o sobreseimiento libre por no acreditarse suficientemente el tipo del delito, fenómeno corriente en los delitos marginales contra la propiedad, por ejemplo, dejan sin cobertura de indemnización a los que en estos casos han sufrido prisión preventiva. Repito,

privación injustificada de su libertad nada menos y que se declara y se revela así.

En el Derecho Comparado de nuestro entorno cultural el supuesto se ha ido solucionando. En Italia no había ley, la Corte Constitucional ha reconocido la posibilidad indemnizatoria y con amplitud; la República Federal de Alemania, en ley de 1971; en Bélgica igual, y en Francia, el Código de Procedimiento Penal atribuye esa responsabilidad y por procedimientos fáciles.

Nuestra ley, sin embargo, ha preferido inspirarse en los pocos países que establecen como único cauce para indemnizar el daño derivado de la prisión preventiva indebida la revisión del juicio. ¿Por qué siempre en materia de justicia se obra así? ¿Por qué no tomamos el modelo de una justicia, como la anglosajona, cuya rapidez y celeridad nada tiene que ver con nuestro procedimiento absolutamente anticuado?

Pues bien, el contenido concreto de nuestra proposición de ley, fechada en enero de 1988 es muy claro. En el texto anterior los casos de reparación eran sólo los siguientes: la absolución por inexistencia del hecho imputado o el auto del sobreseimiento libre dictado por esta misma causa. En el texto propuesto es lo mismo, pero además, cuando el hecho no sea constitutivo de delito y cuando por ambas causas se haya dictado auto de sobreseimiento libre.

Nuestra convicción de que el problema es gravísimo y nuestro repudio al sistema de parches, se demuestra en que no tocamos los comentados procedimientos de reclamación y ni aún siquiera la escandalosa afirmación de que es posible que no se hayan irrogado perjuicios por la pérdida indebida de libertad, lo que a «sensu contrario» resulta del precepto. Solo repetimos, y repetiremos, en mejores y más propias ocasiones que sólo la reforma total y global del sistema de la administración de justicia, comenzando por la derogación y el cambio absoluto de la Ley Orgánica del Poder Judicial, podrá solucionar este gravísimo problema que amenaza los cimientos de una sociedad democrática avanzada.

Al menos si se admitiera a trámite esta sencilla proposición de ley podríamos mantener la esperanza de que el nuevo titular del Ministerio de Justicia —ausente por supuesto, pero en el que existe un gran sentido político— comprenda la necesidad de restituir su justicia a los ciudadanos españoles.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Jiménez Blanco.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, señorías, nosotros vamos a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley que ha sido defendida por el portavoz del CDS, porque nos parece, desde el punto de vista de los principios generales, difícilmente atacable la filosofía que inspira esta proposición de ley.

En esta brevísima manifestación de nuestra voluntad de apoyo no queremos dejar de señalar, sin embargo, la circunstancia de coste económico que a nuestro juicio comporta esta iniciativa.

Por una parte no está evaluado el coste económico en la proposición de ley que se presenta, cosa que sería en todo caso importante realizar de alguna manera por aproximación, al menos, en los trámites sucesivos si es aceptada su toma en consideración y, por otra, también queremos señalar que a veces se produce un problema de escasa colaboración ciudadana con la Administración de Justicia, que produce la no existencia de sentencias inculporias por falta de declaración de testigos en juicios penales, y que en caso de prestarse esa colaboración ciudadana resultarían sentencia desfavorable.

Nos encontraríamos, por tanto, en un supuesto que parecería en cierto modo una burla, sobre todo al contribuyente y a la ciudadanía en su conjunto, en que sujetos real, pero no jurídicamente culpables, disfrutaran no sólo de impunidad por esa falta de colaboración ciudadana, que a veces existe, sino que además serían merecedores de una indemnización a cargo de los presupuestos del Estado.

Queremos dejar señaladas estas preocupaciones, sin perjuicio de nuestro apoyo a la iniciativa del CDS.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Cavero Lataillade.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, por razones de acústica voy a intervenir desde aquí porque si ya se oye mal desde el púlpito o coro donde estamos situados, me figuro que si hablo desde el escaño me van a oír peor sus señorías.

La actitud de nuestro Grupo va a ser favorable a esta proposición de ley, presentada por el CDS porque nos parece encomiable la sensibilidad de este Grupo Parlamentario de abordar un problema que está en nuestra Constitución, como ya ha dicho el Diputado señor Jiménez Blanco, amparado en dos artículos, no solamente en uno: En el 106 que, con carácter general, establece la responsabilidad por el mal funcionamiento de los servicios públicos —y la Justicia es un servicio público— y, específicamente, en el artículo 121 en la medida en que se establece la responsabilidad por el mal funcionamiento o por el error judicial.

Entendemos que la Ley Orgánica del Poder Judicial intentó crear una vía, un procedimiento razonable, para decantar las responsabilidades que pudieran darse en los supuestos de errores judiciales y, especialmente, en el de la prisión preventiva; cuando se trataba de una prisión preventiva en la que se había producido un error. Lo que pasa es que, como se ha señalado muy bien en la proposición de ley, se acotan excesivamente las posibilidades de exigir esa responsabilidad, y se pide que, además de acredi-

tar que se ha producido una absolución por inexistencia de un hecho imputado o un sobreseimiento de la misma causa, se efectúe la probanza de los daños efectivos causados por la prisión.

Yo creo, señorías, que si cualquiera de nosotros nos encontráramos ante el hecho de haber estado en prisión preventiva y se constatará el error de que no existía tal supuesto penal, nos resultaría extraordinariamente lacerante que encima nos dijeran que acreditaríamos los perjuicios que habíamos sufrido, como si no fuera un perjuicio pasarse varios meses, o el tiempo que permiten las leyes, en prisión preventiva exclusivamente por un error. El propio hecho de padecer esa prisión de forma injustificada supone estar sometido a una serie de riesgos, de desvaloraciones sociales, porque ¡vaya usted luego a acreditar ante sus conciudadanos que el tiempo que ha estado en la cárcel se debía exclusivamente a un error judicial! Todo lo que sea reforzar las garantías para el ciudadano de las posibilidades de reparación de los errores judiciales, contará en nuestro apoyo.

Nos parece interesante la propuesta del CDS en el sentido de modificar la redacción del artículo 294, aunque en el supuesto de prosperar la proposición y ser admitida a tramitación, nosotros propondríamos alguna enmienda porque, por supuesto, el texto es perfectible desde el punto de vista jurídico. En todo caso, nos parece interesante avanzar en el sentido de mejorar las garantías para los ciudadanos, en los supuestos de errores judiciales. El hecho de modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial al cabo de dos años no significa una corrección a nadie, no supone desdecirse, sino simplemente reflexionar y buscar un perfeccionamiento para dar las máximas garantías al ciudadano de las posibilidades, siempre imperfectas, de mitigar de alguna manera esos errores judiciales.

Por ello, señorías, votaremos a favor. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cavero.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, el señor Trias de Bes tiene la palabra.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, queremos anunciar nuestro voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el CDS.

Consideramos acertada la proposición de ley en su espíritu y en su filosofía; compartimos el principio que se establece y que se recoge en ella. Nuestro Grupo, por tanto, va a apoyarla.

Naturalmente, si fuere tomada en consideración, el texto, como ha dicho el señor Cavero, es perfectible. Nos reservamos, por tanto, la posibilidad de presentar alguna enmienda. Pero, el hecho de que se indemnicen los supuestos de error judicial o normal funcionamiento de la Administración de Justicia, debe ser recogido en nuestra legislación y, por tanto, debe ser reformado el artículo 294 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Es difícil de cuantificar exactamente como otros Gru-

pos han manifestado aquí, el coste de esta proposición de ley. De todos modos —tranquilícense SS. SS.—, es muy pequeño el número de casos que puedan probarse exactamente, como lo recoge la proposición de ley. No creo que sea un hecho que pueda determinar el voto contrario a la misma.

Señor Presidente, nos reservamos la posibilidad de presentar enmiendas a dicho texto si la proposición de ley fuese tomada en consideración.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Trías de Bes.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Rebolledo.

El señor **REBOLLEDO MACIAS**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario del CDS presenta una proposición de ley de modificación del artículo 294 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985. La única modificación que se introduce es la del inciso que dice «... o cuando el hecho no sea constitutivo de delito...»; inciso que se añade a los otros dos supuestos que contempla la Ley, de indemnización por haber sufrido prisión preventiva, cuando la sentencia sea absolutoria, o cuando se produzca el sobreseimiento libre.

La justificación nos la dan los antecedentes y la exposición de motivos, y tiene el siguiente contenido: «Si resulta por demás premiosa y complicada la regulación de las reclamaciones de carácter general, las derivadas de haber sufrido por error prisión preventiva resultan ser, además, baldías en la práctica, al exigirse para su consideración que sean absueltos por inexistencia del hecho imputado o por esta misma causa haya sido dictado el auto de sobreseimiento».

No nos convence la proposición de ley que estamos debatiendo y respecto a la cual me corresponde fijar posición en representación del Grupo de Coalición Popular, y por tanto no vamos a apoyarla, porque estimamos que técnicamente es incorrecta. En efecto, el CDS le da al concepto de «inexistencia del hecho imputado» un sentido muy estricto, que no es el acogido por los órganos tales como el Ministerio de Justicia o el Consejo de Estado, ni por la doctrina. Según esto, en el concepto de «inexistencia del hecho imputado» se estiman comprendidos todos los supuestos de falta de antijuridicidad, de falta de culpabilidad o de falta de imputabilidad, de unos hechos que revistan caracteres de delito. Y si interpretamos así la expresión «inexistencia del hecho imputado», resulta claro que el inciso que se quiere introducir, a nuestro juicio, es superfluo.

El artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece literalmente que tendrán derecho a indemnización quienes, después de haber sufrido prisión preventiva, sean absueltos por inexistencia del hecho imputado, o por esta misma causa haya sido dictado auto de sobreseimiento libre, siempre —es un condicionante— que se hayan irrogado perjuicios. El precepto transcrito regula un supuesto de indemnización de daños producidos como consecuencia del funcionamiento, no anormal, ni por

error, sino normal de la Administración de Justicia.

La prisión preventiva de un ciudadano cuya inocencia se acredita posteriormente es un episodio del procedimiento que forma parte del funcionamiento normal de la Administración de Justicia. Está legalmente previsto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que permite decretar el procesamiento y la prisión preventiva de un sujeto cuando existan indicios racionales de criminalidad por su autoría o participación en unos hechos que revistan caracteres de delito.

Fuera de los casos en que el órgano jurisdiccional decreta el ingreso de prisión preventiva de un sujeto, a sabiendas de que no procede (lo que equivaldría a incurrir en un claro delito de prevaricación), no es posible imputar la prisión preventiva del procesado —ulteriormente declarado inocente— a error judicial o al funcionamiento anormal de la Administración de Justicia. En efecto, no hay funcionamiento anormal cuando el juez, en cumplimiento de lo que dispone la ley o en el ejercicio de las facultades que ésta le confiere, decreta la prisión preventiva, porque la existencia de una apariencia delictiva es razón bastante para que el titular del órgano jurisdiccional pueda o deba, en otros casos, adoptar una medida cautelar de privación de libertad. Piénsese en el supuesto, muy frecuente, de unas lesiones que se presentan con el carácter de graves, que luego evolucionan favorablemente y que curan antes de los quince días. El delito no existe en el sentido que define el artículo 6.º del Código Penal: Infracciones castigadas con penas graves. Hay una falta, como dice también el mismo artículo: Infracciones castigadas con penas leves. Falta lo que Pacheco llamaba «el pecado venial». En este supuesto, ¿la prisión preventiva acordada es funcionamiento normal o anormal? Es normal. Y, siendo normal, no puede decirse que haya sido imputable a error o al funcionamiento anormal, por lo cual la indemnización en este caso no debe ampararse, ampliando el supuesto que la proposición de ley contempla, cuando no exista delito, porque en el supuesto que acabo de mencionar no hay delito y, en cambio, hay una actuación legítima del orden jurisdiccional. Tampoco puede calificarse sin fundamento alguno (salvo que la prisión preventiva se adopte por el juez, careciendo de toda apoyatura) la adopción de una medida cautelar porque el órgano judicial que la decreta actúa con diligencia y eficacia para asegurar precisamente el cumplimiento de la ley.

Por último, tenemos que señalar en este aspecto que no se trata, ni puede calificarse en modo alguno de un error judicial —porque no entra dentro del ámbito del error— la sentencia absolutoria de quien luego resulta —a eso se debe ese tipo de sentencia— inocente, o una resolución judicial que acuerde el sobreseimiento libre del procesado. El supuesto contemplado, repito, es un caso de funcionamiento normal de la Administración de Justicia.

Si es así, alcanzada esta conclusión, se puede afirmar que el artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial no tiene su fundamento en el artículo 121 de la Constitución, porque este precepto sólo prevé la indemnización de los daños causados a particulares por error judicial o por el funcionamiento anormal de la Administra-

ción de Justicia. En esta norma constitucional tienen fundamento los artículos 292 y 293 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que han sido mencionados aquí por el portavoz que presentó la proposición de ley, pero no el artículo 294. Hay que fundar el precepto 294.1, en cuanto supuesto que prevé la obligación estatal de indemnizar los daños causados por un supuesto de funcionamiento normal de la Administración de Justicia, en el artículo 9.º 3 de la Constitución que, entre otros contenidos (al señalar que garantiza la aplicación del principio de legalidad etcétera), en el último inciso —al que me limito, para abreviar— garantiza la responsabilidad de los poderes públicos.

La función que cumple el artículo 294.1 en el ordenamiento jurídico es semejante a la que desempeña, en el ámbito del error judicial, el artículo 960 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ambos preceptos tratan de reparar el daño causado por ciertas resoluciones judiciales cuando se demuestre que los hechos en que se basaron no tuvieron lugar o no quedaron acreditados de modo fehaciente. A la luz de esta afirmación, la expresión «inexistencia del hecho imputado», que emplea el artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial objeto de la proposición de Ley, hay que interpretarlo en un sentido bastante más amplio que el de circunstancia de inexistencia del hecho que dio lugar a la iniciación del procedimiento criminal; esto es, en caso de no haber ocurrido el hecho causante de la incoación de las diligencias penales.

En concreto, la expresión «inexistencia del hecho imputado» hay que interpretarla en dos sentidos, en una doble proyección: objetiva y subjetiva. Objetivamente, en esa expresión legal quedan comprendidos todos los supuestos de inexistencia física y jurídica de los hechos imputados; es decir cuando no existieron ni tuvieron lugar, cuando no habiendo ocurrido no son susceptibles de ser calificados como acciones en el sentido jurídico penal —por ejemplo, las realizadas por el sujeto en estado hipnótico, letárgico, movido por una fuerza irresistible, etcétera—; como acciones típicas o antijurídicas, porque concurre en ellos alguna causa de justificación, como así lo aprecia el artículo 637 párrafos 1 y 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y, subjetivamente, en ese inciso estarían comprendidos los supuestos en los que el procesado no fuera imputable, culpable o responsable. En otros términos, cuando el acusado o procesado sea inocente y se evidencie dicha circunstancia. La expresión legal empleada por el artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial está prevista para el mismo supuesto que el descrito del artículo 954.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En consecuencia, quedan comprendidos en el ámbito de ese artículo todos los supuestos en los que falta la culpabilidad, bien porque el sujeto no es imputable, bien porque no hay dolo o culpa, bien porque al autor no le era exigible una conducta distinta.

No es óbice para lo expuesto, respecto al ámbito subjetivo del precepto que examinamos, el que, desde el punto de vista jurídico penal, subsista la antijuridicidad del hecho y, por consiguiente, la responsabilidad civil, por cuanto el artículo 294.1 está referido a hechos penalmente re-

levantes en su interpretación, y ha de ponerse especial énfasis en el adjetivo «imputado». Si se relacionan las palabras «inexistencia» e «imputado», se puede determinar con claridad el ámbito del precepto de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La expresión «inexistencia del hecho imputado» puede ser objeto de dos líneas argumentales de interpretación: a) Entender que quiere decir inexistencia de lo imputado, es decir, falta de acción típica y antijurídica; y b) entender que quiere expresar inexistencia de imputación, es decir, falta de acción culpable; falta, por tanto, de delito. Ambas líneas de interpretación son compatibles, por lo cual parece forzoso admitir que una y otra tienen cabida en el momento de dar aplicación al artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Rebolledo.

El señor **REBOLLEDO MACIAS**: Enseguida, señor Presidente.

Resumiendo, no son acreedores de la indemnización aquellas personas que fueran absueltas por no haber quedado suficientemente probado, a juicio del tribunal penal, que cometieron el hecho de que se les acusó, por concurrir alguna causa de justificación o de inimputabilidad, o una excusa absolutoria.

A la vista del contenido del artículo 294 ya citado, es claro que la Ley supedita la indemnización a que se declare la inexistencia de ese hecho imputado en una sentencia absolutoria, o a que exista un auto de sobresimiento libre. Sin embargo, la doctrina ya nos advierte que, desde muy temprana fecha, la práctica de los tribunales redujo la aplicación del sobresimiento libre —número 3 del artículo 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para cuando aparezcan exentos de responsabilidad criminal los procesados como autores, cómplices o encubridores— a los casos de concurrencia de una causa de exención de responsabilidad criminal. Para dar solución, en los supuestos en que se acredita la inocencia del procesado, en fase sumarial (sin llegar a juicio oral y sentencia absolutoria), la Fiscalía del Tribunal Supremo, en respuesta a la consulta número 113 señaló el 15 de septiembre de 1899, que si los indicios de criminalidad contra determinada persona fueron el motivo que dio lugar a su procesamiento, desvirtuados posteriormente aquéllos, el juez o tribunal, en su caso, no sólo puede, sino que debe alzar el procesamiento que fue su consecuencia.

Concluyendo, la existencia de este alzamiento de oficio del procesamiento, que no está previsto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es consecuencia de la necesidad de superar la interpretación restrictiva o estricta del número 3 del artículo 637. No obstante su inexistencia legal, es obvio que sus efectos son idénticos a los del auto del sobresimiento libre pues la diferencia de nombre no puede ser obstáculo para la aplicación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que es el objeto de la proposición de ley que se somete a la toma en consideración.

Por todo ello, señorías, nuestro Grupo va a oponerse a la toma en consideración de la proposición de ley presentada. Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rebolledo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Fornas.

El señor **DÍAZ FORNAS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados mediante la proposición de ley del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social se pretende introducir una modificación en el artículo 294 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Aunque en la exposición de motivos se hace una crítica generalizada de la responsabilidad patrimonial de la Administración de Justicia y se contiene una redacción de los tres números de que consta el precepto, sin embargo, la modificación sólo se refiere al primero de ellos. En dicho precepto se establece el derecho a indemnización de quienes habiendo sufrido prisión preventiva, ulteriormente hubieren sido absueltos por inexistencia del hecho imputado o, por esta misma causa, se hubiere dictado auto de sobreseimiento libre. Por consiguiente, a la causa que específicamente se recoge en el artículo 294 de la Ley Orgánica del Poder Judicial como generadora del derecho a indemnización —sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento libre por inexistencia del hecho imputado—, se pretende adicionar que el hecho no sea constitutivo de delito.

Comenzaré diciendo que este precepto constituye, sin duda, un hecho novedoso en nuestro ordenamiento jurídico, una importante novedad. Para encontrar un precepto similar habría que remontarse a la centenaria Ley de Enjuiciamiento Criminal, concretamente a su artículo 960, si bien hay que precisar que se trataba de un precepto de muy difícil aplicación en la medida en que exigía la absolución en virtud de un recurso de revisión.

¿Cuál es el origen de este precepto? En el Título preliminar de la Constitución, concretamente, como ya se dijo aquí, en su artículo 9.3, se establecen como principios constitucionales que la Constitución garantice la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos. Se trata de una formulación de carácter general que tiene su especificación en el artículo 121 de la propia Constitución española, al decir que los daños causados por error judicial, así como los que sean consecuencia del anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, darán derecho a una indemnización del Estado conforme a la ley.

Por consiguiente, el legislador que en la Constitución figurase un mandato específico respecto de la Administración de Justicia. Justamente en este marco constitucional es donde debe situarse el Título V, del libro Tercero, de la Ley Orgánica 6/1985. Los artículos 292 y siguientes desarrollan el mandato constitucional del artículo 9.3 y, especialmente, del artículo 121, donde se definen los presupuestos de responsabilidad: En el 292, el error judicial y el funcionamiento anormal de la justicia; y en cuanto al 294, el derecho a indemnización por los daños causa-

dos a quien ha sufrido un tiempo de privación preventiva, siendo ulteriormente absuelto por inexistencia del hecho imputado o si por esta misma causa hubiere sido dictado acto de sobreseimiento libre.

¿Qué significa este precepto del artículo 294 con relación a la regulación genérica de la responsabilidad patrimonial de la Administración de Justicia en el contexto de la Constitución? Se trata de un supuesto concreto, recuperado del texto primitivo en la Comisión de Justicia durante el debate de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que por la especial importancia y repercusión, por la relevancia de la privación de libertad en la prisión preventiva —puesto que afecta a un derecho constitucional como es la libertad— en razón también de la causa que determina la sentencia absolutoria o el auto de sobreseimiento libre, que es la inexistencia del hecho imputado el legislador creyó oportuno dedicarle una mención y un tratamiento específico en dicho artículo 294, junto a la regulación ya más genérica que se hace en el número 292 con respecto al error judicial y al funcionamiento anormal de la Justicia, adaptando sus propias reglas de cuantificación de la indemnización, en donde juegan los criterios de privación de libertad y las circunstancias personales y familiares y de procedimiento. Este caso que contempla el artículo 294 de la Ley Orgánica del Poder Judicial es un supuesto claro: una sentencia absolutoria o un auto de sobreseimiento que justamente se va a fundamentar en la inexistencia del hecho imputado, lo que evita el tener que acudir previamente a obtener una declaración judicial en la que expresamente se reconozca el error. Tiene un trato específico que se otorga en beneficio y en favor del ciudadano que lo sufre. Pero habría que hacer una reflexión inicial importante.

Como ya se dijo en el debate en Comisión de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la prisión preventiva no puede producir por sí misma, como institución procesal, un anormal funcionamiento de la Administración de Justicia. Yo añadiría que tampoco puede constituir por sí misma un error con transcendencia indemnizatoria. Quiere decirse que la persona que es detenida preventivamente y puesta en prisión, no está fuera del esquema del ordenamiento jurídico español. Es una facultad que se le otorga a los jueces, como medida cautelar de carácter personal en cuanto que trata de evitar el que alguien se sustraiga y pueda eludir la acción de la justicia, pero también como garantía y seguridad del conjunto de la colectividad. Creo que es importante poner esto de relieve.

En todo caso, lo importante no será ni siquiera la sentencia. Lo importante será saber si cuando se acordó la prisión existían o no las pruebas, los indicios suficientes, los datos más elementales y más claros para tomar una medida de esa índole, para considerar autor a una persona de un delito que permitía, en razón de la pena asignada, acordar tal medida. La sentencia absolutoria puede incluso ser una propia consecuencia de una presunción constitucional, por ejemplo de la presunción constitucional de inocencia, y obviamente esto no puede ser suficiente para generar el derecho a indemnización, no puede ser suficiente para exigir la responsabilidad patrimonial de

la Administración. Ahora bien, el supuesto contemplado en el artículo 294 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ¿limita los presupuestos de responsabilidad patrimonial del Estado por la prisión preventiva? Sin duda no, no todo supuesto de daños conectado con la prisión preventiva tiene únicamente el cauce que marca el artículo 294, que es un cauce de privilegio en razón a la claridad de la causa que origina el auto de sobreseimiento o la sentencia absolutoria, la inexistencia del hecho imputado. Es evidente que si concurren los presupuestos de responsabilidad que contempla el artículo 292, el error judicial o funcionamiento anormal de la administración de Justicia, podrá hacerse valer la pretensión indemnizatoria por haber sufrido prisión preventiva, por la vía del artículo 293. Y cuando ahora se dice que hay que ampliar el artículo 293 ó 294 con mayor precisión, yo quisiera tener memoria histórica y recordar que en el debate en Comisión de Ley Orgánica del Poder Judicial muchos grupos parlamentarios pidieron la supresión en el Congreso y en el Senado del artículo 314.2 del entonces proyecto de la ley orgánica, que es el antecedente del actual artículo 294, pretendiendo suprimir por entero aquel número, y simplemente por considerar que las redacciones que proponían eran más sintéticas y precisas, diciendo que los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por el Estado de toda lesión que sufren en sus derechos o bienes cuando aquella sea consecuencia de error judicial o del funcionamiento anormal de la administración de Justicia. ¿Por qué? ¿Es que querían restringir el precepto? No, simplemente consideraban que ni siquiera debía ponerse, porque este supuesto contemplado en el artículo 294 tenía cabida dentro del contexto genérico del artículo 292.

Por otra parte hay que entender que la interpretación del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial no implica una coincidencia absoluta con lo dispuesto en el artículo 637.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que indica que procederá el sobreseimiento libre cuando no existen indicios racionales de haberse perpetrado el hecho que hubiere dado motivo a la formación de la causa. La conexión no es tan cerrada entre ambos preceptos como para entender que además del número 1 del artículo 637 no quepan otros supuestos en el artículo 294 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en cuya concreción sin duda alguna juega un papel decisivo la interpretación creadora sin necesidad de dar por agotado su contenido o pretender una modificación normativa.

El señor **PRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señoría.

El señor **DÍAZ FORMAS**: Sí, señor Presidente, voy terminando.

En efecto una interpretación de la norma permite la inclusión en el 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial no sólo en los supuestos en que el hecho sea inexistente, es decir, que se trate de una inexistencia absoluta del hecho que se imputa, sino también de aquellos supuestos en que no sea constitutivo de delito por falta de algunos de los elementos del mismo. Es evidente, por consiguiente,

que se puede interpretar en un sentido lato, como ya también se dijo aquí, en la medida en que se considere dentro de este precepto interpretado en un sentido amplio no sólo la inexistencia material absoluta del hecho, sino también aquellos otros supuestos en que los hechos determinantes de la prisión preventiva no coincidan con los realmente acaecidos al faltar en ellos algunos de los elementos del tipo previsto en el Código Penal. Cuestión distinta es que existiendo los hechos, no sean constitutivos de delito por no concurrir todos los elementos del mismo, excepción hecha de la tipicidad, por ejemplo por faltar la voluntariedad o la ausencia de antijuridicidad o la punibilidad. Aplicar a todos estos supuestos la indemnización prevista en el artículo 294 supondría extenderla a todos los casos de sentencia absolutoria, excepción hecha de la no participación del acusado a los hechos. Por consiguiente, pretender incluir en el artículo 294 el supuesto de inexistencia de delito por falta de los elementos integrantes del mismo quebraría la finalidad prevista en el sistema indemnizatorio, que pretende resarcir simplemente los perjuicios derivados del error judicial o del funcionamiento anormal de la Justicia.

Y ya para concluir e ir resumiendo, termino manifestando que, por otra parte, se coartaría en gran medida la actuación del Poder Judicial en relación con el ejercicio de la prisión preventiva, lo cual, sin duda alguna, podría degenerar en una peligrosa práctica restrictiva de la misma.

Por todo ello, señorías, vamos a no tomar en consideración la proposición de ley relativa a la reforma del artículo 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial presentada por el Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Díaz Fornas.

Vamos a proceder a la votación.

Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo parlamentario del CDS, relativa a la derogación del artículo 294 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, relativo a la responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 36; en contra, 173; abstenciones, ocho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): queda, por consiguiente, rechazada la toma en consideración de dicha proposición. (El señor **Bandrés Molet** pide la palabra.)

¿Señor Bandrés?

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, para indicar que en esta ocasión hemos intentado votar que sí, pero no ha funcionado el aparato electrónico. Por lo me-

nos a efectos de conocimiento y del acta, que quede constancia de que los dos Diputados de Euskadiko Ezkerra han querido votar que sí, aunque no han podido hacerlo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Constará en el «Diario de Sesiones», señor Bandrés, muchas gracias.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DC, SOBRE CREACION DEL FONDO DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE DELITOS COMUNES**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo parlamentario Mixto-Agrupación de la Democracia Cristiana, sobre creación del Fondo de indemnizaciones derivadas de delitos comunes.

El señor Fraile tiene la palabra para defender la proposición de ley.

El señor **FRAILE POUJADE**: Con la venia, señor Presidente.

Hace ya casi un año la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana presentaba a la Cámara esta proposición de ley sobre creación de un fondo de indemnizaciones derivadas de delitos comunes. Señor Presidente, señorías, con esta proposición de ley se trata de procurar una indemnización a las víctimas de la delincuencia común, por analogía con las prestaciones que se conceden a las víctimas del terrorismo.

Interpretanto como creo que todos estaremos de acuerdo que la seguridad ciudadana es o debe ser por lo menos una competencia exclusiva del Estado y que no puede ser competencia de otra institución, a no ser que sea delegada del propio Estado, lo mismo que el Estado debe ser responsable de aquello que no puede atender debidamente en aquellos servicios públicos de carácter esencial, también el Estado debe ser responsable de aquellas consecuencias que se producen para los ciudadanos por la falta de prestación de un servicio público esencial a que el Estado está obligado con ellos.

Realmente la idea de esta proposición de ley la tuvimos los Diputados de la Democracia Cristiana por el informe que de 1986 presentó el año pasado a la Cámara el Defensor del Pueblo en el área de Defensa e Interior. El Defensor del Pueblo se refería en su informe al análisis que había hecho de la situación de desprotección económica en que quedan algunos ciudadanos después de haber sido víctimas de delitos comunes que incluso en algunos casos podían ser producidos por los agentes de la autoridad.

El Defensor del Pueblo también nos recordaba que esta iniciativa de prestación de ayuda económica a las víctimas de la delincuencia común tenía un antecedente práctico en Inglaterra con la creación el 1 de agosto de 1964 del «Criminal Injuries Compensation Board» para indemnizar a las víctimas que hubieran sufrido daños persona-

les como resultado directo de delito o crimen, o como consecuencia de una tentativa de detener al delincuente. De la misma iniciativa también se había hecho eco la legislación francesa mediante la ley 83/608 de 8 de julio, encaminada a la protección de las víctimas de delitos comunes.

Efectivamente el Tribunal de compensación a las víctimas de lesiones derivadas de actos criminales en Gran Bretaña, creado por ley de 1.º de agosto de 1964, determina que las indemnizaciones se otorgarán por el Estado a las víctimas de lesiones provocadas por crímenes violentos, y de una manera muy británica se recoge la inclusión del arsénico o del veneno en estos crímenes violentos, cuyas consecuencias están protegidas por las indemnizaciones. También existen indemnizaciones cuando una persona trata de detener a un delincuente en defensa de los agentes del orden público y con motivo de ello sufre cualquier desgracia de tipo corporal por tratar de prevenir o evitar un delito, o por prestar ayuda a un policía que va a detener a un delincuente.

Por otra parte, la ley francesa por la que se refuerza la protección a las víctimas de delitos modifica el Código Penal francés y dispone que a la víctima se la debe dar un trato equiparado al resultante de la pérdida de una disminución de rentas de cualquier tipo o de un incremento de las cargas familiares que sufra con motivo de esa lesión corporal o de una ineptitud para poder ejercer una profesión o por un ataque a su integridad física o mental. Asimismo señala que la persona dañada no podrá obtener por cualquier otro título la reparación o indemnización efectiva y suficiente del perjuicio. Y, por su parte, esta misma disposición francesa, que modifica el artículo 706 del Código de Procesamiento Penal, dispone que el Estado se subroga en los derechos de las víctimas para obtener de las personas responsables del daño causado por el delito el reembolso de la indemnización o de la provisión realizada por él.

En definitiva, señorías, tenemos antecedentes en legislaciones próximas a nosotros, en ambientes sociales próximos a nosotros, de lo que puede suponer este fondo de indemnización. No se trata, como se nos contestó por el portavoz socialista en el trámite de los Presupuestos Generales del Estado del año pasado, cuando propusimos la creación de este fondo, de otorgar una mejora adicional a aquellas personas que cobrarían también, una serie de indemnizaciones por estos delitos; no se trata de eso, sino de sustituirla por la responsabilidad, cuando no haya otra manera de compensar a los dañados, de la indemnización por parte del Estado y, además, en ese caso, dándole al Estado la facultad de que repita contra el posible autor de esos delitos. El año pasado, como decía, hicimos una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado y el Grupo mayoritario nos contestó diciendo que cuando hubiera una legislación sustantiva adecuada se podría introducir la enmienda en los Presupuestos Generales. Tenemos suerte ahora, señorías, de poder tratar esta proposición de ley en este momento y, si fuera aceptada, poder enmendar los Presupuestos del Estado para dotar ese fondo para indemnizaciones derivadas de delitos comunes;

fondo, que por otro lado, saldría, como el año pasado, de lo que está presupuestado con cargo al Ministerio del Interior. Concretamente en esa Sección, Ministerio del Interior, hay alguna partida de activos financieros por préstamos que la Dirección General de Tráfico realiza en favor de determinadas acciones sociales, que todavía yo no sé muy bien cuáles son porque no me fue debidamente explicado hace unos días cuando la comparecencia del Director General de Tráfico. Es decir, si esta Dirección tiene dinero sobrante suficiente para disponer de 164 ó 165 millones de pesetas para esta función, indudablemente también tendrá fondo suficiente para poder deducir de la consignación de la Dirección General de Tráfico 200 millones de pesetas, por ejemplo, para ir comenzando a dotar ese fondo. Con ello cubriríamos una necesidad social, consistente en atender aquello que el Estado no puede atender, otorgando la debida seguridad ciudadana a las personas que habitan en nuestro territorio y, por otra parte, cumpliríamos también con una demanda que nos hace el comisionado de las Cortes Generales, el Defensor del Pueblo, que parece que ha notado tal necesidad social, y asimismo creo que completaríamos de una manera debida la legislación, que ya establece que a las víctimas del terrorismo se las dote de una indemnización cuando no puedan ser atendidas de otra forma.

En definitiva, señorías, creemos con toda modestia que es una proposición de ley suficientemente justificada, para la que pedimos el voto favorable de la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fraile.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, señorías, la proposición de ley presentada por la Agrupación Parlamentaria de la Democracia Cristiana resulta atractiva desde un punto de vista político, puesto que plantea un problema que ciertamente ha sido resuelto en otras legislaciones comparadas, como se cita en la exposición de motivos de dicha proposición.

Nosotros vamos a apoyar la proposición, sin perjuicio de señalar algunas objeciones al texto presentado. En primer lugar, porque en la exposición de motivos se hace referencia a la existencia de una posible responsabilidad civil subsidiaria por parte del Estado, cosa que nos parece incorrecta desde el punto de vista del planteamiento, porque no se trata de una responsabilidad civil subsidiaria del Estado, lo que sería procedente en el supuesto de que hubiera sido delito cometido por funcionario público, sino que aquí de lo que se trata es de si el esfuerzo social, el esfuerzo presupuestario puede aplicarse para indemnizar las consecuencias en daños corporales de la comisión de delitos cuando los autores de dicho delito sean desconocidos o insolventes.

En segundo lugar, una observación también de carácter técnico es que en la proposición de ley se indica que

será responsabilidad del Estado esta indemnización cuando el autor fuera desconocido. En puridad procedimental, si el autor es desconocido, lo que procede es el sobreseimiento provisional del sumario. En este caso, por tanto, habría que aplicar la misma técnica ya vigente en nuestro país por la Ley orgánica 9/84, de 26 de diciembre, para la indemnización por causa de Terrorismo y resolver judicialmente para que se produzca la base jurídica que dé lugar a la indemnización posible por parte del Estado.

También nos parece que este ente o persona jurídica que se crea, el fondo de indemnizaciones derivadas de delitos comunes, no es procedente y que bastan los servicios del Ministerio de Justicia para atender las reclamaciones que pudieran originarse, sin añadir el funcionamiento de este nuevo ente que ocasionaría, a nuestro juicio, un incremento del gasto público.

Evidentemente, lo que plantea la proposición de ley —que nosotros vamos a apoyar— es la posible extensión o no de los llamados daños corporales a daños materiales consecuencia de la comisión de delitos o incluso, como este Diputado también ha planteado en algún momento en alguna Comisión de este Congreso, por actos manifiestamente ilegales pero que han sido previamente autorizados por vía administrativa, aunque no en su ilegalidad naturalmente, como pueden ser las manifestaciones autorizadas que desbordan las previsiones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en las que se producen una serie de consecuencias de daños materiales y personales a los ciudadanos que bien podrían ser indemnizados.

Este es un debate importante. Desde el punto de vista económico tiene una repercusión sin duda trascendente que no está evaluada en la proposición de ley, pero todos ellos son aspectos que podrían ser corregidos y matizados en los trámites parlamentarios posteriores. Nosotros vamos a dar nuestro apoyo a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Gracias, señor Presidente.

Brevísimamente, para señalar que nuestro Grupo parlamentario, al igual que lo ha hecho con la proposición de ley anterior, va a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por la Agrupación de la Democracia Cristiana, por coincidir plena y absolutamente con la filosofía que la inspira, por cuanto que efectivamente, como bien decía el portavoz de la Democracia Cristiana, no se trata de innovar absolutamente nada, no se trata de introducir modificaciones que no sean conocidas en derecho comparado en legislaciones europeas, y, por otra parte, habida cuenta que bien es cierto que el Defensor del Pueblo, en sus últimos informes, hace

referencia continua a la necesidad precisamente de regular o legislar sobre el particular.

Es evidente que nuestro Grupo se reserva para próximos trámites, en el supuesto de que sea tomada en consideración la presente proposición, la posibilidad de presentar enmiendas parciales a las misma, pero, en cualquier caso, que quede, eso sí, constancia de nuestro apoyo en este trámite.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Zubía.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo también va a dar su voto afirmativo a la toma en consideración de esta proposición de ley. Convenimos con el Grupo de la Democracia Cristiana en la necesidad del esfuerzo social que ello supone y que se plantea en esta proposición de ley, sobre todo con los precedentes ya invocados, y por mi parte no desearía extenderme en ello. Lo que sí parece evidente es que en el trámite posterior, si esta proposición de ley es tomada en consideración, habrían de perfilarse claramente los supuestos que aquí se contemplan, porque, evidentemente, la expresión «daños corporales como consecuencia o con ocasión» introduce una situación que quizá no corresponda a la necesaria tipicidad que al menos en el supuesto de delito penal sería deseable. Por tanto, valdría la pena, en posterior trámite parlamentario —puede hacerse sin ninguna dificultad—, precisar en el contexto de esta proposición de ley estos supuestos específicos.

De la misma manera —y ya algún interviniente ha aludido a ello— habría que precisar el momento procesal en que se determina la existencia de este delito que ha conllevado un daño corporal específico y el trámite que ha de seguirse, porque aunque se invoca evidentemente que en cuanto a normas de desarrollo se habrá de ajustar a lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/1984, sobre indemnizaciones por causa de terrorismo, no parece lógico dejar simplemente a una regulación reglamentaria algo que en el supuesto penal define la tipicidad concreta y la posibilidad de exigencia específica por un daño corporal que también hay que definir. Creo que esto debería incluirse de alguna manera en el texto de la ley. Pero si esta proposición de ley es admitida a trámite; esto puede hacerse perfectamente en la fase ulterior de Ponencia o Comisión.

Por tanto, desearíamos que fuese votada afirmativamente para poder traducir en hechos el loable deseo que en definitiva ha motivado esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cuatrecasas.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Hurtado.

El señor **HURTADO SAMPER**: Señor Presidente, en nombre de mi Grupo del CDS, me cabe el honor de fijar posiciones, y desde ahora adelantamos que vamos a apoyar esta proposición de ley presentada por el Grupo Mixto.

No queremos incidir —porque creemos que el portavoz lo ha expuesto de forma suficientemente clara— en la bondad de esta ley, yo diría la necesidad, que además tiene su precedente en la legislación inglesa y en la francesa. Además, de alguna forma está refrendada por unos datos del informe del Defensor del Pueblo que se presentó a esta Cámara en el año 1986.

En definitiva, se trata de esa desprotección, como se dice en la exposición de motivos de la ley, en que se encuentran determinados ciudadanos frente a las acciones de un determinado delito cuando el autor del mismo ha desaparecido o es insolvente. Esto es lo que esta proposición de ley trata de paliar. Sin entrar en el fondo de la cuestión ni en la técnica, creo que es importantísimo.

Si queremos hacer una ligera puntualización, dicho sea con todos los respetos para el portavoz y el Grupo que la presenta, y no queremos sentar plaza, ¡Dios nos libre!, pero quizá por vicio profesional sugeriríamos que en el número 2 del artículo tercero se podía haber añadido una coletilla que dijera: si el responsable insolvente viniera a mejor fortuna, con lo que quedaría completo el texto del artículo en cuestión, porque aquí se trata de que el Estado de alguna forma se pueda resarcir judicialmente de dichos adelantos contra el autor del delito con crédito preferente y ejecutivo. Entendemos que difícilmente, a pesar de tratarse de un crédito preferente y ejecutivo, se podrá hacer efectivo si se trata, como en este caso, de un insolvente. Por ello entendemos que dando la posibilidad de que el Estado en algún momento y de alguna forma pueda llegar a resarcirse, en el caso hipotético de que el autor del delito viniese a mejor fortuna, es una puerta que queda abierta y creo que este párrafo no daña, sino, muy al contrario, completa el espíritu del artículo en cuestión.

Y nada más, tan sólo ratificar nuestro apoyo a esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Hurtado.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo se va a oponer a esta proposición de ley, si bien es cierto que la especial sensibilidad mostrada por el Grupo de la Democracia Cristiana para atender a los desprotegidos económicamente cuando sean víctimas de una acción delictiva, nos ha tentado, casi hasta el último momento, a apoyar esta proposición de ley para que siguiera adelante, y con las enmiendas o las posibles correcciones que se introdujeran en ella, resolviera el problema de estos desprotegidos económicos.

Es lo cierto que, conforme íbamos oyendo las manifestaciones de algunos de los miembros de esta Cámara que

van a votar afirmativamente, a favor de la proposición de ley, nos convencíamos más, momento a momento, de que este camino no es el adecuado para conseguir la ayuda a estos desprotegidos económicos. Esa es la razón por la que vamos a votar negativamente.

Un primer examen de la proposición de ley nos muestra la gran sensibilidad de que el grupo tiene por aquellos desprotegidos económicos, víctimas de una acción delictiva, de un delito ordinario o de una falta. Un examen detenido de la exposición de motivos y del articulado nos lleva a la conclusión contraria.

La causa de esta proposición de ley —se dice en la exposición de motivos— es la desprotección económica en la que quedan numerosos ciudadanos que han sido víctimas de acciones delictivas previstas en la legislación penal ordinaria. La consecuencia que de esa desprotección económica se deriva es declarar responsable civil subsidiario al Estado. El responsable civil directo es el autor del delito o falta, así se deriva del artículo 19 del Código Penal, según el cual, el autor responsable penal de un delito o de una falta lo es también civilmente. Tendríamos que buscar un principio para que esta responsabilidad civil subsidiaria del Estado pudiera derivarse de esta responsabilidad directa del autor del delito o de la falta. Ese principio sólo podría ser el artículo 40, de la Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado derivada del funcionamiento anormal de un servicio público, el servicio público de la seguridad. Por tanto, sería una responsabilidad derivada de la culpa «in vigilando».

La jurisprudencia y la doctrina españolas no se han manifestado positivamente en este sentido. Hay una interesante manifestación del recientemente fallecido, Rodríguez Devesa, que echaba en falta la necesidad de atender a estos supuestos. Pero incluso de la argumentación que él mismo hacía, se viene a derivar lo mismo que de la exposición de motivos y del articulado de esta proposición de ley. Lo que se pretende es solucionar el problema de los desprotegidos económicamente. Si este problema que se pretende solucionar se quiere hacer forzando la subsidiaria responsabilidad civil del Estado, nos parece que es forzar una figura para llegar a una conclusión que debería buscarse por otros caminos, ya que no solamente debe atenderse a la desprotección económica de los que han sido perjudicados por una acción delictiva, sino también a la desprotección económica de todos aquellos ciudadanos que se encuentran en una situación parecida, porque en este caso se encontrarían todos los ciudadanos españoles que, de una manera u otra, no pueden atender a sus necesidades fundamentales por una u otra razón.

Creemos que forzar la figura de la responsabilidad civil subsidiaria del Estado como consecuencia de la comisión de un delito o falta, es forzar una figura para conseguir una consecuencia que debería satisfacerse por otros caminos. Así lo demuestra la propia proposición de ley, ya que se dice que solamente se atenderán los daños causados como consecuencia de las lesiones personales. Si se establece la responsabilidad civil subsidiaria del Estado, ¿por qué no también los daños corporales? Solamente se atenderá a aquellos que reúnan unas circunstancias espe-

ciales, los que no tengan unos ingresos especiales o unos bienes que pasen de un límite especial. ¿Por qué hemos de romper en este caso la responsabilidad civil subsidiaria del Estado?

Esta es la razón que nos lleva a votar en contra de esta proposición de ley, aunque, como cuando hemos dicho al comenzar, admitimos y valoramos positivamente esa sensibilidad que el grupo proponente ha manifestado por aquellos que quedan desprotegidos económicamente por la comisión de un delito o de una falta.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Huidobro.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Gracias, señor Presidente.

A la hora de fijar la postura del Grupo Socialista sobre la proposición de ley que ha defendido el señor Fraile, es forzoso que hagamos una primera distinción, la distinción entre el objeto que a grandes rasgos pretende esta proposición de ley y la forma concreta en que ese objeto está articulado, pues ambos elementos van a pesar de la hora a emitir nuestro voto y porque, en este caso concreto, nuestra apreciación de ambos elementos es bien distinta.

Empezando por el fondo, por la idea motriz de esta iniciativa, es decir, por esa intención en rasgos generales de extender la protección estatal a las víctimas de la delincuencia común, hemos de manifestar que estamos de acuerdo con ella, que creemos que aquellos ciudadanos puestos en situaciones de especial desamparo y necesidad por obra de la delincuencia común, han de recibir la ayuda, la protección del Estado. Esta idea, pues, la compartimos, y en la línea de esta idea estamos dispuestos a trabajar.

Sin embargo, desgraciadamente creemos que la proposición de ley que hoy han presentado ustedes parte de un presupuesto erróneo, presupuesto erróneo que no es sólo teórico sino que conlleva consecuencias importantes en la práctica, en esa práctica que se refleja artículo por artículo. Esas consecuencias importantes constituyen, a nuestros ojos, defectos en este texto que nos impiden aceptarlo hoy como base de discusión. Hablaba de presupuesto erróneo porque no podemos compartir, como tampoco lo han hecho algunos de los grupos intervinientes, la afirmación que se hace en la exposición de motivos de que es necesario que el Estado se convierta en responsable civil subsidiario de los daños originados por la delincuencia común. Para nosotros la delincuencia común no es resultado del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos de seguridad; para nosotros no se puede atribuir alegremente —es desmesurado hacerlo— todo delito cometido a falta «in vigilando» de una Administración que forzosamente tiene que moverse en el marco de las libertades constitucionales y que está, por tanto, sometida al riesgo de que algún ciudadano haga mal uso de esas libertades y delinca. No es éste, para nosotros, el principio

en el que ha de basarse la protección estatal a la víctima del delito, sino que esta ayuda, esta protección ha de inspirarse en el principio de solidaridad con los ciudadanos en situaciones desfavorecidas dentro del marco del Estado social y democrático de derecho.

Esta perspectiva de la solidaridad frente a la responsabilidad civil no la afirmamos sólo nosotros, la ha afirmado reiteradamente el Tribunal Supremo y es la que inspira legislaciones que S. S. citaba como antecedentes de la proposición hoy presentada. Así, inspira la legislación francesa, o la legislación belga, e incluso está manifiestamente expresa en el preámbulo del Convenio europeo para la indemnización de las víctimas de delitos violentos. Este preámbulo habla de las razones de ética y solidaridad que impulsan a su redacción. Por tanto, estamos suficientemente apoyados para hablar de la solidaridad como base de esta protección estatal, y esta solidaridad no es sólo teórica sino que lleva a una serie de consecuencias que no se ven respetadas en los artículos de esta proposición de ley.

En primer lugar, si no partimos de una responsabilidad civil, de una reparación íntegra del daño como principio de la acción indemnizatoria del Estado sino de la situación de necesidad, de la situación de desamparo de la víctima; es necesario, a nuestros ojos, que el texto de la ley defina cuál es esa situación de necesidad, cuál es esa situación de desamparo. Así lo hacen las legislaciones comparadas que venimos citando y así no lo hace en absoluto esta proposición de ley que aquí tenemos, que es absolutamente vaga: no define la situación ni define criterios con los que pueda delimitarse esa situación en un posible desarrollo reglamentario. Con esto, en realidad, lo que estamos haciendo es abrir una posible vía, una posible puerta a una salida de fondos públicos a patrimonios particulares mucho más allá de lo justificado por ese principio de solidaridad.

Pero, aparte de que esta omisión para nosotros es importante, hay aún otros dos artículos de la ley que manifiestan, a nuestros ojos, una incoherencia total con el objetivo pretendido porque establecen un tratamiento distinto para la víctima según el autor del delito sea desconocido o insolvente. En efecto, si el autor del delito es desconocido, dice la proposición de Ley, el Estado indemnizará directamente a la víctima, de acuerdo con los criterios que rigen las indemnizaciones derivadas de hechos terroristas; se tratará por tanto de una indemnización reglada y limitada. En cambio, si el autor es insolvente, el Estado adelantará el montante de la indemnización que haya fijado el juez o tribunal competente, es decir, adelantará el montante de una indemnización que es de libre fijación judicial y que no está limitada en su cuantía. Podemos llegar así a la consecuencia de que daños personales de igual entidad en víctimas distintas serán indemnizados de distinta manera según la condición del autor del delito cuando en realidad hablamos de que es la situación de la víctima el dato determinante de que se produzca la ayuda estatal.

No voy a insistir en otros motivos secundarios y más técnicos de oposición en aras de la brevedad, señorías. Sin

embargo, quiero resumir finalmente la postura de mi grupo. Estamos de acuerdo con la idea, manifestamos nuestra voluntad, de abrir paulatinamente camino para que el Estado indemnice los daños corporales que no tienen otra vía de reparación y que son causados por la delincuencia común. Sin embargo, encontramos en este texto concreto que hoy se nos presenta defectos tan graves que nuestro voto ha de ser forzosamente negativo; forzosamente negativo pero dejando claro que no es para nosotros un cuestión echada al olvido, que le problema de las situaciones difíciles de las víctimas del delito está presente para el Grupo Socialista, que es uno de nuestros intereses principales y que trabajamos y estamos dispuestos a seguir trabajando para llegar a articular medidas que hagan realidad de forma adecuada y con aprovechamiento racional de los recursos públicos la solidaridad estatal con las víctimas del delito.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora del Campo. (El señor Fraile pide la palabra.) Tiene la palabra, señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, no solamente he sido contradicho en mis argumentos, sino que casi, casi, he sido llamado bastante inútil.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¿Por cuál de los intervinientes, señor Fraile?

El señor **FRAILE POUJADE**: Por el señor Huidobro y por la señora del Campo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas gracias. Señorías, comprendo la hora que es, pero no tengo la culpa de que el señor Ministro de Educación haya ocupado cuatro horas de esta tarde. La tiene el señor Ministro de Educación, no yo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Es improcedente esa observación, señor Fraile. Proceda a la réplica.

El señor **FRAILE POUJADE**: Totalmente improcedente, señor Presidente; lo reconozco.

Señor Presidente, hay que ver lo que hay que hablar (yo voy a hablar muy poco) para tener que justificar un no cuando se querría decir un sí. Es el caso de la señora del Campo. Está de acuerdo en el fondo y dice que los artículos están muy mal redactados. Para eso se hace una proposición de ley, señora del Campo. Va a Comisión, se aprueba, y tienen ustedes magníficos juristas, mucho mejores que yo, que soy un modesto abogado de pueblo, para reformar todo el proyecto de ley como ustedes quieran después. Por tanto, no hacía falta que me recordara usted todo lo que estaba mal en la forma, si el fondo es tan bue-

no. Si ustedes tienen tanto sentido ético de la solidaridad, aprueben la proposición de ley y refórmenla de acuerdo con unos criterios jurídicos mucho mejores que los míos.

Puedo preguntar a mis compañeros juristas —de mucha más categoría que yo— cómo se debe hacer una proposición de ley y entonces a lo mejor la aceptan ustedes; pero como ustedes los tienen muy buenos, preséntenla y le prometo que, aunque esté mal, la votaré a favor.

De todas maneras agradezco mucho que en el fondo sean ustedes sensibles a los ciudadanos que sufren las consecuencias de un delito común. No puedo decir lo mismo del Grupo de Alianza Popular que no es sensible a que los ciudadanos sufran las consecuencias de un delito común. Lo siento mucho y lo lamento en el alma.

Agradezco a los señores Bravo de Laguna, Zubía, Cuatrecasas y Hurtado la sensibilidad que sí parece que tienen, aunque todos ellos han señalado cuestiones que indudablemente mejorarían mucho la proposición de ley y que yo, desde luego, estaría siempre dispuesto a aceptar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile.

Tiene la palabra la señora Del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Gracias, señor Presidente.

No ha estado nunca en mi intención achacar a la impericia del señor Fraile ningún defecto de la proposición de ley, por otra parte tampoco sabía que fuera el redactor de la misma.

He hablado —y quisiera aclararlo ahora— de que a nuestro juicio la proposición de ley partía de un presupuesto erróneo; presupuesto que originaba los defectos que en ella había.

Este presupuesto erróneo era basar la protección estatal a la víctima no en la solidaridad, sino en la responsabilidad civil del Estado. Realmente aducía, y con mejores palabras que yo lo hará una sentencia del Supremo, que había jurisprudencia abundante en favor de esta perspectiva de la solidaridad en la ayuda a la víctima. Paso a leerle, señor Fraile, muy brevemente, un pequeño párrafo de un considerando de una sentencia del Tribunal Supremo del 3 de junio de 1985 que dice: No puede confundirse la responsabilidad patrimonial del Estado, que es consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, con la indemnización por los daños y perjuicios sufridos por una persona por la realización de una conducta delictiva, pues en este caso la indemnización recae sobre la persona criminalmente responsable y no sobre toda la comunidad, salvo que el Estado, por razones de solidaridad con las víctimas, decida mediante una disposición con rango suficiente asumir en todo o en parte la expresada indemnización.

Gracias. (Varios señores **DIPUTADOS**: ¡Muy bien!)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Del Campo.

Vamos a proceder a la votación de la proposición de

ley del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre creación del Fondo de Indemnizaciones derivadas de delitos comunes. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 43; en contra, 180; abstenciones, tres.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de la Democracia Cristiana, sobre creación del Fondo de Indemnizaciones derivadas de delitos comunes.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA REAPERTURA, AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL FERROCARRIL QUE ENLAZA ESPAÑA CON FRANCIA POR CANFRANC

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Propositiones no de ley. Del Grupo Parlamentario Mixto sobre la reapertura, ampliación y modernización del ferrocarril que enlaza España con Francia por Canfranc.

Para su defensa tiene la palabra el señor Zarazaga. (El señor **Vicepresidente**, **Granados Calero**, ocupa la Presidencia.)

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Gracias, señor Presidente.

Hablando de trenes, señorías, yo les prometo acelerar más que el Canfranc.

Me dispongo en esta intervención, en nombre del Partido Aragonés Regionalista, defender esta proposición no de ley de reapertura, ampliación y modernización del ferrocarril que enlaza España con Francia, por Canfranc.

Señorías, España limita al Norte con Francia, decían hasta hace pocos años los manuales escolares de geografía. España pone límites a Francia y Francia pone límites a España; lindes, frontera, aduana, eran términos que, hasta hace poco, había que admitir, a veces sufrir, y siempre esperar. Hoy día estos términos están en retirada; ya no se habla de fronteras ni de aduanas, pero persisten otros tan nefastos y negativos como aquéllos porque envuelven la idea de incomunicación en un mundo como el actual y en la Europa occidental, donde se clama por unos horizontes abiertos y por un talante de diálogo. Todo lo que sea ganar horizontes y plantear diálogos hay que apoyarlo; por tanto, aquello que mantiene incomunicación, llámese bloqueo de tráfico, corte de líneas, aislamiento de pueblos, hay que olvidarlo porque da lugar a esa soledad que aniquila y mata y a la pérdida de lo más esencial del hombre, la libertad y la necesidad de comunicación.

Traer a colación estas elementales nociones de geografía política para conducirnos todos hacia el ferrocarril del

Canfranc, no es nada artificioso. Hasta no hace mucho tiempo se limitaba con y se militaba contra. Limitar con a veces equivale a militar contra: Aragón limitaba y militaba con el sur de Francia y los pueblos francés y español mantenían posiciones, aún queda ese rescoldo del lenguaje dialéctico, con derechos, acusaciones, convenios y obligaciones en el tránsito de personas y mercancías de un lado a otro de los Pirineos.

Hace tiempo, exactamente sesenta años, estas ideas de comunicación surgieron de instituciones aragonesas y el Gobierno de la Nación se hizo eco planteando una gran vía de comunicación por aquel entonces, desde Aragón hacia el sur de Francia por el Puerto del Canfranc, cuya problemática actual prometo resumirles.

La línea internacional del Canfranc fue puesta en servicio en 1928 siendo cerrada al tráfico internacional en el año 1970. Poco antes del cierre se registraron volúmenes de transporte internacional del orden de 20.000 viajeros y 100.000 toneladas al año. La empresa de ferrocarriles franceses consideró que este volumen de tráfico no justificaba las inversiones necesarias para reanudar el servicio, y en consecuencia se ha paralizado desde hace dieciocho años. Actualmente está en explotación todo el tramo español desde Zaragoza a Canfranc, pero en Francia sólo se mantiene en servicio desde Pau a Olorón.

Tras el cierre del Canfranc sólo quedan abiertos tres pasos pirenaicos: Irún, Puigcerdá y Port Bou, de los que únicamente el primero y el tercero tienen relevancia en los tráficos internacionales. En consecuencia, se produce una concentración de los tráficos en estos dos puntos, de los que Irún tiene una mayor participación en el tráfico de viajeros, alrededor de un 60 por ciento, y Port Bou en los de mercancías, alrededor de un 55. A esta concentración en sólo dos puntos se une la fuerte estacionalidad de muchos de estos tráficos, viajeros de vacaciones, exportaciones de productos hortofrutícolas, lo que sobrecarga las instalaciones existentes.

El paso del Canfranc permitiría, señorías, un enlace internacional de menor longitud entre España y otros países europeos. En especial, pueden señalarse los transportes entre Aragón y todos los países del norte del Pirineo; entre el centro de la península y el sudeste de Francia, Italia y Suiza; entre la región levantina y el oeste de Francia, Benelux, Gran Bretaña y Escandinavia. En conjunto, estas relaciones pueden suponer un 37 por ciento de los tráficos ferroviarios a través del Pirineo, según informes muy recientes.

Entrevistas realizadas con empresas y organismos, tanto aragoneses como del resto de España, que mueven volúmenes importantes de tráficos internacionales para conocer sus opiniones sobre las posibilidades de atracción de tráficos del ferrocarril de Canfranc, permiten estimar que los principales tráficos ferroviarios actuales podrían ser atraídos por el paso de Canfranc, como por ejemplo los automóviles de la General Motors, en Figueruelas, de Ford, en Almusafes, y los cítricos levantinos, a los que habría que añadir otros con origen y destino en Aragón. En conjunto, esos tráficos podrían llegar a unas 450.000 toneladas. Algunos tráficos con origen o destino en Aragón

que actualmente se transportan por carretera o vía marítima encontrarían un transporte más económico a través del Canfranc por vía férrea. Se puede estimar que sería posible generar así un volumen anual de unas 140.000 toneladas.

La reanudación del servicio internacional por Canfranc permitiría una disminución de los costes de transporte entre Aragón y el sur de Francia. Como consecuencia, se abrirían nuevos mercados para productos aragoneses en Francia y franceses en Aragón, que utilizarían el ferrocarril del Canfranc. Puede ser base de explotaciones aragonesas de cementos y productos agrícolas y exportaciones francesas de granos. El volumen de estos movimientos se podría estimar en unas 400.000 toneladas al año. Las estimaciones anteriores llevarían a suponer que el tráfico total anual podría acercarse al millón de toneladas.

El ferrocarril de Canfranc debería ofrecer además un alto nivel de servicio, como mínimo comparable al de las líneas internacionales actuales. Será preciso que el problema que plantea el diferente ancho de vía se resuelva de forma rápida y eficaz. En este sentido, podría apuntarse que la mejor forma de potenciar el Canfranc sería construir una línea de ancho internacional Canfranc-Valencia, paralelamente a todas las vías de penetración desde el resto de Europa hasta la Península. Invertiríamos, señorías, mucho tiempo sólo en enunciar la multitud de apoyos que han subrayado esta necesidad de la reapertura, ampliación y modernización de Canfranc. Sólo quiero señalarles a vuelapluma cómo puede hacerse el apoyo social para el Canfranc en todos los medios de comunicación: «todos a favor del ferrocarril del Canfranc», es el manifiesto de la Coordinadora recientemente instaurada.

«Subamos a Canfranc», dicen los Diputados y Senadores socialistas, expresando su solidaridad y respaldo a este proyecto del pueblo aragonés. El Presidente de la Diputación de Zaragoza, socialista, dice que podemos afirmar, porque lo acabamos de oír de boca del Ministro, que España y Francia van a poner sobre su mesa como tema prioritario el tema del Canfranc, que el Gobierno español «va a poner toda la carne en el asador» —lo digo entre comillas— porque un pueblo, porque una tierra, porque Aragón entero le está pidiendo a este gobierno que no nos dé la espalda en un momento delicado.

Aragón no puede ser una vía sin salida hacia el resto de Europa, ha dicho el Presidente Gómez de las Rocas en la reunión de los estados generales de las regiones de Europa en Bruselas. Es preciso la reapertura de la línea ferroviaria del Canfranc, porque constituye para Aragón una exigencia irrenunciable, dice también el Presidente Gómez de las Rocas.

En las Cortes de Aragón, el 28 de abril es aprobado por el Pleno de las Cortes la proposición 9/88 sobre reapertura del Canfranc. El 17 de junio, a propuesta del Grupo Socialista, las Cortes de Aragón reiteran su acuerdo de 28 de abril, apoyando aquellas acciones que hagan posible la vía férrea de comunicación entre España y Francia.

Muy recientemente, hace unas semanas, en las Cortes de Aragón se ha presentado por el Grupo Socialista, Ara-

gonés Regionalista, Alianza Popular, Centro Democrático y Social, Convergencia y Alternativa de Aragón, Izquierda Unida una proposición no de ley sobre reapertura de la línea del ferrocarril Zaragoza-Pau, por Canfranc, diciendo que remiten al Parlamento Europeo y al Consejo de Europa una relación de los acuerdos adoptados referentes a la apertura de la línea internacional. Muy recientemente el Gobierno actual de la Diputación General de Aragón, subrayando esfuerzos anteriores, ha encargado estudios técnicos que han dado como conclusión la necesidad de la reapertura del Canfranc que, con la ampliación y modernización de su trazado e instalaciones, permite asegurar su rentabilidad económica, además de las ventajas de índole cultural, turístico, social, e incluso estratégico que ello supone.

Señorías, para que se impulse su reapertura, para que se establezcan estudios de ampliación que hagan siempre compatible esta vía férrea con otros medios de permeabilización transfronteriza, para que con la modernización en instalaciones, equipos, servicios y prestaciones notables en espacio y tiempo subamos rápidos a ese Canfranc de la comunicación Francia-España y con el resto de Europa, no precisemos qué cotas son de unos y de otros; sostenemos que ni grupos ni ideologías lo distinguen. El Partido Aragonés y Unión Valenciana lo traen aquí como representantes de unas fuerzas políticas que recogen iniciativas muy diversas y paralelas. ¿Cuándo es la batalla a librar?

Esta proposición no de ley insta al Gobierno precisamente a que, en el plazo más breve posible, e incluso por medios de los contactos imprescindibles y de cooperación internacional ante el Gobierno francés y la Comunidad Económica Europea, haga definitiva la reapertura internacional y la ampliación y modernización del ferrocarril, que enlaza España con Francia por Canfranc, por la importancia que supone en todos los aspectos: culturales, sociales, turísticos y económicos de interés general.

Señorías, reapertura urgente del Canfranc, ampliación generosa, modernización a todos los niveles.

No más lejos de esta misma mañana, el señor Presidente del Congreso exponía ante Su Majestad la Reina Isabel II la idea de unión de sociedades maduras ante un destino común, de nuevas tecnologías y de interdependencias. También los Grupos políticos y los Gobiernos deben estar maduros para aceptar y emprender retos comunes, potenciando la apertura de nuevos horizontes, aceptando nuevas tecnologías y estableciendo fecundas interdependencias.

Señorías, comunicarse es apostar por más y mejor vivir. Para que ya no volvamos a hablar jamás de límites ni limitaciones entre Aragón y Francia, entre España y el resto de Europa, para que esa permeabilidad física nos lleve a objetivos comunes, culturales, científicos y socioeconómicos, para que cada día más pueda esta Europa encontrarse a sí misma, cada vez más unida, les pido, señorías, como portavoz del Partido Aragonés Regionalista, apoyar esta proposición no de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Zarazaga.

Se ha presentado una enmienda. (El señor Ramón Izquierdo pide la palabra.)

¿Qué pretende decir S. S. al pedir la palabra?

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Pretendo completar el turno de intervención como uno de los dos proponentes de esa proposición no de ley. Me acojo a la benevolencia de la Presidencia para poder pronunciar unas escasas frases; las suficientes para justificar mi intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): El señor Zarazaga advirtió a la Presidencia que se repartirían los dos el tiempo, pero éste ha sido agotado en exceso.

Tiene la palabra, pero le ruego que en tres minutos concluya.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que la intervención del señor Zarazaga ha sido muy completa y, en cierto modo, haría innecesaria mi intervención, pero Unión Valenciana ha compartido con el Partido Aragonés Regionalista esta iniciativa de proposición no de ley, relativa al paso del ferrocarril de Canfranc a Pau, y creo que estoy en la obligación de justificar esta participación en la iniciativa.

Voy a ser tan breve como ha pedido la Presidencia para recordar que esta línea quedó interrumpida en 1970 y ha sufrido muchos avatares de tipo político e incluso bélico; es un acceso por ferrocarril que tiene la peculiaridad que ha de contar con la voluntad de dos Gobiernos: el español y el francés. Quizá esta ha sido la circunstancia que ha motivado el que se dilatase en el tiempo la puesta en práctica de la reparación correspondiente del puente que está en territorio francés para poder completar este trazado. Pero estamos ya inmersos en una situación distinta a la que se podía contemplar hasta hoy. España está integrada en el Mercado Común, y ese fue el motivo por el que ya en 1986 hice una pregunta al Ministro de Transportes para conocer cuál era la posición del Gobierno español respecto de la restauración de este paso fronterizo por ferrocarril. La contestación fue, en cierto modo, evasiva, no satisfizo, pero con el tiempo hemos conseguido llegar a conocer que este asunto, que no solamente tiene acento aragonés, sino que afecta a toda la economía nacional, ha ido ganando adeptos, incluso en el propio Gobierno, según nos parece comprender, y además en todos los Grupos prácticamente de la Cámara. Tengo que decir que se ha producido en las Cortes valencianas una pregunta, también en la anterior legislatura, respecto de este tema, que recibió una contestación en cierto modo afirmativa.

El propio Ayuntamiento de Valencia, en sesión plenaria recientísima, del 14 de julio de este año, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de solicitar que se produzca esta restauración del paso fronterizo del ferrocarril por Canfranc. Esta es la situación que estamos considerando.

Tengo noticias de que hay una enmienda del Grupo Socialista, por virtud de la cual se intentan aproximar po-

siciones entre la proposición no de Ley que hemos presentado nosotros y sus puntos de vista, y aparte del prurito que pueda existir porque prevalezca una proposición no de Ley en la literatura que pueda presentar el Grupo Socialista, en el fondo estamos advirtiendo que se nos va a decir exactamente lo mismo que se está postulando por nuestra parte, y si la música es la misma y cambia un poco la letra, procuraremos transigir todos en cuanto a la letra y ver si conseguimos la máxima posición mayoritaria dentro de esta cámara, porque sería lamentable que un asunto que tiene repercusión internacional, que exige voluntad política de nuestro Gobierno para conseguir del Gobierno francés que acceda a la restauración de esta línea, no tuviera el apoyo de esta Cámara. Esto es lo que pido.

Termino agradeciendo la buena voluntad que ha mostrado la Presidencia para mi intervención.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ramón Izquierdo.

Efectivamente, a esta proposición no de Ley se ha presentado por el Grupo Parlamentario Socialista una enmienda de sustitución, para cuya defensa tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor **SAENZ LORENZO**: Señor Presidente, señores Diputados, efectivamente, nuestro Grupo ha presentado una enmienda, cuyo texto voy a leer a SS. SS. y que voy a defender en este trámite.

La enmienda dice lo siguiente: «El Congreso de los Diputados, dentro del Plan de Transporte Ferroviario, y desde la perspectiva de la mejora y ampliación de las instalaciones fronterizas para adecuarlas a los crecimientos de tráfico internacional, como consecuencia del incremento de intercambios generados por la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, insta al Gobierno a intensificar sus esfuerzos en los contactos que mantiene con el Gobierno francés sobre esta cuestión, con el fin de que, de acuerdo con los resultados de los estudios actualmente en marcha y a fin de mejorar las comunicaciones terrestres transfronterizas a través de la parte central de los Pirineos, por parte de los Ministerios de Transportes respectivos pueda restablecerse el tráfico ferroviario entre Zaragoza y Pau, a través de Canfranc».

Enmienda de texto alternativo que coincide, en lo sustancial, con la proposición no de Ley, puesto que ambas propuestas pretenden la reapertura del ferrocarril de Canfranc, aunque, lógicamente, matiza la propuesta en el sentido de que nuestra enmienda pretende que se intensifiquen unos esfuerzos que se están ya llevando a cabo, unos contactos con el Gobierno francés que se están ya llevando a cabo, que creemos que no se deben ignorar, puesto que sería totalmente injusto. Ya han producido un cierto cambio de actitud. Yo recuerdo a SS. SS. que hace un año, aproximadamente, quienes apoyamos entonces y quienes seguimos apoyando esa idea éramos bastante pesimistas respecto a la posibilidad real de reapertura de la vía de Canfranc. Hoy ese pesimismo se ha trocado en un mode-

rado optimismo. Todavía es difícil sacar adelante el tema, pero ha habido algún cambio de posición significativo por parte del Gobierno francés, y ese cambio se ha producido por las gestiones que ha llevado a cabo el Gobierno español. Por tanto, en primer lugar, queremos reconocer esta actuación del Gobierno español, reconocer estos cambios que se han producido y queremos hablar de intensificar unos esfuerzos y unos contactos que, repito, el Gobierno español los ha puesto ya en marcha.

Hay que recordar que el ferrocarril de Canfranc se abrió en 1928, hace ahora 60 años, tras la firma de un convenio internacional entre España y Francia para el establecimiento de tráfico ferroviario entre los dos países. Ese tráfico fue interrumpido en diversas ocasiones con motivo de las distintas guerras, pero a partir de 1970 se interrumpió porque se hundió un puente en el lado francés. Sin embargo, a partir de entonces España ha seguido manteniendo el tráfico hasta la estación internacional de Canfranc, mientras que Francia lo ha sustituido por un servicio de autobuses.

A lo largo de estos años la reivindicación del Canfranc se ha planteado por parte del Gobierno español, por parte de muchos ciudadanos españoles, pero especialmente por parte de ciudadanos aragoneses, puesto que ese eje vertebrador de las comunicaciones en Aragón, que es el eje norte-sur, se vería enormemente potenciado con la conexión con Francia por este ferrocarril.

A lo largo del tiempo los socialistas hemos tenido un cierto protagonismo en esa reivindicación, si bien hay que decir que está asumida por todos los movimientos sociales, por todas las fuerzas políticas y por todas las instituciones aragonesas en estos momentos. Hay que recordar que en el año 1978 se celebró una manifestación con presencia masiva de ciudadanos aragoneses en Canfranc, cuando se cumplía el 50 aniversario del Canfranc, cosa que se ha vuelto a repetir este año a iniciativa de ayuntamientos, de diputaciones y con el apoyo de todas las instituciones aragonesas.

Como he dicho antes, el Gobierno, a pesar de que en estos años han sucedido algunos avatares con el ferrocarril que ha llevado al cierre de algunas líneas que tenían pérdidas, sin embargo la voluntad del Gobierno de mantener la perspectiva de un intercambio internacional en Canfranc se ha puesto de manifiesto en el mantenimiento, a lo largo del tiempo, de los distintos servicios en esta línea, puesto que explícitamente así se señala en razón de las expectativas de su potenciación como ferrocarril internacional.

Como consecuencia del ingreso de España en el Mercado Común se abren mayores perspectivas comerciales, mayores posibilidades de rentabilidad para la explotación comercial de esta línea y se reabren los contactos entre el Gobierno español y el francés respecto de este tema. Estos contactos, por señalar los más significativos, se concretan, en primer lugar, entre los dos Ministerios de Transportes español y francés a primeros de este año 1988. Como consecuencia de ello, en la reunión que se celebra en París entre representantes de los dos Ministerios en febrero de este mismo año, se pone en marcha una comi-

sión de trabajo para el estudio de tráfico internacional y medidas a adoptar en instalaciones fronterizas. Esta comisión se ha reunido ya varias veces. Ha puesto en marcha determinados estudios que podríamos considerar relativamente optimistas. En esas reuniones ha participado RENFE y también la Sociedad Nacional de Ferrocarriles Franceses. El 23 de junio se realiza otra reunión entre representantes de los Ministerios de Asuntos Exteriores español y francés y de Transportes español y francés. En esa reunión, por primera vez, el Gobierno francés reconoce la vigencia del Tratado de 1928, en el que se establecía la comunicación ferroviaria entre España y Francia. Por tanto, se produce un avance formal que abre unas expectativas, puesto que al mismo tiempo han crecido enormemente las posibilidades económicas y comerciales de esta vía para descongestionar las dos vías fundamentales de comunicación por ferrocarril entre España y Francia, como son las de Irún y Port-Bou.

Nuestra enmienda tiene especial interés en señalar esta intensificación de unas acciones ya iniciadas por parte del Gobierno, y tiene interés en enmarcar esta propuesta, en primer lugar, en el plan de transporte ferroviario, plan director de las inversiones y de las actuaciones que va a tener el Gobierno en el futuro respecto del ferrocarril; en segundo lugar, en enmarcarlo en nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea y en ese futuro mercado único europeo, que es el que va a permitir y hacer posible la viabilidad del proyecto, y, en tercer lugar, en enmarcar la reapertura del Canfranc en esa voluntad del Gobierno español de potenciar las comunicaciones entre España y Francia a través del Pirineo central, no solamente por ferrocarril, sino también por carretera, pretendiendo descongestionar las conexiones que en este momento existen por los extremos del istmo peninsular.

Por todo ello, señoras y señores Diputados, porque pensamos que la propuesta de reapertura es algo en lo que hemos estado muy involucrados los socialistas, porque pensamos que es una buena propuesta y porque pensamos que en el futuro va a tener viabilidad, pretendemos apoyar esta enmienda que insta al Gobierno a que intensifique sus acciones, sus actuaciones y sus contactos con el Gobierno francés, de cara a la reapertura del ferrocarril entre España y Francia, pasando por Canfranc.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Sáenz Lorenzo.

¿Grupos y Agrupaciones que deseen intervenir? (Pausa.)

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Muchas gracias, señor Presidente. La Agrupación de la Democracia Cristiana apoya la iniciativa presentada por el Partido Aragonés Regionalista y por Unión Valenciana, a través de sus Diputados en esta Cámara, tendente a la reapertura del túnel de Canfranc, bien en la fórmula por ellos presentada, que nos gusta más que la alternativa del Grupo Socialista, o bien,

en caso de que ellos diesen el visto bueno a la enmienda socialista, en la fórmula expresada por el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra.

La apertura de este pago no es jugar a los trenes. Hay un dato significativo: España tiene actualmente tres accesos por vía férrea al resto de Europa; dos de vía principal, Hendaya Port-Bou, uno de vía secundaria que es Puigcerdá, Tour de Carol, y tiene cerrado el cuarto, que es el de Canfranc. Grecia tiene en estos momentos un acceso con el resto de Europa de tres vías principales y una secundaria e Italia tiene diez principales y cinco secundarias. Es decir, estamos en el vagón de cola de Europa, por debajo de países que tienen un peso económico y demográfico inferior al nuestro, como es el caso de Grecia.

Por tanto, plantearse seriamente una política de apertura ferroviaria al resto de Europa, es imprescindible. Ahora bien, la intensificación creo que es cuestión de Francia y de España, pero sobre todo de España, porque supongamos que si Grecia tuviera el mismo problema, no es el mismo interés el del país que tiene necesidad imperiosa de que sus productos salgan por un itinerario determinado que el de aquellos países de los cuales una parte de los productos vienen al punto de destino.

Por consiguiente, apoyamos esta propuesta, creemos que es necesaria y, además, convendría no diferir «ad calendas graecas» inversiones en la línea, porque, si no, la reapertura, cuando se consiga la negociación, será imposible por razones económicas, y mi Grupo observa con alarma que este año en los Presupuestos Generales del Estado se destina, en el programa de reposición de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, la cantidad de cero pesetas al mantenimiento de la línea de Zaragoza a Canfranc.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Pérez Dobón. En nombre del Grupo del CDS, tiene la palabra señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo va a apoyar esta proposición no de ley que ha planteado el Grupo Mixto, tanto en su redacción originaria como en el supuesto de aceptar la enmienda de sustitución planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, porque, como se ha puesto aquí de relieve precisamente por el representante del Grupo proponente, señor Zarazaga, no se trata de una cuestión propia de un grupo, sino que es algo que incluso excede al interés de Aragón, como también ha puesto de relieve el representante de Unión Valenciana, que interesa en realidad a toda España, porque si algo hay evidente es que los pasos transfronterizos ferroviarios son absolutamente insuficientes, que cualquier emergencia, como se produjo el año pasado en Zumárraga o como la que se ha producido desgraciadamente hace un par de días, puede colapsar o producir grave quebranto al transporte ferroviario; en tercer lugar, porque hay razones económicas verdaderamente poderosas. Aquí se ha hecho referencia a un estudio (hay más

de uno), encargado por la Diputación General de Aragón, en el que se muestra de una forma palmaria que la reapertura de esta línea beneficiaría a una gran parte del territorio nacional, que esto, complementado con una encuesta bien realizada y en la que se muestra el interés de importantes empresas de todo tipo por la reapertura de este paso, nos da el factor económico, factor económico sin perjuicio de que se estén realizando algunos otros estudios complementarios, pero que ya en este momento darían como resultado un transporte en ambos sentidos aproximadamente sobre el millón de toneladas, que sería suficiente para la rentabilidad de la línea.

Pero también hay otras razones. Tiene la reapertura un pleno apoyo jurídico en el primitivo Protocolo de 1894 y posteriormente en el tratado para la puesta en funcionamiento de 1928, esto no lo ha negado nadie, como también se ha puesto de relieve —y tengo que pedir perdón porque necesariamente tienen que haber reiteraciones— que contribuiría a aumentar de forma notable las ya importantes relaciones no solamente económicas, sino también culturales y sociales que han existido a ambos lados de la frontera.

Creo que todos los tipos de argumentos, vayamos por donde vayamos, apoyan esta reapertura. También hay que reconocer que el Gobierno socialista últimamente, que pareció en principio desinteresado, ha mostrado un interés que se ha hecho patente en la formalización de una serie de reuniones, de las que ya se han celebrado dos, y el portavoz socialista se ha referido a ellas; y también lo más importante es que por la parte francesa también se ha mostrado interés, por lo menos al inicio, en esta reapertura.

Para concluir, quiero decir que es una proposición no de ley que interesa a todo el país, que interesa a todos los gobiernos; creo que ningún gobierno español se ha desinteresado totalmente del tema; ahora parece que los vientos son favorables y esta proposición de ley viene a insistir en la necesidad de que el Gobierno español intensifique sus esfuerzos para conseguir esta ansiada reapertura.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Buil.

En nombre del Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, los aragoneses tenemos dos esperanzas centenarias: Una, apagar la sed de nuestras tierras mediante riegos y la otra que la línea férrea de Canfranc llegue a tener un ritmo constante y normal de explotación. Ni la una ni la otra se han conseguido plenamente.

La historia del ferrocarril internacional de Canfranc ha sido larga y complicada. Permítanme que dedique un minuto a ella. En el año 1853, hace 135 años ya, la Real Sociedad Económica de Amigos del País promovió el dictado de una Real Orden que autoriza el correspondiente estudio, pero el proyecto no se realizó.

En 1888 se creó una comisión para estudiar la concesión y sus trabajos fueron recogidos en la concesión realizada por las Cortes de 1882. Pero Francia, hasta 1885 no autorizó que la línea discurriera por su vertiente.

Otras dificultades de tipo técnico retrasaron el comienzo de las obras del túnel hasta 1908; concretamente, dentro de cinco días hará ochenta años que fueron iniciadas las obras, y se inauguró oficialmente en 1928 lo que fue en aquellos tiempos una obra faraónica.

Su explotación resistió mal la crisis de 1929. Además, al llegar la guerra civil se cerró la frontera y, por tanto, el ferrocarril internacional. En 1948 se reabrió el tráfico de viajeros y mercancías, teniendo importante tráfico durante los años 1950 y finales de los 60, pero en 1970, concretamente el 27 de marzo, un tren cargado de maíz tuvo un accidente, cuya consecuencia fue cerrar la línea al tráfico unilateralmente por Francia y sigue aún cerrada.

La reapertura de esta línea férrea internacional acerca, además de a Aragón, a Levante y al centro de la Península los distintos países de Europa, abaratando los costes de transporte. Además, no debemos olvidar que los intercambios comerciales de personas tendrán en los próximos años crecimientos positivos y demandarán más y mejores infraestructuras de transporte, tanto por ferrocarril como por carrera.

Los franceses —me refiero a la Administración central—, a pesar de las opiniones que se han dado aquí esta tarde, están reacios a la reapertura. Plantean solamente argumentos de rentabilidad económica de la explotación, pero nuestra postura debe ser clara y de apoyo a la reapertura, puesto que las circunstancias son muy distintas. Tendríamos beneficios económicos y también beneficios sociales importantes con la reapertura. Y no se debe olvidar por parte del Gobierno que seríamos nosotros, a falta de una buena infraestructura de comunicaciones que atravesase los Pirineos, los que quedaríamos mal comunicados con el resto de Europa y no los franceses, sino nosotros, los españoles.

Tenemos que tomar en serio la mala infraestructura de comunicaciones a través de los Pirineos; no vaya a sucedernos que, después de conseguir nuestra integración plena políticamente en Europa, no consigamos en la práctica nuestra plena integración económica y de personas por falta de medios de comunicación.

Por tanto, el Gobierno español debe plantearse este problema y lo debe hacer con energía suficiente ante Francia y ante la Comunidad europea, porque también el resto de los miembros se verían beneficiados.

Además, debemos estar prevenidos porque debemos asistir, y puede suceder, a un segundo Canfranc. Y no sólo porque el Gobierno francés no colabore lo suficiente, sino porque tampoco el Gobierno español lo contemple en sus planes. Me refiero al proyecto, del que ya he hablado aquí varias veces, de construcción de una vía rápida —llámese autopista o autovía— que desde Zaragoza se dirija a Huesca y desde Huesca cruce la provincia a través de los Pirineos, enlazando con la red francesa de autopistas y, por tanto, con la red europea.

Y no olviden, señores del Gobierno, sobre todo ahora

que se está hablando de Contratos millonarios de suministros de material ferroviario, de sacar contrapartidas. No sólo contrapartidas políticas. Una buena contrapartida sería la de que se nos facilitara y ayudara a vencer esta difícil barrera natural que son los Pirineos, mediante buenas comunicaciones. No nos debemos conformar con un simple esponjamiento, como a veces se ha dicho, de un lado y otro de los Pirineos.

Por tanto, nuestro Grupo apoyará esta proposición no de ley, así como la enmienda que ha planteado el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Sisó.

A los solos efectos, señor Zarazaga, de que manifieste, como portavoz primero de su Agrupación, si acepta o no la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Señor Presidente, a última hora de la tarde el Grupo Socialista se ha hecho permeable al diálogo.

Como lo que interesa, señor Presidente, es la eficacia y no el protagonismo, como lo que interesa es acortar nuestro camino en la ruta hacia el resto de Europa...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Debo entender, señor Zarazaga, que la va a aceptar. Este trámite, señor Zarazaga, es simplemente para decir lisa y llanamente si se va a aceptar o no.

En el caso de que no se acepte, entonces se pueden explicar las razones, pero si se acepta creo que no procede.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: La aceptamos como enmienda de sustitución transaccionada únicamente si el Grupo Socialista tiene a bien en la última línea, en lugar de poner entre Zaragoza y Pau, subrayando muchas de las intervenciones que se han hecho aquí, que figure la expresión «entre Francia y España», porque no es sólo España y Francia, o Francia y España, nos da igual, ya que nuestro problema aquí no es solamente localizarlo entre Zaragoza y Pau, sino un interés que sea Canfranc, un empuño sin reposo de toda España con el resto de Europa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Zarazaga.

Señor Sáenz Lorenzo, tiene la palabra con la misma brevedad.

El señor **SAENZ LORENZO**: Aceptamos la propuesta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Sáenz Lorenzo.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre la reapertura, ampliación y modernización del ferrocarril que enlaza España con Francia por Canfranc, es decir, la enmienda de

sustitución del Grupo Parlamentario socialista, con la modificación de la última línea que ha sido señalada en los momentos precedentes.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 207; en contra, tres; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Queda aprobada dicha proposición no de ley. (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)

SOMETIMIENTO A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LA COMISION DE ESTUDIO Y DESARROLLO DE LA COOPERACION ENTRE ESPAÑA Y GUINEA ECUATORIAL, HASTA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1988

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señorías, la Mesa de la Comisión de Estudio y Desarrollo de la Cooperación entre España y Guinea Ecuatorial, Comisión creada por el Pleno de la Cámara, solicita prórroga para finalizar sus trabajos hasta el día 31 de octubre de 1988, acuerdo que debe ser sometido a la aprobación del Pleno.

¿Acuerda el Pleno proceder a la concesión de la prórroga de la vigencia de dicha Comisión hasta el próximo día 31 de octubre? (Pausa.)

Se aprueba por asentimiento. (El señor Benítez pide la palabra.)

El señor Benítez, tiene la palabra.

El señor **BENITEZ BARRUECO**: Quería hacer constar, señor Presidente, que el voto que sale negativo en el marcador, de Felipe Benitez sobre la proposición no de ley del Grupo Mixto, es afirmativo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Benítez.

PROPOSICIONES NO DE LEY (Continuación):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IU-EC, RELATIVA A ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACION EN RELACION CON DERECHOS RECONOCIDOS CONSTITUCIONALMENTE

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, relativa a actuaciones de la Administración en relación con derechos reconocidos constitucionalmente. Para su defensa, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, reconozco que

es una hora tardía para asunto tan delicado como creo que es éste que vamos a tratar en esta proposición no de Ley y que ya lo hicimos hace dos semanas en una interpelación al Gobierno, pero debo reconocer que los caminos del poder son inexcrutables y al final conducen a esta situación, en la que esta proposición no de Ley precisamente se trate a esta hora tan tardía.

Incluso con muy buena intención algunos portavoces han venido a decirme, debido a la hora, si no sería mejor posponer esta proposición no de ley, debido a la posible importancia que pueda tener. **(Varios señores DIPUTADOS: ¡Sí, sí!)** Es evidente que teniendo en cuenta —y yo reconozco esa buena intención— que la semana que viene no se puede ver puesto que están los Presupuestos Generales del Estado, a la siguiente tampoco porque no hay Pleno y a la otra tampoco, tendríamos que posponerla, probablemente, hasta dentro de un mes. Además, si la preocupación de estas señorías es que este asunto, que evidentemente tiene interés y yo tomo esta sugerencia en este sentido, fuera a inducir a que en una hora tan tardía los medios de comunicación no se hiciesen suficientemente eco de la misma, esta preocupación no la tengo por distintas razones. Porque aquellos que no quieran hacerse eco, no se van a hacer eco, tratemos el tema a la hora que lo tratemos, como ya ha sucedido —me refiero, por supuesto a aquellos que están en manos del poder— y los que se van a hacer eco, se harán eco aunque lo tratemos a las cuatro de la madrugada. Por tanto, no tengo la más mínima preocupación. Porque ya ha sucedido con Televisión Española, que ha pasado olímpicamente de declaraciones que han hecho algunos portavoces, no sólo este que les habla sino otros, referentes a este caso, que parece que hoy era un tema de bastante actualidad. Por lo tanto, no tengo la más mínima preocupación de tratarlo a la hora que sea. Y, además, porque es un tema de tal envergadura, señorías, que es igual. Las cosas siguen avanzando y digamos lo que digamos aquí y pase lo que pase con esta votación que vamos a tener, cuyo resultado ya conozco, la vida se irá abriendo camino y ya veremos lo que ocurre. **(Rumores y risas.)** Y, en todo caso, señorías, tómenselo a broma o no, pero noto un cierto nerviosismo en las risas referentes a este asunto.

La presente proposición no de Ley saben ustedes que comprende dos aspectos. Uno, pedir responsabilidades por la desaparición y destrucción de una serie de documentos, a los que ya nos referimos en la interpelación que tuvimos aquí con el Ministro del Interior. Creemos que sería bueno saber quién dio esas instrucciones, quién destruyó esos documentos, porque creemos que no está mal que el Parlamento conozca esas cuestiones y controle ese tipo de problemas.

El segundo aspecto tiene por objeto la creación de una Comisión de investigación con el fin de dilucidar las posibles responsabilidades políticas que puedan aparecer o derivarse de la presunta participación de funcionarios del Estado, adscritos al Ministerio del Interior, en la organización, inspiración y desarrollo del GAL.

Nos parece que la cuestión de fondo, señorías, políticamente hablando, es la siguiente. Yo la formulo con toda

claridad. ¿Está dispuesto o no este Parlamento a asumir sus responsabilidades? Ese es el tema de fondo; es decir, ante la situación que vimos en la interpelación anterior, ante los hechos que han ido sucediendo durante estos días ¿va a permanecer impasible el Parlamento ante el hecho de que puedan estar implicados en actividades terroristas y en delitos gravísimos funcionarios dependientes del Ministerio del Interior durante varios años? ¿Puede decir el Parlamento que no tiene que investigar si ha habido algún tipo de responsabilidad al nivel que sea?

Señorías, el tema es grave e importante. Nos parece que aquí, todas las fuerzas políticas que estamos representadas en esta Cámara, tendríamos que escoger entre esconder la cabeza debajo del ala o asumir nuestras responsabilidades. Nosotros estamos convencidos de que nuestro sistema se fortalece cuando por encima de todo ponemos el interés de la legalidad democrática y el investigar si efectivamente se han dado responsabilidades políticas o no en este asunto; si vamos hasta el final, con serenidad y con responsabilidad, en nuestra tarea institucional de controlar políticamente al Ejecutivo.

Los datos de la cuestión que estamos planteando los conocen SS. SS. y no voy a repetir el debate que tuvimos en el último Pleno con el Ministro del Interior: dos policías adscritos a la Jefatura Superior de Bilbao están en prisión como presuntos organizadores e inspiradores del GAL. Esta mañana la Audiencia Nacional procesa, con prisión incondicional, a estos funcionarios. Yo no les voy a leer el auto que tengo aquí, porque es largo, son seis folios, pero ratifica punto por punto la instrucción verificada por el Juez en su día, incluso con otros elementos nuevos que aparecen en el mismo.

Pero hay una cuestión de los fundamentos jurídicos de este auto que no me resisto a leer. Dice: Los hechos relacionados precedentemente resultan conseguidos por el Tribunal tras una detenida y minuciosa lectura de todas y cada una de las diligencias obrantes en actuaciones, en su justa confrontación y concordancia con las alegaciones que las partes, en plenitud del juego de los principios de contradicción e igualdad, han efectuado; y considera que hay indicios suficientes, rigurosos, para pensar, primero, que se ha producido en estos dos encartados una integración en banda terrorista; b), seis asesinatos frustrados; c), dos falsificaciones de documentos de identidad y d), uso público de nombre supuesto.

Esto es lo que dice el auto de la Audiencia de esta mañana; y dice que hay elementos suficientemente claros para pensar que se han cometido dichos delitos.

Creo, señorías, que esto no es para reírse, ni que sea una cuestión de la que este Parlamento pueda pasar tranquilamente sin tomar alguna decisión. ¿Cuándo entonces este Parlamento va a investigar? ¿Qué tiene que ocurrir para que este Parlamento nombre una Comisión de investigación en algún tema?

Pues bien, todas estas cuestiones que conocen SS. SS., o que conocerán mañana, porque seguramente aparecerá este auto en toda la prensa, lógicamente íntegro, como han aparecido los anteriores, están enmarcadas en un clima, en una situación política en donde se han dicho mu-

chas cosas que no se pueden olvidar. Es decir, hay que asumir ciertas responsabilidades. Se han producido afirmaciones rotundas por parte del Gobierno de que esto era imposible que sucediera; sí, se han dicho. Todavía no han sucedido, no hay una sentencia firme, evidentemente, por tanto, no estoy diciendo que se haya producido, pero la cosa sigue avanzando. Ya no es una instrucción de un juez, ya es la Audiencia que dice: prisión incondicional por estos delitos tremendos. Durante cuatro años se han estado gestionando estos posibles delitos. ¿Es que alguien se cree que estas dos personas han estado cometiendo estos delitos durante todo este tiempo sin que nadie se entere, sin que nadie lo sepa? Esto no se lo cree nadie. El problema es conocer hasta dónde se sabía o no se sabía. Pero, desde luego, una de dos, o no se sabía nada, con lo cual las responsabilidades son evidentes por ineficacia e incompetencia tremendas, porque se ha hecho un daño tremendo a la legalidad democrática de este país, o, si se sabía, habrá que depurar las responsabilidades políticas, además de las penales que corresponde depurar a los tribunales.

La cuestión es seria, señorías. Ha aparecido todo tipo de cuestiones conexas, como intervenciones de la Fiscalía General del Estado; unas famosas cartas portuguesas de las cuales ya no se ha vuelto a hablar y que, desde luego, la Audiencia rechaza completamente como una cuestión que no tiene ningún valor ni ninguna virtualidad; afirmaciones del Presidente del Gobierno, del Ministro del Interior, de la Fiscalía General del Estado. Y la Audiencia inexorablemente va avanzando en su independencia y en su trabajo hacia adelante.

¡Demasiadas cosas, señorías, como para que este Congreso de los Diputados permanezca impasible!

Es evidente que los jueces tienen que cumplir con su función de depurar las responsabilidades penales; la prensa con la de informar en la libertad de información que hay en nuestro país. Pero este Parlamento, ¿qué hace? Porque los tribunales están actuando impecablemente; la prensa también está informando. ¿Qué hace este Parlamento? ¿Esto sería un Congreso de los Diputados que cumpliera con su misión de control del Ejecutivo si nosotros esta noche saliésemos de aquí diciendo: No hay Comisión de investigación, ya se ha debatido este tema, ha habido una interpelación, ha habido una proposición no de ley, una moción. Ya está, se ha acabado, vamos a ver qué dicen los tribunales penales? ¿Ustedes creen que es una forma correcta de funcionar un Parlamento democrático? Pues están equivocados. Si un Parlamento democrático sólo pudiese votar esas Comisiones de investigación cuando la instrucción penal llega a su término y hay sentencia firme en un sentido o en otro, nosotros estaríamos hoy aquí entronizando la irresponsabilidad de los Gobiernos. (Varios señores DIPUTADOS del Grupo Parlamentario Socialista: ¡No!) Sí, la irresponsabilidad de los Gobiernos, porque todo el proceso penal tarda mucho tiempo y no tiene nada que ver con las responsabilidades políticas.

Lo hemos explicado aquí en un debate una y otra vez, y parecía que estábamos de acuerdo. Una cosa son las responsabilidades penales y otra las políticas. Puede haber

responsabilidades políticas y no haberlas penales, señorías, y puede ser a la inversa también. Lo que nosotros estamos planteando aquí no es una investigación paralela de orden penal. No tiene nada que ver. Los tribunales de justicia tienen los instrumentos para llegar a las conclusiones penales que sean. Nosotros tenemos que poner en marcha unos instrumentos políticos, y esto es lo que estamos planteando.

Si nosotros llegásemos a la conclusión de que este Congreso de los Diputados, nuestro Parlamento, sólo puede plantearse la creación de Comisiones de investigación una vez que ha terminado el procedimiento penal, estaríamos entronizando la teoría de la irresponsabilidad de los Gobiernos, pero no sólo de éste, sino de los futuros gobiernos, puesto que, evidentemente, los procedimientos penales, con todos los recursos existentes, pueden durar años.

Si tenemos que esperar a que termine el Tribunal Supremo dictando una sentencia para determinar las responsabilidades penales existentes, para entonces poner en marcha comisiones de investigación en el Parlamento, señorías, ¿qué teoría estaríamos afirmando en nuestro país? Yo creo que esto es peligroso, pero no sólo para el Gobierno de la mayoría, sino para el conjunto de esta Cámara. Nosotros no podemos aceptar esa teoría de ninguna manera, porque entonces estaríamos negando esa posibilidad. Además, nunca se ha aceptado esa teoría.

Había muchos procedimientos, no uno, de carácter penal y de otro tipo en el tema de RUMASA y se pidió una comisión de investigación. Seamos coherentes. No había sentencia definitiva en el tema de «El Nani» y se pidió la creación de una comisión de investigación. (El señor CALERO RODRIGUEZ: Firme.) Perdón, estoy de acuerdo con el matiz. Pero no era todavía el final, evidentemente.

Por lo tanto, si nosotros lo que decimos es que espere-mos a que el procedimiento penal termine para entonces hacer... No, señorías, porque la comisión de investigación política del Parlamento no tiene por qué basarse en las cuestiones penales, son de otro orden. Eso no se hace en ningún país de Europa. Los Parlamentos crean sus comisiones de investigación para depurar posibles responsabilidades políticas que, de otra suerte, señorías, si lo viéramos con inteligencia —cuestión que a lo mejor es muy difícil pedir— podía hasta interesar al poder. Porque si hay una comisión de investigación política parlamentaria que defina con precisión esas responsabilidades, evitaríamos las fugas que se puedan llegar a producir a través de aquellos que piensen que están perdidos y que pueden llegar a decir cosas que son ciertas o que no lo son. En este caso eso puede llegar a producirse. ¿O es que nosotros vamos a jugar las perras con cierto tipo de gente? Podía darse el caso. Luego sería una cierta garantía de un encauzamiento político riguroso y serio de esas cuestiones. Pero no hay que dejar que vaya estallando el escándalo sucesivamente, sin ningún tipo de encauzamiento, que permita un rigor a esta Cámara en el análisis de las cuestiones.

Señorías, no hay ninguna intención, ni mucho menos aviesa, en esta proposición, sino el intento de que el Parlamento juegue su papel y el intento de que haya un encauzamiento serio de este problema que es gravísimo y

que —y ustedes, señores de la mayoría, a lo mejor se sonríen— para muchos es el problema más grave con el que se ha enfrentado esta democracia en diez años. Por consiguiente, creo que todos debemos tener interés de que se encauce de la mejor manera posible. Yo no digo que lo sea, puede llegar a serlo, y nos interesa que se encauce de la mejor manera posible.

Si marginamos al Parlamento, si no le damos entrada, ¿qué va a quedar? Va a quedar la investigación del procedimiento penal y luego lo que se quiera decir, verdad o mentira, por quien quiera decirlo, en cada momento del proceso, en función de intereses que no tienen nada que ver ni con ustedes ni conmigo ni con nadie en esta democracia. Por lo tanto, pensemos lo que hacemos. Nosotros, sinceramente, creemos que deberíamos ir por este camino si queremos atinar.

No es fácil subirse a esta tribuna a defender esto, ni es plato de buen gusto para el que les habla. Se lo aseguro. Ahora bien, yo creo que en este momento hay que asumir ciertas cuestiones. Yo creo que adoptaríamos una actitud de complicidad, de cierta cobardía moral, si dijéramos: vamos a ver qué pasa y vamos a dejarlo. No cumpliríamos, yo creo, con nuestra función. Insisto en que creo que en estas cuestiones hay que pensar también en el futuro, y no sólo en este momento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Sartorius, le ruego concluya.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Terminó, señor Presidente.

Estoy convencido de que en cualquier democracia de nuestro entorno, que siempre ponemos como ejemplo, ante un hecho de esta gravedad, se crearía una comisión parlamentaria. Estoy absolutamente convencido. Incluso por cuestiones menos importantes que ésta se crean comisiones parlamentarias.

Otra cuestión es que el partido de la mayoría, el que está gobernando, acepte o no una comisión de estas características. Si se aceptase la creación de esta comisión, se daría una imagen de que no se tiene el más mínimo temor a nada. De no aceptarse, seguiría marcando la sospecha de que algo se quiere ocultar. Nadie comprende por qué en otros casos se ha creado una comisión y en éste no. Tanto en la instrucción del juez como en el auto de la audiencia se está hablando de fondos aprobados por esta Cámara que a lo mejor han sido utilizados para la comisión de delitos. Tendría un mínimo sentido que esta Cámara intentase saber cómo se han utilizado esos fondos, aunque sólo fuese por eso. Pero es que además no es sólo por eso, aunque sería motivo suficiente para que esta Cámara asumiese esta responsabilidad, puesto que se le pueden pedir responsabilidades a esta Cámara en ese sentido. Por tanto nos parece que eso sería importante.

En todo caso, como yo soy escéptico, dado lo que se me ha dicho de que no se va a aceptar la creación de esta Comisión y no creo que yo tenga capacidad de convencimiento para con este discurso haber modificado el sentido de la opinión del Grupo mayoritario, queremos dejar

muy claro aquí, porque no queremos decir nada que luego cree confusión, que nuestro Grupo, si se rechaza esta proposición no de ley en esta Cámara, a través del procedimiento adecuado estudiaremos el cauce procesal oportuno para personarnos en dicho procedimiento e invitamos a los demás grupos de la Cámara a que se personen.

No se trata, repito, señor Presidente, de crear una investigación paralela. La tesis según la cual no sería conveniente que el Parlamento investigue responsabilidades políticas hasta que termine la investigación penal no nos convence en absoluto y nos mete en un camino peligroso de irresponsabilidad gubernamental. Creemos, además, que así no funciona ningún país. Una cosa es la responsabilidad política y otra la penal y no tienen por qué interferirse, esto está claro. Estas son las razones por las cuales nosotros creemos que se debe votar favorablemente esta proposición no de ley.

En cuanto a la otra cuestión de los documentos, el otro día quedó bastante claro, a nuestro entender, que no se pueden destruir libros de registro, y lo que solicitamos es que se pida esa responsabilidad a quien haya realizado esos actos. Por muchas vueltas que se dé a los diferentes tipos de libros de registro que puedan existir, les aseguro que los libros de registro de un organismo público, que recoge los documentos que van entrando en ese organismo público, no se pueden destruir. Si se destruyen, hay que explicar por qué se destruyen, quién los destruye, quién ha dado la orden de destruirlos y cuál ha sido la razón de hacerlo, porque evidentemente cuando un juez se persona en un determinado lugar para verificar una prueba y se le dice que han sido destruidos los libros de registro por razones de seguridad, ese juez no puede practicar esa prueba y hay que explicar qué documentos había ahí y qué razones de seguridad había para destruir esos documentos; no cualquier documento, no todos los documentos y no todos los libros de registro, sino del año 1983 al año 1985, no de 1983 para atrás ni de 1985 adelante, lo que no es un problema arbitrario, sino que ahí había algún tipo de documento que interesaba que desapareciese y no hubiese control sobre el mismo. Nos parece delicado que eso se pueda sostener, como dice el señor Ministro del Interior, afirmando que eso se podía hacer y que por qué no se iba a hacer, que eran unos documentos... Aquí se decía, desde los bancos de la mayoría: ¡no, no lo ha dicho! Bueno, después fuimos al «Diario de Sesiones» y sí había dicho aquello de que él destituiría a un funcionario que no comprase a un funcionario extranjero para evitar un delito de terrorismo. Sí lo dijo, está ahí, en el «Diario de Sesiones», lo dijo, señorías, lo dijo. (**Rumores**). No había que destituir al funcionario que no hiciese eso, lo que habría que hacer en todo caso, si uno fuese jefe del Gobierno, sería destituir al Ministro del Interior que se subiese aquí a decir eso. Pero en fin, como yo no soy jefe del Gobierno no le puedo destituir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius.

¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? (**Pau-**

aa.) Por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Caveró.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, señorías, mi intervención tiene por objeto fijar la posición de la Agrupación de la Democracia Cristiana sobre esta proposición no de ley.

En primer lugar, señalamos que quizás la técnica más adecuada no hubiera sido la de la proposición no de ley, sino más bien una moción, pero en todo caso vamos a analizar los dos aspectos del contenido de la proposición no de ley para fijar nuestra proposición.

En lo que se refiere a las posibles responsabilidades por la destrucción del libro-registro de la Brigada del Interior de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, evidentemente resulta un tanto anómalo que precisamente un libro-registro que recoge una determinada época, entre 1983 y 1985, haya desaparecido. Nosotros creemos y reafirmamos una vez más nuestra absoluta y plena confianza en que la policía actúa con corrección. Creemos que la tónica general de nuestro Cuerpo General de Policía en los distintos estamentos es actuar siempre en defensa de la legalidad y de los ciudadanos. Pero puede haber excepciones, puede haber casos donde se haya incurrido en alguna anomalía; no obstante, yo creo que por la propia defensa de la confianza que todos tenemos en la policía, deben decantarse esas responsabilidades, y, efectivamente, si se ha cumplido un orden, ver de quién ha venido ese orden. Precisamente en ese sentido, por esa posición de apoyo y no por pretender dar algo que se dijo desde esta tribuna a la policía, sino todo lo contrario, por apoyarla, consideramos que debe clarificarse este tema, por lo que consideramos oportuna la primera parte de la proposición no de ley.

En lo que se refiere a la segunda parte, que es un tema ya de mucho más calado, queremos establecer unas precisiones muy brevemente. En primer lugar, ya hemos dicho desde esta tribuna, en ocasiones anteriores, que la creación de una comisión de investigación no supone la presunción de actuaciones o actividades políticamente incorrectas; una comisión de investigación se limita a investigar o a informar. Por lo tanto, no implica en modo alguno la presunción de incorrección política, sino que hay unos hechos que están siendo objeto de comentario, que están en la opinión pública y que interesa de alguna manera salir al paso de ellos y clarificarlos.

En segundo lugar, las actuaciones judiciales que se desarrollan en el marco del orden penal tienen un exclusivo objeto, dilucidar responsabilidades penales, y no intervienen para nada en las responsabilidades políticas. Por otra parte, como ya dijimos con ocasión de otro tema, en este parlamento la función, además de la legislativa y la presupuestaria, es la de control, y la función de control se hace con información. Muchas veces esa información se consigue como resultado de ese control, aunque, efectivamente, las actuaciones han podido ser absolutamente nítidas y correctas. Luego en este sentido creo que la separación de marcos es prístina.

De otra parte, las responsabilidades políticas no impli-

can, como ya se ha dicho por el señor Sartorius —nosotros lo ratificamos— que vaya a haber responsabilidades penales, como de las responsabilidades penales puede no haber responsabilidades políticas, son dos campos distintos. A veces pueden establecerse entre ellos conexiones, pero puede producirse que, existiendo responsabilidad política no hay penal, o existiendo responsabilidad penal no hay responsabilidad política.

El llamado asunto GAL es un tema que no podemos ocultar que desde hacen algún tiempo tiene una presencia casi permanente en los medios de comunicación social, y en la opinión pública está flotando, probablemente con motivo de la marcha del proceso penal, en el momento en que se ha dictado ahora una resolución, un auto de procesamiento que está «sub-judice» y que puede ser objeto de recurso, pero de lo que no cabe duda es que se reabren de nuevo los comentarios y el tema sigue estando en la opinión pública.

Entonces, nosotros pensamos que la posible creación de esta comisión no implica una posición negativa, sino que, por el contrario, puede ser oportuna por las siguientes motivaciones: en primer lugar, si es cierto —y yo lo creo sinceramente— que el Gobierno no teme y no tiene nada que temer que haya habido un acto positivo, de abstención o de tolerancia que tenga alguna relación con el GAL, no cabe la menor duda que la comisión sería un procedimiento extraordinariamente útil para dejar muy claro que aquí no ha habido ningún tipo de cuestión que pueda imputarse como objeto de responsabilidad política.

Es muy frecuente en otros países con sistema parlamentario que sean los propios gobiernos los que piden que se forme una comisión de investigación, se analice el tema y quede muy claro que nosotros no tienen nada que ver con él. Sean ustedes, señores parlamentarios, los que, de alguna manera, caucionen lo que el Gobierno ha dicho. Toda la Cámara y yo deseáramos muy fervientemente que lo pudiéramos decir.

En segundo lugar, dejaría cerrada la cuestión en un Estado de derecho. Señores, cuando aquí se pone en discusión cualquier tema, se abre la transparencia, se permite investigar y, al final, el Estado de derecho queda reforzado porque el Gobierno ha cumplido exquisitamente las normas constitucionales y, por supuesto, el ordenamiento legal.

En tercer lugar, se evita que el tema se manipule por grupos políticos que no están sentados en esta Cámara y que están utilizándolo para poderlo argumentar muchas veces mezclado con excusas o justificaciones del fenómeno terrorista.

En cuarto lugar, este tema no estaría flotando durante tres o cuatro años, porque, como ha dicho también el señor Sartorius, un procedimiento de esta naturaleza y con su complejidad, en el orden penal puede llevar tres, cuatro o cinco años y durante todo ese tiempo dejar flotar por ahí sospechas, sospechas que yo no tengo, pero que creo que es importante que entre todos ayudemos a clarificar que no existen y que la actuación del Gobierno ha sido correcta.

Nosotros, aun teniendo la presunción de que la propo-

sición no va a prosperar, consideramos que sería muy sano, para ratificar la confianza que podamos tener en el Gobierno sobre la corrección de este tema, la creación de esta Comisión y, por lo tanto, nosotros apoyaremos la creación de la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cavero.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición de mi partido, Eusko Alkartasuna, y también la de Euskadiko Ezkerra ante la proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida. Lo voy a hacer, señorías, con brevedad pero también con mucha preocupación.

Aquí no podemos olvidar que en el breve espacio de un mes hemos debatido en esta Cámara hechos que pueden estar salpicando la credibilidad del propio Estado de derecho; no quiero decir que sean ciertos o no, pero sí que es real y no se puede olvidar que salpican la credibilidad de las instituciones democráticas.

Al primer desaparecido de la democracia sobre el que debatíamos hace muy pocas fechas se une el debate que hoy estamos teniendo sobre la desaparición de los libros de registro; libros de registro que indudablemente podrían llevar a clarificar lo que puede ser el espionaje a los partidos políticos, pero, lo que es más grave, vamos a debatir, señorías, las presuntas implicaciones de aparatos del Estado en la trama del GAL.

¿Por qué vamos a votar nosotros a favor de esta proposición no de ley? Señorías, en un Estado que se dice democrático entendemos que no puede permanecer la sospecha de que con su consentimiento o con su inacción se hayan podido permitir actividades ilegales. No podemos olvidar que existe en la calle una sospecha generalizada de que con los llamados fondos reservados se han podido subvencionar las correrías de una banda de asesinos, del GAL.

Yo quiero transmitir una preocupación, lo decía el otro día y quiero manifestarlo hoy también. Me preocupa que alguien haya podido entender en este país que contra el terrorismo de un signo —un terrorismo que mata por la espalda, un terrorismo indudablemente asesino— hay que imponer un terrorismo de signo contrario, que también señorías, mata por la espalda y es asimismo asesino.

Yo no puedo dejar pasar por alto en estos momentos de mi intervención las preocupantes palabras que desde esta tribuna pronunció todo un Ministro del Interior. Decía el Ministro del Interior: Si yo en algún momento me encontrara, señorías, ante la hipótesis de que un funcionario de la policía pudiera obtener información vital, que yo considerara vital, para la seguridad del Estado, para evitar un atentado con muertes utilizando esos fondos reservados en algo que pudiera ser ilegal —y decía que es ilegal comprar a un funcionario extranjero— y no lo hiciera, lo ceso; ceso al funcionario, se lo digo sinceramente.

Señorías, un Ministro del Interior desde esta tribuna, en definitiva, amenaza de cese no a quien no cumpla con la legalidad, sino que amenaza de cese a quien no incumpla la legalidad; es decir, se intenta animar y premiar la ilegalidad en este país.

Todo este cúmulo de acciones, señoría, de declaraciones, yo diría incluso que de despropósitos, exige una investigación en profundidad. Pero no únicamente una investigación por parte de la autoridad judicial —que ya lo está haciendo, y creo que bien—, sino también de esta Cámara que, entre otras cosas, también está para ese tipo de situaciones.

La previsible negativa que creo que indicaba con el dedo el señor De Gregorio, de negarse a la creación de esta Comisión investigadora, si algo va a producir en esa opinión de los ciudadanos, es que se siga profundizando en la sospecha, que se siga pensando que la actitud del Gobierno no es clara. Y yo no estoy acusando a nadie, simplemente estoy constatando una realidad. Pero poco vamos a convencer en esta Cámara a los ciudadanos de que las instituciones han funcionado correctamente cuando nos encontramos con hechos que yo, cuando menos, diría que son confusos.

Se dice, y se ha dicho por parte del propio Director General de la Policía, que nunca se ha tenido o se ha formado un grupo policial para investigar al GAL. ¿Y por qué no, señorías? ¿Por qué no se ha formado ese grupo policial? ¿Por qué se sabía todo sobre ese grupo y no hacía falta saber nada más? ¿Por qué ese terrorismo no importaba tanto? Yo me pregunto, ¿se han investigado en alguna ocasión internamente, dentro de la policía, las actividades de los policías que hoy están procesados? Otra pregunta que me haría es si alguien cree en este país, incluso diría en este Parlamento, en sus bancos, señorías, que si se demuestra culpabilidad en estos hechos es que el señor Domínguez y el señor Amedo han actuado de «motu proprio». Creo que son preguntas que deben ser contestadas y deben ser investigadas.

Voy a ir terminando, pero son muchas las actitudes preocupantes, desde la propia actitud del Gobierno hasta la actitud del Fiscal general del Estado, que tendremos ocasión de debatir también en la Comisión correspondiente, y me atrevería a decir, y lo digo con el respeto que me merece la figura del Presidente del Gobierno, que hoy ya no sirve que el Presidente del Gobierno nos diga que por su honor nada tiene que ver el Gobierno en la trama del GAL. Hoy se necesita mucho más que el honor de don Felipe González —y para mí es un honor importante—, se necesita que se permita ir hasta el final en la investigación de esta trama. Hoy es imprescindible, por tanto, que se cree esa comisión de investigación que el Grupo proponente, el Grupo de Izquierda Unida ha planteado en esta tribuna. De lo contrario —y termino como terminaba el otro día— estaremos dando un paso, y lo digo con mucha preocupación, en la sospecha de que desde el propio Estado se pueda estar protegiendo a presuntos delincuentes, y esto es lo peor que puede ocurrir en un sistema democrático, en un sistema de libertades como el que hoy estamos viviendo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Azcárraga.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Señor Presidente, con la mayor brevedad, que sin duda me agradecerán sus señorías presentes, quiero dejar constancia de que nuestro Grupo parlamentario va a votar a favor de la proposición no de ley presentada por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, y que lo va a hacer, en primer lugar, por la inveterada costumbre que mantiene nuestro Grupo de no entorpecer por principio, y salvo causa suficientemente justificada, las iniciativas o propuestas de los distintos Grupos parlamentarios de esta Cámara, y, en segundo lugar, porque precisamente en el caso que nos ocupa no existe o por lo menos nuestro Grupo no ha encontrado ninguna razón que pueda justificar o dar pie a nuestra oposición.

Ciñéndonos estrictamente al trámite de fijación de posición en que nos encontramos, para no repetir, además, argumentos que ya fueron esgrimidos en esta tribuna con motivo del debate de la interpelación por la desaparición del señor Corella hace escasas semanas, y por supuesto para no repetir argumentos que han sido ya manifestados, y que yo suscribo, por portavoces de Grupos que me han precedido en el uso de la palabra, y sobre todo para ser coherente con mi promesa de ser breve, quiero decir que nada podemos oponer al redactado del punto primero de la proposición, en virtud del cual el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda a exigir las responsabilidades derivadas de la destrucción de los libros-registros de la Brigada de Interior, de la Comisaría General de Información y de la Dirección General de la Policía, decretando el cese de los funcionarios responsables de la misma.

Digo que nada podemos oponer por cuanto que todos conocemos, por la interpelación que curiosamente ha desembocado en una proposición de ley que hoy debatimos, el motivo o motivos origen de esta pretensión, y que a lo sumo se nos antoja innecesaria por cuanto que queremos entender que el gobierno, sin esperar a que nadie le inste, procederá, si no lo ha hecho ya, a exigir responsabilidades y a decretar el cese de los funcionarios implicados. Quiero decir con esto que puedo entender que fuese innecesaria por cuanto no puedo acabar de comprender que el Gobierno, sin esperar a que haya algún tipo de empuje por parte de esta Cámara, no haya adoptado ya las medidas necesarias para el caso. Pero es que mucho más difícilmente podríamos argumentar en contra del punto segundo, que pretende la creación de una comisión de investigación con el fin de determinar las responsabilidades políticas derivadas de posibles connivencias y actuaciones de la Administración en relación con el grupo GAL.

Coincidirán conmigo SS. SS. que no estamos hablando en el presente caso de crear una comisión cualquiera para un tema cualquiera, con el respeto que por supuesto nos merecen todas las comisiones que se solicita crear y todos los temas. Estamos hablando, señorías, de una comisión

de investigación que, dada la importancia y las dimensiones que está adquiriendo lo que se ha dado en llamar trama del GAL, se nos antoja en este momento cuando menos necesaria, y ello, además, porque no sólo es bueno que pueda existir cualquier tipo de duda o sombra sobre posibles connivencias de la Administración con el mencionado grupo terrorista, sino porque es imprescindible, por el bien del Estado de derecho y de la propia democracia, que se despejen, y además a la mayor brevedad, estas sombras y dudas, que realmente existen en buena parte de la sociedad, y una buena oportunidad para avanzar en este campo y con esta idea nos la brinda precisamente la proposición no de ley que hoy estamos debatiendo mediante la creación de la susodicha comisión de investigación; creación que, por otra parte, entendemos que no supone prejuzgar absolutamente nada y en la que el primer interesado, entendemos, y así lo decimos, dado sobre todo el actual estado de las cosas, debería ser el propio Gobierno.

Resultaría, por ello, de difícil comprensión la negativa del Grupo Socialista, puesto que, lejos de ayudar a despejar cualquier incógnita, mucho me temo que sería un nuevo elemento de duda, una sombra más a añadir a la de por sí ya difícil y resbaladiza situación.

Por todo lo expuesto es por lo que, señor Presidente, señorías, este Grupo Parlamentario, como anunciaba al principio de mi intervención, va a votar a favor de la proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Zubía.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, el señor Trias de Bes tiene la palabra.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición de nuestro Grupo ante la proposición no de ley de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Minoría Catalana va a votar que no —y voy a intentar explicar las razones— al primer punto de la proposición no de ley, y va a votar que sí a la creación de la comisión de investigación. Voy a intentar explicar estas razones que podrían parecer extrañas a estas alturas de la noche.

Votamos sí a la comisión porque ese es el fondo de la cuestión que creo que se ha planteado brillantemente por el Diputado proponente. Como yo no haría más que repetir razonamientos que aquí se han expuesto, les voy a ahorrar el trabajo a SS. SS. de escucharlos de nuevo. Creo que éste es un tema muy importante.

La preocupación de nuestro Grupo Parlamentario estriba fundamentalmente en la actitud del Grupo Socialista. Esta proposición no de ley se va a rechazar por la mayoría y nos preocupa porque ustedes se están equivocando por varias razones, pero la fundamental de todas ellas es que han escogido ustedes la vía peor. Más vale una vez colorados que... Y se están ustedes equivocando, ¿por qué? Pues porque ustedes se van a poner colorados muchas veces por culpa de este tema.

Si aquí se crea una comisión de investigación se puede

investigar a fondo este problema. Y no me digan ustedes que está «sub iudice», porque aquí hemos pedido comisiones de investigación de asuntos «sub iudice». ¿O es que ustedes no tienen memoria histórica? Yo recuerdo lo que ustedes planteaban antes de 1982 en este hemiciclo. En ocasiones nuestro Grupo les apoyó; en muchísimas ocasiones, en otras no. Y ustedes recuerdan perfectamente lo que le pedían al señor Rosón cuando era Ministro del Interior, a aquel Gobierno o a Gobiernos sucesivos de entonces, y resulta que ahora se han olvidado de todo eso. Tendrían que ser los primeros interesados en decir: Señores, investiguen a fondo todo esto y que el ciudadano de este país no tenga más dudas al respecto; que tenga tan pocas dudas como el propio Presidente del Gobierno. Yo estoy convencido de todo ello y nuestro Grupo también, por eso nos preocupa que ustedes escondan la cabeza debajo del ala y huyan por el callejón de en medio con cierto miedo. Esta es una espantada que van a pagar cara y también todos nosotros, las instituciones democráticas. Porque la mera sospecha, la duda que tiene hoy el ciudadano —ya que esto sale en todos los medios de comunicación constantemente— no la van ustedes a aclarar hoy votando que no, al revés, van ustedes a alimentar todo ese cúmulo de noticias sobre el supuesto que nos ocupa hoy. Yo creo que es un tremendo error político. Allí ustedes. Quiero aclarar nuestra posición respecto al no al primer punto. No vean ustedes, señor Sartorius y señores proponentes, una actitud en contra del espíritu de lo que proponen, estamos absolutamente de acuerdo con el espíritu e incluso con la letra del primer punto, pero sería más prudente que esta Cámara, una vez investigados todos los supuestos relacionados con el caso que ustedes plantean en el punto dos, es decir, una vez que actúe la Comisión, que no tiene por qué tardar tanto en un proceso penal, sino que la Comisión puede actuar con mucha celeridad en este asunto, entonces, a partir de ahí, derivemos cualquier petición de responsabilidades donde sea y ante las instancias que sean.

Nos hubiese gustado más que la proposición no de ley constase de un solo punto, porque eso clarificaba mucho más, se podrían comprender las cuestiones del punto primero después de la investigación realizada por los parlamentarios y, a partir de ahí, se podían hacer puntos primeros cuantos quieran los grupos parlamentarios, incluso nosotros hubiéramos sugerido algún punto como el primero, pero probablemente después de la investigación.

Este es un razonamiento muy sencillo. Quería exponerlo con cierta claridad para que no se vea en ello una actitud negativa en relación con la iniciativa de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Por tanto, señor Presidente, y termino, votaremos no al primer punto, porque consideramos que puede derivarse del segundo que es el meollo, la cuestión importante, pero votaremos sí a la creación de la comisión de investigación sin ningún tipo de reservas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Por el

Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo va a apoyar los dos puntos de que consta la proposición no de ley de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, y lo va a hacer por congruencia con la posición que mantuvimos hace dos sesiones en una interpelación sobre la misma cuestión, ya que en realidad esta proposición no de ley responde a las conclusiones de aquel planteamiento.

Vale la pena recordar, para hablar de congruencia, que nosotros entendimos que aquí se habían producido unos hechos —me refiero a todos los que están en torno al llamado caso Amedo— que generan, por una parte, unas responsabilidades administrativas que no fueron exigidas en su momento, y hay también unas responsabilidades políticas que no han sido admitidas por quienes, en nuestra opinión, debieron admitirse.

La consecuencia es esta proposición no de ley, que formalmente consta de dos puntos. El primero parece que es de entidad menor, y trataré muy brevemente de decir por qué a nuestro parecer no es tan menor; hubiera podido ser más amplia, resulta muy concreta pero, en definitiva, es muy significativa.

Decía el señor Ministro del Interior en esta sesión de referencia que la esencia fundamental de la petición de responsabilidad política estriba en un juicio sobre oportunidad o acierto de una medida o actuación, y nosotros estamos, en principio, con esta definición lata de responsabilidad política, pero vamos a los resultados. ¿Quién juzga la oportunidad? ¿Es el Gobierno? ¿Tiene la oposición que aceptar las posiciones que de una forma mayoritaria se le planteen? Evidentemente no es así. Porque no estamos ante unos hechos nimios por los que pudiera pasar este Parlamento y olvidarlos al cabo de los días. Estamos ante unos hechos cuya naturaleza conocemos parcialmente y cuyo contenido todavía en el aspecto penal está «sub iudice», pero que no sabemos dónde termina, no sabemos hasta dónde comprende. Y esta duda que todos los Grupos de oposición parece que estamos empeñados en desmentar, me temo que no va a ser despejada.

Como aquí se ha dicho antes, desde luego es un error político, pero esto sería lo de menos, esto sería a cargo del Partido del Gobierno. Lo verdaderamente grave es que hechos que, como aquí se ha puesto de manifiesto y creo que en el interior de todos se abriga por los menos la impresión de que pueden ser muy graves para nuestra democracia, no se admitan siquiera a una simple investigación, que no es ni un pliego de cargos en ese sentido, es sencillamente investigar de una forma, como se ha dicho, en paralelo a la investigación de lo penal; qué fallos, qué responsabilidades políticas han existido, hasta dónde llegan éstas, sobre quién recaen. Creo que es inútil insistir en todos estos puntos.

Vuelvo a insistir en que no es una cuestión baladí, sino importantísima, a la que este Parlamento tendría que dedicar una especial atención. Estamos defendiendo aquí, no la oportunidad, ni menos todavía el oportunismo, de

un acoso al Gobierno; estamos defendiendo valores mucho más importantes, valores trascendentales. Por considerar que, especialmente el segundo punto —ya he dicho que el primero era una cuestión que se refería más a unas responsabilidades que todavía son indefinidas— contribuiría a fijar estas responsabilidades, si es que existen, y a clarificar todo este asunto, nosotros apoyamos esta proposición no de ley sin ninguna reserva.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Buil.

Por el Grupo Parlamentario del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo de Coalición Popular, voy a fijar nuestra posición en cuanto a los dos extremos de que consta la proposición no de ley que nos somete hoy a nuestra consideración la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida-Esquerra Catalana. Esta proposición, como ya se ha dicho aquí reiteradamente, consta de dos puntos, no sé si distintos, pero quizá bastante distantes en cuanto a la importancia que a cada uno puede atribuirse.

En esta Cámara a nadie le quedará ninguna duda de que mi Grupo ha sido siempre partidario de las comisiones de investigación, aunque luego el resultado de estas investigaciones pierda, si no todo, bastante de su valor en función de que las decisiones, las actuaciones, las investigaciones están a las resultas del voto ponderado, con lo cual se hace una salida muy trascendente y una llegada muy inoperante. Me van a hacer gracia de que les relate todas y cada una de las comisiones de investigación que, sin éxito prácticamente, ha instado el Grupo Parlamentario al que ahora represento.

Aun siendo partidarios de las comisiones de investigación, sea cual sea su resultado, mi Grupo entiende que cada cosa ha de plantearse a su debido tiempo, que no por importantísimo que sea el fondo de la cuestión han de perderse de vista las formas; que cada actuación tiene su «tempus», su momento procesal, y que no es posible alterar o prescindir del procedimiento sin correr el serio riesgo de perjudicar el resultado, de lastimar el fondo. Por decirlo en pocas palabras, señor Sartorius —puesto que S. S. ha hecho referencia a ello—, mi Grupo es partidario de las investigaciones sucesivas, pero no de las simultáneas, acaban interfiriendo, en perjuicio de la investigación, las unas en las otras.

Me figuro que el orador que me va a seguir en el uso de la palabra recordará las interferencias que hubo en esta Cámara con una comisión de investigación de determinadas catástrofes, con la actuación paralela o simultánea que llevaban los tribunales de justicia. No había forma de conseguir el sumario, no había forma de asistir a las reconstrucciones de los hechos, que naturalmente no se iban a duplicar, porque todo eran pegas, todo eran secretos, todo eran inconvenientes.

Para mi Grupo (y para mí, personalmente, como juris-

ta) tiene una trascendencia relevante el principio jurídico de que las cuestiones prejudiciales penales tienen una preferencia absoluta, y que desde el momento en que en un procedimiento se invoca una cuestión penal, se suspende todo. Los procesos civiles, los procesos administrativos, los procesos laborales están a resultas de lo que se pueda decidir en esa cuestión penal, porque puede tener una trascendencia importantísima en lo que se va a discutir después en la vía civil o en la vía laboral. El Grupo al que represento no puede olvidar y no olvida que en estos momentos se están dilucidando ante los tribunales de justicia las posibles responsabilidades que pueden derivarse de lo que se pretende que sea el objeto de investigación por esta comisión parlamentaria. De esta investigación judicial en curso, inevitablemente se desvelará la inexistencia o no de posibles implicaciones penales y de tipo administrativo, político, contable y presupuestario. Se ha hecho aquí alusión a la actuación de esta Cámara cuando aprobó unos fondos que después no se sabe cómo se han utilizado, no ciertamente para lo que se autorizaron. Si del resultado de esta investigación judicial se desprende, se comprueba que existen estas responsabilidades, del tipo que sean, inevitablemente tendrán reflejo en la resolución que inexorablemente han de dictar estos tribunales.

Nuestro Grupo, señoría, pretende algo más. Por muy importante y por muy grave que sea —que lo es—, pretende disponer de un elemento más serio todavía que el de un auto de procesamiento que, por muy razonado que esté, no deja de ser más que una presunción; no dejan de ser, como decía S. S., unos indicios racionales, porque si no fueran indicios racionales no habría auto de procesamiento. Por otra parte, permítame que le diga, señoría, que el hecho de que el acto de procesamiento lo haya dictado la Audiencia no tiene mayor trascendencia, porque sólo la Audiencia podía dictar el auto de procesamiento. No hagamos la comparación de que no es la instrucción de un juez, sino la resolución de un tribunal colegiado, porque este tribunal colegiado es el único competente para dictar esta resolución.

Mi Grupo quiere, como mínimo, un resultando de hechos probados, no una sentencia firme como le señalaba desde el escaño. Nos basta un resultando de hechos probados para, a partir de ahí, poder establecer las bases, las premisas, los supuestos y las implicaciones que esta Comisión de investigación tendrá que plantearse para llevar adelante, si es que cabe, la exigencia de responsabilidades políticas que se deriven de estos hechos que los tribunales de Justicia hayan declarado probados. Mientras los tribunales no resuelvan, mientras los tribunales no se pronuncien, como decía S. S., en uno u otro sentido, mi Grupo entiende que de momento, hoy, aquí, ahora, no puede apoyar una iniciativa que tiende, se quiera o no, a buscar una actuación si no paralela, al menos concurrente y coincidente con la de la Administración de justicia que para nosotros tiene una preferencia inexcusable.

En cuanto al primer punto, tampoco lo podemos apoyar. Reconozco sinceramente que deberíamos haber hecho una enmienda pero he consultado tarde con el Grupo

la proposición no de Ley. Aquí se insta al Gobierno la exigencia de responsabilidades (no sé si penales porque el Gobierno no está autorizado a exigir las, supongo que serán administrativas) y ya de antemano se prejuzga el fallo, decretando el cese de los funcionarios. Eso es el despido como única función. Creo que caben otras alternativas —no digo que sean las correctas, puede que la correcta sea el despido—, decretando como mínimo —debería haber dicho la proposición—, en su caso, si se comprueba la gravedad de las actuaciones de estos funcionarios, el cese, pero no decretándolo de entrada; es decir, fulminando ya por un Real Decreto el cese de unos funcionarios cuyas responsabilidades ignotas se instan del Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cañellas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor De Gregorio.

El señor **DE GREGORIO TORRES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, deseo iniciar mi intervención manifestando que el Grupo Parlamentario Socialista tiene tanta sensibilidad como el que más en el respeto y protección efectiva de los derechos fundamentales y libertades públicas, recogidos en nuestra Constitución. Esta declaración de principio puede parecer a alguno extemporánea o fuera de lugar. Sin embargo, considero que hay cosas que por muy obvias que sean conviene recordar máxime en un debate como éste en que tantas cosas se están diciendo y tantas insinuaciones se dejan caer por determinados Diputados de la oposición al referirse a la actuación del Gobierno en los dos temas que plantea la proposición no de ley de Izquierda Unida. Proposición no de ley que, además, comienza su introducción con una afirmación tan matizada —y digo entre comillas matizada—, jurídica y parlamentariamente, como lo siguiente: «Un conjunto de actuaciones de la Administración ha creado una profunda inquietud entre amplios sectores de la opinión pública por entender que cabe la posibilidad de que se hayan producido graves violaciones de derechos protegidos por nuestro ordenamiento constitucional». Pues bien, aunque nos vamos a oponer a las propuestas contenidas en la proposición no de ley, por las razones que luego expondré, afirmo de entrada que mi Grupo tiene tanto respeto como el que más a los derechos constitucionales y se preocupa por su adecuada protección.

Entrando ya en las propuestas concretas, creo que conviene separar los dos temas, porque no tienen nada que ver uno con otro entre sí. En primer lugar, se pide algo que, por muchas vueltas que le he dado, después de seguir atentamente la exposición del señor Sartorius —aunque en este punto ha sido corto—, no acabo de entender. El subconsciente le ha traicionado, señor Sartorius, usted se ha referido desde la tribuna a que piden responsabilidad del Gobierno por destrucción de documentos. Ustedes no piden eso, y luego S. S. lo ha rectificado. Concretamente lo que piden —leo textualmente el texto de la proposición— es «instar al Gobierno para que proceda a

exigir las responsabilidades derivadas de la destrucción de los libros-registro de la Brigada del Interior de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, decretando el cese de los funcionarios responsables de la misma». Con este planteamiento, señor Sartorius, es imposible decretar el cese de ningún funcionario ni exigir ningún tipo de responsabilidad. Quiero preguntarle al señor Sartorius a qué libro-registro se refiere S. S. Qué cree usted que contienen esos libro-registro. Voy a tratar de aclararle dos cuestiones.

Primero, los libros-registro que lleva la Brigada del Interior sirven exclusivamente para el manejo interno de la documentación interna de esa unidad. Equivalen a un fichero para poder localizar más fácilmente el documento o el expediente que se necesite dentro de la selva de papeles que supongo que tendrá esa Brigada. Es una especie de índice para el más fácil manejo de la documentación. Y no hay, señor Sartorius (esto es importante), ninguna normativa que obligue a su existencia ni a su mantenimiento, pues son de mera organización interna.

No confunda usted estos libros-registro de la Brigada del Interior con los libros oficiales y obligados que lleva la Comisaría General de Información, a los que luego me voy a referir. Ahora bien, pese al carácter de no obligatorios y meramente de organización interna, efectivamente existen libros-registro en la Brigada de Información Interior, y le voy a decir qué se ha hecho con ellos.

Ocurrieron hechos como los siguientes: Aparecieron en prensa documentos procedentes de la Brigada del Interior que habían sido manipulados y falsificados, como se pudo demostrar. Se abrieron diligencias previas por querrela presentada por Alianza Popular, Democracia Cristiana y el Partido Comunista de España sobre presunto espionaje a dichos partidos políticos. Se sigue un sumario, instruido contra el policía José Medina, procesado por infidelidad de la custodia de documentos.

Ante estas irregularidades (desde luego son lamentables estos hechos), se adoptaron dos medidas. Primera, acondicionar una habitación para instalar en ella, debidamente protegido, el archivo de la Brigada del Interior. Segunda, mantener únicamente en servicio los libros-registro estrictamente necesarios para el manejo de la documentación actual. Desde entonces sólo se mantienen en servicio el libro que se está utilizando y el inmediatamente anterior.

En este momento le puedo decir —está a su disposición la fotocopia, S. S. puede solicitar su original a la Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior— que en la Brigada del Interior hay los siguientes libros: de salida, de entrada, de telefonemas, de servicios y de registro de seguridad. Le resalto algunas de las fechas de estos libros. Todos, evidentemente, tienen el libro en vigor de la documentación que llega al día de hoy desde su inicio, y asimismo el libro anterior. Alguno de los libros anteriores que se conservan, por ejemplo, el libro de entrada se inició en junio de 1985. En cuanto al libro de telefonemas —se conoce que hay menos movimiento, menos apuntes en este libro—, el anterior, el que se conserva archivado, no el que está en vigor, llega a abril de 1961. Hay otro, el

libro registro de seguridad, que llega hasta junio de 1985. Le podría dar otras fechas, pero quizá no merezca la pena. Como digo, depende de las fechas y del movimiento que haya habido en cada uno de los libros. Estos son los libros que existen, y los demás libros efectivamente se destruyeron.

La segunda pregunta que le formulaba es qué cree S. S. que contienen estos libros-registro. Contienen datos elementales sobre los expedientes. Por ejemplo, fecha de entrada del documento, fecha de salida, origen, destinatario, etcétera. Como le digo, son datos elementales que no sirven para controlar la documentación de cada uno de los expedientes que hay dentro.

Por poner un ejemplo, le diré que equivalen a algo así como el registro de entrada de documentos de esta Cámara. Usted presentó esta proposición no de ley que ahora debatimos en el Registro de esta Cámara, donde ponen un sello al documento: Registro General, fecha 10 de octubre de 1988, número de entrada 35.435. Supongo que el libro —no lo he visto— dirá que es un escrito dirigido a la Mesa del Congreso de los Diputados, que es una proposición no de ley que presenta Izquierda Unida y algunos datos más. Pero ese libro, que en esta Cámara existe, no sirve para seguir toda la tramitación parlamentaria que esta iniciativa ha traído consigo. Para eso hay otros mecanismos y otros procedimientos. Ese libro de entrada no sirve para saber qué ha pasado con la tramitación parlamentaria de esta iniciativa que usted ha planteado. Los libros-registro de la Brigada del Interior son equivalentes.

Podría ponerle otro ejemplo. La policía saca una fotografía de una manifestación. Esa fotografía no tiene entrada ni salida; está realizada por la propia policía, que la mete en un expediente. Pero ni consta, ni tiene por qué, en ningún libro-registro índice, fichero, ni en nada.

Siendo esto así, señor Sartorius, ¿a qué funcionario hay que cesar por haber acordado la destrucción de los libros-registro, que carecían de toda eficacia organizativa y que, como digo, son meramente de organización interna. ¿Qué responsabilidad se va a pedir y a quién? No entiendo la primera petición de la proposición no de ley, porque no puede confundir S. S. estos libros-registro con los libros que lleva la Comisaría General de Información ni con los expedientes y documentos que obran en poder de la Brigada del Interior.

La Comisaría General de Información lleva la recepción y registro de documentos en la forma que establece el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Es demasiado largo y no compensa explicarlo. Este artículo supone una garantía para el administrado para saber, para tener constancia, de que ha presentado un papel determinado. Dicho artículo obliga a toda la Administración a llevar este registro en condiciones, como se lleva. Los documentos y expedientes existen, señor Sartorius, se conservan y se han puesto a disposición judicial en todos los procedimientos judiciales en curso, incluido el de las diligencias previas sobre presunto espionaje a partidos políticos.

Me parece que usted, sin mala intención, confunde los libros registro con los documentos y con los expedientes,

que nunca —¡claro está!— se han ordenado destruir. Señor Sartorius, yo creo que aquí se impone también la presunción de inocencia. Usted pregunta: Si se destruyen los libros de registro, ¿cómo sabemos lo que contiene cada expediente?, ¿cómo sabemos que están todos los expedientes?

Lógicamente debemos de partir del supuesto contrario: Aunque no haya libros registro, aunque no haya ninguna obligación de llevarlos, tenemos que suponer que la documentación está y, además, completa. Si falta algo, presunción de inocencia hasta que no se demuestre lo contrario. Adoptaremos medidas, pero partamos del supuesto coherente de que la documentación está completa.

Paso a la segunda propuesta de su proposición no de Ley, que dice literalmente: El Congreso de los Diputados acuerda «crear en su seno una Comisión de Investigación con el fin de determinar las responsabilidades políticas derivadas de posibles connivencias y actuaciones de la Administración en relación con el Grupo GAL». Señorías, creo que es necesario recordar que esta propuesta tiene su origen parlamentario en una interpelación, que se debatió en este Pleno a finales del pasado mes de septiembre. Conviene asimismo recordar los términos en que fue planteada y defendida por Izquierda Unida, puesto que una primera conclusión de este tema es, al menos (y digo al menos, señor Sartorius, porque no quiero ser malpensado ni hacer juicios de intenciones) la falta de rigor en la propuesta que ahora efectúa.

En la interpelación se refería a tres temas. Uno, la destrucción de los libros-registro, asunto del que acabamos de hablar. Dos, las escuchas telefónicas, que no han incluido en la proposición no de Ley. Y tres, el caso Amedo, que en la interpelación venía entrecomillado. Eran las dos únicas palabras que en esa interpelación daban pie a solicitar, como ahora hace, una Comisión de investigación sobre este asunto. Fíjese usted, señor Sartorius qué falta de rigor, qué saltos en el vacío de S. S., tanto en su planteamiento parlamentario formal como en su propio discurso.

En su interpelación parte de un hecho cierto: hay un sumario abierto en el Juzgado de Instrucción Central número 5, de la Audiencia Nacional, contra dos funcionarios españoles de policía, los señores Amedo y Domínguez, que se encuentran en prisión por haberse dictado contra ellos auto de prisión incondicional y comunicada.

Pues bien, de este hecho cierto y sin ningún dato nuevo —el auto de procesamiento es de esta mañana, no es anterior a su proposición no de ley—, cuando la Audiencia Nacional todavía no se había pronunciado sobre el procesamiento de estos dos policías —eso sí ha ocurrido hoy pero no cambia mi razonamiento—, S. S. da un salto en el vacío y da por supuesto en su propuesta (y vuelvo a citar textualmente su proposición) «posibles connivencias y actuaciones de la Administración en relación con el Grupo GAL». De un plumazo, hemos pasado de un sumario contra dos policías a posibles connivencias y actuaciones de la Administración con el GAL.

Me parece que S. S. quiere correr demasiado deprisa. Sabe S. S. por qué creo que ocurre esto. Porque me pare-

ce que usted tiene en la cabeza el final de una historia que le gustaría, y que probablemente le convendría políticamente. Se imagina un final de la historia que confía en que sea el final real de esta historia. La conclusión podría ser: Aquí hay responsabilidades políticas del Gobierno y, además, de primera magnitud. A partir de este final imaginario, monta la película hacia atrás. Creemos una Comisión de investigación para determinar las responsabilidades políticas derivadas de posibles connivencias y actuaciones de la Administración con el GAL.

Si nos atenemos a los hechos, señor Sartorius, esto supone, al menos, una falta de rigor importante, y más en una persona de la alta cualificación política y jurídica como la suya.

Hay otro aspecto de este tema, señor Sartorius, al que me tengo que referir. De nuevo tengo que acusarle, al menos de falta de rigor. Usted no puede decir aquí tranquilamente, como ha manifestado en esta Cámara en el debate sobre la interpelación, que si el aparato del Estado no hace una investigación a fondo (y cito entre comillas la frase que aparece en el «Diario de Sesiones»), «deja a un juez en solitario a ver si descubre o no descubre las cosas».

Usted no puede ni debe, señor Sartorius, enviar este mensaje a la sociedad española. Primero, porque no es cierto y, segundo, porque al ciudadano que no conozca con un mínimo de detalle las instituciones españolas le deja intranquilo injustificadamente. Siendo honrados y auténticos con los hechos, a la sociedad española le tendríamos que decir que puede tener la seguridad absoluta de que se conocerá el final de este asunto. Hay abierto un sumario por los Tribunales para investigar las actuaciones, no sólo de dos policías presuntamente implicados y hoy procesados, sino —y leo también literalmente lo que dice el sumario «Investigar cualquiera otras personas o instituciones, hayan tenido o tengan participación en las actividades de la organización terrorista GAL, así como en los distintos hechos reivindicados por ésta».

Como usted ve, la investigación judicial es muy amplia. Hay que decirle a la sociedad española que la Administración y el Gobierno vienen cumpliendo —como no podía ser menos— todas y cada una de las decisiones que la autoridad judicial ha adoptado, y que el Juzgado está recibiendo la ayuda y la colaboración que ha solicitado del Ministerio del Interior. Hay que decirle a la sociedad española que, aunque este Congreso de los Diputados no cree la Comisión de investigación que usted propone, podemos estar seguros de que la investigación judicial va a ser completa y exhaustiva. Todo esto hay que decirlo, señor Sartorius. Usted tiene que estar tan interesado como yo en que se conozcan estos puntos porque, además de ser verdades como puños, es conveniente que los ciudadanos estén seguros de que las instituciones democráticas españolas funcionan seria y eficazmente. Hay que decir también otras cosas, que ya sé que usted no quiere o no le interesa —en su legítimo y perfecto derecho— decir las, pero que también son ciertas. Por ejemplo, que Comisiones de investigación que se han creado en este Congreso, especialmente en la anterior legislatura, sobre

acontecimientos que fueron también objeto de procesos judiciales en lo que tenían de común, no aportaron datos relevantes sobre la investigación judicial, que resultó mucho más completa y mucho más profesional que lo que los Diputados fuimos capaces de realizar y algunos ejemplos puedo darle de primera mano.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que vaya concluyendo, señor De Gregorio.

El señor **DE GREGORIO TORRES**: Sí, señor Presidente.

Y un punto muy importante que conviene recordar a la sociedad española. El Gobierno Socialista ha actuado, y lo sigue haciendo, con todos los medios legales a su alcance en la lucha contra el terrorismo y, en general —específicamente, dado el asunto que ahora debatimos—, contra el GAL.

El otro día, con ocasión del debate de la interpelación presentada por su señoría, el Ministro del Interior, señor Corcuera, dio datos concretos de investigaciones realizadas por la Policía española que habían permitido conseguir sentencias judiciales. Una sentencia de 1985 supuso la condena para dos personas a 30 años de prisión; otra sentencia, de noviembre de 1987, contemplaba una condena de 30 años para uno de los procesados, 26 años para otras dos personas, y cuatro meses para una cuarta; todo ello por su participación probada en actuaciones de los GAL. Esto, señorías, me parece que es luchar contra el GAL. Esto hay que decirlo.

Muy brevemente me voy a referir a otro tema, señor Sartorius. Se han abierto expedientes disciplinarios contra los dos policías, señores Amedo y Domínguez. Se lo han dicho dos Ministros del Interior: los señores Barrio-nuevo y Corcuera. Usted sigue insistiendo en que no. Aquí tengo el documento —supongo que también estará a su disposición— en el que se abren los expedientes disciplinarios contra dos policías: primero, contra uno —contra el señor Amedo— y, luego, otro contra los dos. Se han tomado medidas. Y se lo han dicho dos Ministros del Interior.

Por último, señor Presidente, para terminar, quiero salir al paso por anticipado de una de las críticas que, sin duda, van a expresar algunos partidos de la oposición y, probablemente, también algunos medios de comunicación social. El resumen de este debate para algunos será: El Partido Socialista de nuevo impide investigar al Congreso de los Diputados para evitar posibles responsabilidades políticas del Gobierno. Ante esta acusación, si se formula (que se formulará), tengo que decir que no es así. Lo que el Grupo y el Partido Socialista hacen es únicamente considerar innecesaria la creación de una Comisión parlamentaria de investigación sobre los mismos hechos por los que se sigue una actuación judicial, por las razones que antes he expuesto. Lo que ni el Grupo ni el Partido Socialista hacen es eludir ningún tipo de responsabilidad política. La investigación la está llevando a cabo la Audiencia Nacional, en los términos tan amplios como antes le decía: No sólo contra dos policías, hasta

ahora presuntamente implicados, sino con el ámbito tan amplio como antes le citada textualmente en el sumario; es de prever, por lo actuado hasta ahora, que de forma exhaustiva. Por otra parte, en el sumario están personados, además del fiscal, una acusación particular de familiares de víctimas del GAL, y una acusación popular suscrita por algo más de cien personas. También es evidente que estas actuaciones judiciales serán permanentemente recogidas por los medios de comunicación, dure este procedimiento dos años, cuatro u ochenta. Hoy mismo tenemos un buen ejemplo, están lloviendo y diluviando télex hablando sobre el auto de prisión, como no puede ser menos, y me parece muy lógico. La luz y los taquígrafos, señorías, están garantizados en este tema.

En cada momento futuro, desde hoy mismo, este Congreso puede exigir las responsabilidades políticas que considere oportunas, articulándolas como establecen nuestra Constitución y el Reglamento de esta Cámara. Me refiero sólo a las responsabilidades políticas que son las propias del Parlamento, pues si algún ciudadano cree con fundamento que existen responsabilidades penales de cualquier persona o autoridad, no sólo tiene el derecho, sino también la obligación de presentar una denuncia, y de inmediato. Pero me refiero a las responsabilidades políticas. Pues bien, o la responsabilidad política es una ente-lequia, y entonces dejamos de hablar de ella y nos dedicamos a otra cosa porque no serviría para nada, o es algo que se ha de exigir según unas reglas de juego establecidas en un Estado de derecho como el nuestro. No hay por qué esperar al final el proceso penal para exigir responsabilidades políticas si existen. Vamos a estar permanentemente informados y la opinión pública va a conocer permanentemente todos y cada uno de los pasos que se van a dar en la investigación judicial, como digo me parece que exhaustiva.

A la vista de eso, la oposición, cualquiera, puede exigir las responsabilidades políticas que considere oportunas, en el momento en que lo considere oportuno, sin esperar a ningún final.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le reitero el ruego de que concluya, señor De Gregorio.

El señor **DE GREGORIO TORRES**: Medio minuto más, señor Presidente, y acabo.

Señor Sartorius y señores portavoces que han manifestado opiniones en el mismo sentido, si tan seguros están de que hay responsabilidades políticas del Gobierno en este tema, o cuando lleguen a estarlo, acudan a los mecanismos que establece la Constitución; sería una postura legítima. Lo que no lo sería tanto es estar constantemente tirando piedras al lago, que es de todos, que es el lago de la democracia, moviendo artificialmente las aguas y escondiendo la mano. El asunto es lo suficientemente serio para cualquier demócrata como para que cualquiera que crea en la democracia no esté constantemente amagando y no dando. Si SS. SS. consideran que hay que dar, den, y que cada palo aguante su vela, pero si no están seguros de que hay que dar, dejen de amagar, pues ello va

en perjuicio de todos a los que representamos los que aquí nos sentamos.

Por estas razones, evidentemente, mi Grupo va a votar en contra de la proposición no de Ley y solicita la misma postura del resto de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Sartorius para consumir un turno de réplica, por cinco minutos.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, en efecto, las dos proposiciones no de ley son distintas y en realidad no tienen nada que ver, puesto que una está referida a un supuesto espionaje a partidos políticos y la otra a un tema relativo a otro tipo de cuestiones. Lo que ocurre es que, en la interpelación que se produjo el otro día y en estos temas muchas veces los Grupos menores no tenemos suficientes cupos, señor Trias y otros Diputados que se han referido a esta cuestión, como para plantear una interpelación para cada cosa, que hubiera sido lo estrictamente adecuado. Eran temas de importancia que se han mezclado, pero que, evidentemente, eran distintos.

Por tanto, si la Presidencia lo aceptase, no tengo inconveniente (no recuerdo en este momento si el Reglamento contempla ese supuesto con precisión, pero nos podíamos informar) en que se sometan a votación separadamente ambas proposiciones; es decir que se podría someter a votación una por un lado y otra por otro. No tengo ningún inconveniente. Si eso no es posible, porque la norma lo dice o porque la costumbre así lo establece, que se vote conjuntamente.

Pero yendo al fondo de la cuestión, sigo insistiendo, señorías, en que el argumento, en el sentido de que las cuestiones penales deben tener una preferencia sobre todo tipo de procedimientos, es conocido en el orden jurídico con respecto al orden social o a otros órdenes del derecho. Pero en este caso no estamos ante un procedimiento jurídico: estamos en un asunto político que debe tratar una Cámara política. El argumento de que lo penal prevalece sobre cualquier otro procedimiento es superconocido por cualquier abogado, pero, evidentemente, aquí no estamos en una discusión de abogados, sino en una discusión política de si esta Cámara tiene que asumir unas determinadas responsabilidades políticas en una Comisión específica que no tiene nada que ver con los asuntos ni penales ni sociales ni mercantiles ni civiles ni contencioso-administrativos. No tiene absolutamente nada que ver. Por tanto, no nos parece que sea una argumentación.

Además, llevándolo un poco al absurdo, yo preguntaría a SS. SS.: supongamos que un político, el que sea, un gobernante, un Ministro, un Jefe de Gobierno, un Diputado, de la oposición o del Grupo que apoya al Gobierno, comete un delito, le procesan. ¿Es que hay que esperar a ver cómo termina el asunto para que se tomen medidas políticas? ¡Pero, por favor! ¿En qué país vivimos? ¿Ustedes creen que en una democracia si se sorprende a un político o a un gobernante determinado en un delito y hay un

procesamiento, hay que esperar a que haya una sentencia firme, puesto que el principio de presunción de inocencia tendría que funcionar hasta que hubiera una sentencia firme? ¿Qué pasa, que ese Ministro seguiría ocupando su cargo? ¡Pero, por favor! Y si una persona comete un crimen en un momento apasionado, ¿hay que esperar a que se pronuncie el tribunal penal y aquí seguiríamos con un Ministro que ha matado a su suegra? **(Risas.)** ¡Señorías, por favor, un poco de seriedad!

Así pues, el argumento de que hay que esperar al término del proceso penal me lleva a preguntarme qué teoría política se ha leído, qué teoría democrática se ha estudiado para considerar que hay que esperar al final de los procesos penales para poder tomar decisiones respecto a la investigación en las cuestiones políticas. Eso es establecer, ni más ni menos, repito, la irresponsabilidad de los gobiernos, de los políticos y, en general, del orden político, y eso es una barbaridad, con perdón, una barbaridad. Aquí estamos hablando de investigaciones y de responsabilidades políticas que no tienen nada que ver, que tienen otros mecanismos. Por ejemplo, en el tema del GAL que estamos estudiando, los tribunales de justicia no tienen por qué entrar en qué criterios ha seguido el Gobierno para nombrar a determinados funcionarios en determinados puestos. ¿A que el Tribunal no entraría nunca en esa cuestión? Pero, en cambio, una Cámara política sí debería entrar en ello. ¿Por qué en unas determinadas responsabilidades hay unos determinados funcionarios con unos determinados antecedentes o no a unas determinadas experiencias, o cómo se han dado determinadas órdenes o unos determinados viajes? Evidentemente, hay cuestiones que debe investigar una comisión política que no entrará nunca un tribunal a dilucidar, porque son cuestiones penales o administrativas.

Por tanto, no utilicemos ese argumento. Desde luego, por parte del Grupo mayoritario que no se nos diga que hasta que no haya un hecho probado o un relato de hechos probados no se puede crear una comisión política, señorías. Ustedes han pedido aquí cuarenta veces una investigación sobre RUMASA y no es que no hubiera hechos probados, es que no había ni indicios. ¿Es verdad o no es verdad? **(Rumores.)** No había ni indicios, no había ni tan siquiera un juez que hubiera dicho que había indicios de responsabilidad penal por parte del Grupo mayoritario en el tema RUMASA. Esa es la verdad. Ustedes han pedido cuarenta veces una comisión de investigación. Por tanto, seamos congruentes. Aquí todavía no hay hechos probados, porque eso supondría una sentencia, pero hay indicios racionales muy fuertes. No digamos en unos casos que nos interesan las comisiones de investigación y en otros no. ¿No será que en algún momento de esta historia ha habido algún tipo de conversación entre el que fue jefe de la oposición y el jefe del Gobierno sobre ciertas cuestiones?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Concluya, señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Sí, señor Presidente.

Ese es el problema. Y pasando a las cuestiones que se han tratado aquí, señorías, yo no voy a decir más ya sobre los documentos. Pero, señor De Gregorio, cuando un juez se persona en una oficina pública de la Dirección, solicita los libros que contengan las fechas de noviembre del año 1983 a marzo del año 1985 y le exhiben un libro de entrada de 1 de junio de 1985 y un libro de salida del 17 de junio de 1985, y preguntado el funcionario qué ha ocurrido con esos libros que son necesarios para realizar determinada prueba, para que se le exhiban los libros donde consten las fechas indicadas, se manifiesta que precisamente a partir de junio de 1985 no existen libros porque han sido destruidos por razones de seguridad. Pero sí existen los anteriores y sí existen los posteriores. Por tanto, no tiene ningún sentido, porque el propio magistrado, posteriormente, le dice: pero si yo sólo quiero saber eso, qué ha pasado con esos libros-registros. Y le dicen: no, señoría, es que han sido destruidos por razones de seguridad. Luego, ¿qué razón de seguridad? Usted me cuenta la historia de que si desaparecieron unos libros en la época de Medina, que si ha ocurrido esto y lo otro. Pero si es que hay libros anteriores y posteriores a esas fechas. Falta, en concreto, esos dos años. Esos son los libros que contenían precisamente documentos que podían ser importantes en el asunto del espionaje a los partidos políticos.

Y no me vuelva a decir, señoría, como dijo el Ministro del Interior —porque que lo diga el Ministro del Interior, vale, pero que lo diga S. S. creo que no— que no existe ninguna ley ni ninguna norma que diga que no se pueden destruir los libros. Pero, ¡por favor!, no me lo repita usted, porque que el señor Ministro del Interior lo diga me vale, pero usted no. **(Rumores.)** Es que eso no se puede decir, porque no hay ninguna ley. Entonces, el problema está en que se han destruido libros y hay unas responsabilidades, porque mañana puede ocurrir en otros archivos, y puede seguir ocurriendo y se nos dirá: y por qué no puedo destruirlos. Además, el funcionario que sea, lo coge y los destruye porque lo ha decidido. O sea, ¿que hay allí un funcionario de policía que destruye los libros cuando quiere? Habrá alguien que le dé las órdenes, alguien que decida esa cuestión, porque creo que tiene cierta importancia e interés que justo sean unos libros de un determinado período y no de otro. No creo que cualquier funcionario en la Dirección de Seguridad pueda destruir los libros que le dé la gana. Me parece que eso es un poco gordo.

Termino, señor Presidente. Vayamos al fondo de la cuestión. Usted dice: falta de rigor —siempre dicen lo mismo—, se podían haber hecho otras iniciativas parlamentarias. Hemos hecho las que hemos considerado oportunas sobre estos dos temas. Cada grupo escoge las iniciativas parlamentarias que considera que debe hacer, pero nosotros estamos convencidos que la cuestión no está en salir aquí y decir: señores de la oposición, tienen ustedes mecanismos de la Constitución. No amaguen, den. Aquí el que tendrá que dar en su día será el pueblo español. Es el único que en un régimen democrático da; no yo, ni nuestro grupo, ni el grupo de ninguno de esta Cámara. En

todo caso será ése, me parece que democráticamente es eso. No sé entonces a qué se refiere S. S. cuando habla de los mecanismos de la Constitución. ¿A un planteamiento de censura por parte de la oposición? Nuestro Grupo no tiene suficientes elementos para plantear una cuestión de ese tipo. **(Rumores.)** No sé a qué se refería cuando hablaba de los mecanismos constitucionales.

Nosotros en un caso de esta gravedad —que S. S. ha reconocido que efectivamente es muy grave— y que hay indicios muy serios de criminalidad que están en ese auto al que hemos hecho referencia, planteamos una comisión de investigación para que se investiguen las cuestiones políticas. Usted dice: pero por qué están siempre amagando, si ustedes pueden, den, pero no amaguen. No entiendo esa explicación. Es algo que me ha dejado sorprendido, señoría. Porque aquí se han planteado muchas veces comisiones de investigación...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Sartorius, le ruego concluya definitivamente.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Eso es lo que estamos solicitando. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius.

Tiene la palabra el señor De Gregorio. **(El señor Cañellas Fons pide la palabra.)**

Un momento, señor De Gregorio. Señor Cañellas, estamos cubriendo un turno de réplica entre el señor Sartorius y el señor De Gregorio. No he apreciado que en la intervención del señor Sartorius dirigida a replicar al señor De Gregorio hubiera alusiones a S. S. **(El señor Cañellas Fons pronuncia palabras que no se perciben.)** No las ha apreciado la Presidencia si las ha habido, lo siento mucho, señor Cañellas. Señor De Gregorio, tiene la palabra por cinco minutos. El debate ha tenido la suficiente amplitud y vamos a concluirlo en cinco minutos con una votación.

Tiene la palabra señor De Gregorio.

El señor **DE GREGORIO TORRES**: Gracias, señor Presidente, señorías, voy a ser muy breve porque creo que tengo poco que contestar, pues el señor Sartorius no me ha contraargumentado nada a los planteamientos que yo le hacía, o por lo menos no he entendido ningún contraargumento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Entonces no pida la palabra, señor De Gregorio. **(Risas.)**

El señor **DE GREGORIO TORRES**: De todas formas sí hay algún tema que me gustaría matizar. **(Risas.)**

El señor Sartorius o no me ha entendido, cosa que no creo, o no me ha querido entender. Estamos hablando, señor Sartorius, de responsabilidades políticas, y yo me he referido a las responsabilidades políticas; pero estamos hablando de responsabilidades políticas tratadas con ri-

gor, no de forma frívola, como el ministro que mata a su suegra; no, con rigor. Entonces si las exigimos con rigor, vamos a ver cuáles son las reglas del juego establecidas por nuestra Constitución, que para eso está, y así hay que pedir las responsabilidades políticas. ¿Qué mecanismos tiene que articular la oposición? Los que la oposición quiera, ése es su problema; usted está cada semana poniendo en marcha mecanismos parlamentarios en este Congreso sobre este tema y sobre los que quiera: preguntas, interpelaciones, comparencias de ministros... Ese es su problema. Usted ha mencionado la moción de censura, lo que usted quiera. Ahí está la Constitución, ahí está el Reglamento de esta Cámara, úsenlos, señores. Lo que les digo es: de la investigación, vamos a olvidarnos como Congreso de los Diputados. Es innecesario investigar una cosa que ya se está investigando y de forma exhaustiva por unos profesionales de la investigación que son los jueces. Vamos a estar constantemente informados de lo que de esa investigación salga.

Yo no le he dicho, señor Sartorius, y he intentado dejarlo bien claro antes, que haya que esperar al final de ningún procedimiento judicial; eso me parece que lo ha dicho el señor Cañellas, que habría que esperar, que no quieren una investigación simultánea sino sucesiva. Ellos dicen: primero tengamos unos hechos probados, unos considerandos probados, me parece que ha empleado esas palabras, que no sentencia firme, pero tengamos eso para luego la comisión de investigación. Yo no le he dicho eso, yo le he dicho todo lo contrario. Yo le he dicho que desde mañana, como sabemos ya lo que hay en el sumario y lo que habrá pasado mañana y al otro y al otro, cualquiera de ustedes, cualquier miembro de la oposición puede plantear las responsabilidades políticas que considere oportunas cuando las considere oportunas, sin esperar absolutamente a nada, en cuanto ustedes estén seguros de que existen, pero que estén seguros, y si no dejen de hablar del tema. Eso es lo que le he planteado en definitiva, señor Sartorius.

Sobre los libros de registro, es un diálogo de sordos. No nos ponemos de acuerdo acerca de qué libro de registro estamos hablando. Según mis informaciones, que no sé si serán más ciertas que las suyas, aunque por lo menos son distintas a las suyas, el juez que investiga o que sigue unas diligencias judiciales, en este momento no me acuerdo, sobre el presunto espionaje a partidos políticos, efectivamente se personó en la Brigada de Interior para pedir determinada documentación. Según me han dicho, y es la versión que tengo, el juez, en vez de asombrarse, como usted lo hace, cuando el funcionario le dijo que no existían los libros de registro porque se habían adoptado medidas de seguridad —y, señor Sartorius, le he explicado qué medidas de seguridad fueron ésas— en vez de impresionarse como usted, lo aceptó, según me dicen, como una cosa perfectamente lógica. Lo que hizo fue, según mi información, coger la documentación que él precisaba para el sumario y llevársela al juzgado. La documentación estaba, los expedientes estaban y, según me cuentan, acepta la explicación de que no existe libro de registro, coge los documentos que considera oportunos para su sumario, para

su investigación judicial, y, que yo sepa, no hay nada, absolutamente nada más. Si ahí hubiese un delito, el juez instructor de un tema, que de rebote resulta que ve que ilegalmente se han destruido unos documentos, sería el primero en abrir un sumario para esas otras diligencias, y que yo sepa no ha ocurrido eso.

En definitiva, señor Sartorius, sé que no le voy a vencer nunca, pero hay una cosa que le quiero decir y en la que usted juega con ventaja, como juega con ventaja siempre la oposición. Ustedes chutan a balón parado, y chutan a balón parado porque, si meten gol, es un golazo de primera división; ahora, si sale fuera no pasa nada, algo habrá desgastado al Gobierno, algo habrán conseguido ustedes, pero no pasa nada. Yo no quiero entrar en ese juego, y aunque no nos pondremos de acuerdo, seguimos pensando lo que le he comentado antes.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor De Gregorio.

Vamos a proceder a la votación. Entiendo, señor Sartorius, que acepta o más bien solicita que se hagan dos votaciones, una por cada párrafo. (**Asentimiento.**)

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, relativa a actuaciones de la Administración en relación con derechos reconocidos constitucionalmente.

Votamos en primer lugar el párrafo primero.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 22; en contra, 145; abstenciones, 34.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda rechazado el párrafo primero de la proposición no de ley.

Votamos seguidamente el párrafo segundo de la misma. Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 204; a favor, 32; en contra, 147; abstenciones, 25.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda rechazado el párrafo segundo de la proposición no de ley de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR AZCARRAGA), SOBRE ACTITUD DEL GOBIERNO ANTE LAS NORMAS DE INCENTIVOS FISCALES A LA INVERSIÓN, APROBADAS POR LAS INSTITUCIONES VASCAS

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Moción consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo Parlamentario Mixto suscrita por el señor Azcárraga sobre actitud del Gobierno ante las normas de incentivos fiscales a la inversión, aprobadas por las instituciones vascas.

Tiene la palabra el señor Azcárraga. (**Varlos señores Diputados abandonan el hemiciclo.**)

Un momento, señor Azcárraga. (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Azcárraga. (**Rumores.**)

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Gracias señor Presidente.

Señorías, la verdad es que si me prometen que me van a votar favorablemente la moción, ahora mismo lo pongo a votación y no intervengo. (**Risas.**)

Señorías, esta moción que yo con toda brevedad les aseguro voy a defender es consecuencia de la interpelación urgente que presentábamos el pasado 28 de septiembre con motivo del recurso que el Letrado de Estado presentaba a las normas de incentivos fiscales a la inversión que en su momento fueron aprobadas por las Juntas Generales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya. Manifestábamos en aquel debate, y yo repito hoy, nuestra preocupación porque este recurso puede suponer un grave perjuicio para la economía vasca; perjuicio que amenaza fundamentalmente a los planes y presupuestos de las empresas vascas que habían previsto ya su plan de inversión teniendo muy en cuenta la existencia de estas normas. Con esta decisión, señorías, entendemos que se ha hecho un flaco servicio a lo que entendemos como deteriorada economía vasca profundamente afectada por la crisis económica y el paro. (**El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.**)

Se nos va a argumentar por parte de quienes pueden oponerse a nuestra iniciativa parlamentaria que el problema ha dejado de existir desde el momento en que se ha retirado la solicitud de suspensión de la aplicación de esta norma foral a la espera de lo que decida en su momento el Tribunal Contencioso-administrativo. Pero entendemos, señorías, que no podemos engañarnos porque la retirada de esta suspensión cautelar es incompleta y no despeja en absoluto el panorama y el futuro mientras se siga manteniendo como una especie de espada de Damocles el recurso ante ese Tribunal Contencioso-administrativo. Puede suponer, como mucho, que el Gobierno entiende que se ha equivocado con la presentación del recurso e intenta poner un parche como solución, pero entendemos que ésa no es la solución, que la única solución coherente y realista es que este recurso sea retirado.

Por eso presentamos esta moción, señorías, porque no podemos olvidar que cualquier proceso de modernización, de recuperación económica, y algo tan importante como es la creación de puestos de trabajo estables pasa necesariamente por tres factores, que son la competitividad empresarial, la renovación de los medios productivos y las propias inversiones. Resulta claro, señorías, que con los recursos presentados por el Gobierno socialista a estas normas forales de incentivos fiscales a la inversión si

algo puede conseguirse no es precisamente ni puestos de trabajo estables ni renovación de los medios productivos ni tampoco puede conseguirse paliar otros efectos de esta crisis económica, sino todo lo contrario. Lo único que se puede estar consiguiendo, señorías, es un freno a las inversiones en nuestra Comunidad Autónoma. No podemos olvidar que quien tiene posibilidades de invertir difícilmente lo va a hacer si previamente desconoce si podrá contar con estas ayudas, de alguna forma defendidas por asociaciones vascas y que el Gobierno socialista ha recurrido.

Por ello desde la convicción de que las instituciones vascas han procedido en perfecta sintonía con el contenido del concierto económico y del propio Estatuto de autonomía es por lo que no entendemos, señorías, las razones de los recursos que se han presentado. Si este recurso no es retirado se está infligiendo un duro golpe, un duro castigo a la economía vasca y se estará olvidando algo que para nosotros también es fundamental, que el concierto económico es la materialización más palpable, definitiva y operativa del autogobierno vasco, y consiguientemente entendemos que debe ser conservado y respetado en toda su potencialidad.

En definitiva lo único que las instituciones vascas han hecho, señorías, es utilizar sus propios instrumentos para reactivar la economía vasca y lo han hecho, entre otras cosas, al comprobar que no existe voluntad por parte del Gobierno socialista en colaborar en la solución de la grave crisis económica que sufre esa Comunidad Autónoma.

Por tanto, el argumento nuestro para presentar esta moción es claro: si desde el Gobierno central, señorías, no se presta atención a la Comunidad Autónoma del País Vasco, solicitamos, exigimos, yo diría, que tampoco se pongan impedimentos a que las instituciones vascas busquen soluciones a sus problemas; es decir, no practiquen ustedes la política —y permítanme el ejemplo— del perro del hortelano, que ni hace ni deja hacer. Si ustedes no colaboran en la necesidad de superar la situación de crisis económica que vive la Comunidad Autónoma vasca, permitan que nosotros, los vascos, las instituciones vascas, lo podamos hacer.

Por eso, señorías, nosotros... (**El señor Aguiriano For- nles pronuncia palabras que no se perciben.**) Sí, es así, señor Aguiriano, es así, y espero que su voto sea coherente con lo que han decidido la Diputación Foral de Alava y el Partido Socialista de Euskadi.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): No aventure hipótesis.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: No, solamente contesto al señor Aguiriano, que desde la tribuna me ha replicado.

Por ello, señorías —y termino—, nos negamos a aceptar que estas normas forales produzcan privilegios fiscales o produzcan discriminación. Aquí, señorías, no se discrimina por dictar un incentivo para invertir en Euskadi, se hace lo contrario; se discrimina a Euskadi cuando no se invierte o cuando no se posibilita esa inversión. Y yo

me pregunto: ¿Acaso es distinto cuando se dictan beneficios fiscales a inversiones en otras zonas del Estado, por ejemplo en Sagunto, en El Ferrol o en Sevilla? No es distinto, entonces, ¿por qué no se va a poder hacer lo mismo en la Comunidad Autónoma del País Vasco?

Creemos en definitiva y termino ya, señorías, que hay que contemplar la justicia y la igualdad fiscal en su conjunto y no parcialmente; es decir, simplemente hay que contemplarla, como dice el propio concierto económico, en su propia globalidad.

Todo esto, y termino ya, señorías, son razones suficientes para que no solamente recogiendo lo que es el sentir de mi partido, Eusko Alkartasuna, sino yo creo que recogiendo el sentir de la totalidad de los partidos políticos vascos, este Parlamento debe instar al Gobierno a la retirada de un recurso que entendemos que es nefasto para la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Termino de verdad, señorías, solicitando se perdone mi intervención a estas horas de la madrugada y solicitando también su voto favorable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Azcárraga, sobre todo por el razonable ahorro de tiempo de que ha hecho gracia a la Cámara. ¿Grupos y agrupaciones que deseen intervenir? (**Pausa.**)

En nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor González-Estéfani.

El señor **GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA**: Brevísimamente, señorías, para manifestar la posición de nuestro grupo, que, lógicamente, es coherente con la que dimos a conocer con motivo de la interpelación que ha dado lugar a esta moción.

Nosotros creemos que el empate que se produce entre los dos puntos según los cuales en uno parece claro que se permite que las Autonomías puedan producir decisiones de incentivación de las inversiones y, por otra parte, el otro las limita en el sentido de establecer o de comparar como privilegios dichos incentivos, nos parece que es precisamente la matización política la que debe entrar en juego por las razones que dijimos en aquel momento. Creemos que este no es solamente un tema que merezca ser debatido en el terreno de lo puramente político y, desde ese punto de vista y sin perjuicio de que naturalmente siempre estaremos por el absoluto acatamiento a lo que ese Tribunal en su momento decida, creemos, repito, que debemos apoyar la moción que hoy se plantea en esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor González-Estéfani.

En nombre del Grupo Parlamentario del PNV tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Señor Presidente, siento tener que intervenir a esta hora, máxime teniendo en cuenta que la vez anterior tuve que intervenir al final de una reunión maratónica porque se esperaba a la señora Thatcher, eran las tres y pico y no habíamos comi-

do. Mi preocupación es máxima teniendo en cuenta que ahora me toca otra vez a unas horas intempestivas. Voy a tratar de ser muy breve.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Deje el anecdótico, porque le va a faltar tiempo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: No me va a faltar tiempo.

Nuestro Grupo va a votar afirmativamente, apoyando la moción presentada por el Diputado Azcárraga, del Grupo Mixto. Nuestro apoyo a la moción está basado, en primer lugar, en la convicción de que las normas formales sobre incentivos fiscales a la inversión fueron confeccionadas y aprobadas dentro de la legalidad conferida por el bloque constitucional, avaladas por el Estatuto de Autonomía del País Vasco y por la Ley de Concierto Económico.

Ya señalamos en nuestra intervención, al fijar, la posición de nuestro grupo con relación a la interpelación presentada anteriormente, que ha dado paso a esta moción, que el artículo 41, en su apartado 1, señala que las relaciones de orden tributario entre el Estado y el País Vasco vendrán reguladas mediante el sistema foral tradicional, en concierto económico o en convenios, siendo de su competencia mantener, establecer y regular el régimen tributario, con las matizaciones que ya analizábamos en nuestra anterior intervención citada.

Por otra parte, el artículo 4.º de la Ley de Concierto Económico hizo llegar en su día a todos los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco (que, por cierto, coinciden con los representados en las Juntas Generales de los territorios históricos, instituciones que han aprobado las normas forales recurridas) a la conclusión inequívoca de la legalidad de los acuerdos aprobados por unanimidad; unanimidad en la que, lógicamente, se incluían los votos del PSE-PSOE, que no solamente se manifestaba de esta forma tan rotunda en las Juntas Generales, sino que hacía lo mismo tanto en el Parlamento Vasco como en el Gobierno Vasco, del que, como ustedes saben, forma parte coaligadamente al Partido que este Diputado representa.

Para nosotros es sorprendente que la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, recurra estas normas, máxime si se tiene en cuenta que los criterios armonizadores en los que se inspiran las normas forales fueron decididos por todo el Consejo de Gobierno del País Vasco y que, por otra parte, los socialistas, a través de cualificados portavoces, afirmaron su completo apoyo al acuerdo.

Queremos hacer constar que en años anteriores las Juntas Generales de los tres territorios históricos aprobaron las normas forales, encaminadas a favorecer la inversión mediante exenciones fiscales, independientemente, como es lógico, pero, además, sin un criterio unitario. Este año, a instancias del Gobierno Vasco, las normas forales de incentivos fiscales se han guiado por un criterio armoniza-

dor, que ha conseguido que fuesen aprobadas las tres con un mismo texto.

No queremos insistir más sobre la legalidad de las normas citadas que, como decimos, vienen avaladas por la Constitución, el Estatuto de Autonomía y la Ley de Concierdos Económicos. Pero no solamente los partidos políticos se han manifestado al respecto, sino que la inquietud ha llegado a todos los órganos e instituciones socioeconómicas del País Vasco. Ya la patronal CONFEBASK manifestaba su más profunda inquietud ante el recurso, al considerar que los incentivos fiscales a la inversión son un instrumento útil y eficaz para la modernización y renovación del equipo productivo de las empresas, y seguía diciendo que su supresión condicionaría gravemente los planes de inversión, investigación y desarrollo acordados por empresas vascas, al tiempo que supondría un lastre para la reactivación económica del país. Por todo ello instaba a la Administración Central a ser coherente con sus recientes manifestaciones de apoyo a la reactivación económica del País Vasco.

También el centro Industrial y Mercantil de Vizcaya señalaba que las normas forales no rompen el principio de igualdad de trato en materia de armonización fiscal que se plantea en el concierto económico, añadiendo que las normas forales están dentro de las competencias de nuestro Ejecutivo autonómico, y finalizaba diciendo que lamentaba la falta de sensibilidad de la Administración Central ante una política fiscal realista tan necesaria en estos momentos en un territorio histórico que sigue siendo víctima de criterios dudosamente uniformadores.

Sin insistir sobre la diferente actuación y postura de un mismo partido, sí queremos señalar que en su día, al firmarse el acuerdo para la normalización y pacificación de Euskadi, por consenso tanto en el País Vasco como en Madrid, se comprometían los partidos políticos a urgir a las instituciones públicas a intensificar las medidas necesarias para superar las graves consecuencias sociales de la crisis económica y para impulsar desde el sector público la creación de las condiciones precisas para la recuperación de la economía en Euskadi.

Esta actuación de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales siendo prudente, en mi expresión parece que no ayuda a cumplir lo acordado al firmar el acuerdo antes citado.

Si a todo añadimos, además, que el Gobierno no invierte, ni lo mínimo establecido, el 6,24 por ciento (ese 6,24 por ciento que es la parte que corresponde a la Autonomía Vasca en el total de las inversiones y en el total de los gastos del Estado y que nosotros aportamos en las transferencias no asumidas) que ronda desde que el Partido Socialista llegó al poder en el 2,5 por ciento de las inversiones totales del Estado y ahora parece que promete llegar al 3 por ciento. Además, como han manifestado en esta Cámara varios Ministros a la iniciativa privada, a pesar de los esfuerzos que el Gobierno dice que realiza, no le gusta invertir en Euskadi y el problema de la violencia que, por cierto, ya se conocía al firmar el acuerdo para la normalización y pacificación de Euskadi, da la impresión de servir como coartada para no realizar las in-

versiones que el Gobierno está obligado a llevar a cabo en Euskadi.

También tenemos en cuenta que la ZUR fracasó en su día y que la ZID puede seguir el mismo camino, debido a la discriminación negativa que ha sufrido nuestra Comunidad Autónoma, no sólo en la fijación de los coeficientes de ayuda, sino en la posibilidad, no admitida por el Gobierno de fijar primas que eran posibles. Precisamente ayer, en la Comisión de Presupuestos, el señor Subsecretario de Industria y Energía hacía una valoración de las ZUR y manifestaba su impresión sobre el futuro de las ZID. Sobre las ZUR señalaba, en contra de lo manifestado por algún Diputado que, según su criterio, habían sido un éxito con la excepción de El Ferrol y la del Nervión, ello debido a razones por todos conocidas. Sin embargo, el señor Subsecretario manifestaba, que, teniendo en cuenta que en la ZID se permite discriminar las zonas de acuerdo con las circunstancias de las mismas, y que así lo habían hecho en la ZID de El Ferrol, estableciendo la prima máxima permitida, con lo cual les permitía llegar a unas ayudas del 75 por ciento, en esta zona se estaban consiguiendo unos resultados espectaculares. Respecto a la ZID del Nervión volvía a repetir que la misma estaba fracasando por razones de todos conocidas, pero no señalaba que parece existir falta de voluntad para quebrar esta tendencia, pues pudiendo hacerlo el Gobierno no ha primado, en absoluto, las ayudas mínimas que había establecido para la zona la Comunidad Económica Europea.

Si, además, luego surgen problemas para que Euskadi pueda ponerse mínimamente al día en su estructura deteriorada y caduca, gracias a los más de 40 años de consideración de provincias traidoras y las consecuencias derivadas de ello, en las que la solidaridad solamente tenía una dirección, y no pudiendo acogernos en su día, como era nuestro deseo a las ayudas de los fondos europeos, relativos a los programas nacionales de interés comunitario, el famoso PENIC, nos vemos obligados a recordar, como ya decíamos en su día, que los ciudadanos de Euskadi tienen la sensación, y es necesario quitársela, de que continuamente se meten palos en las ruedas de sus esfuerzos por normalizar sus situaciones, tanto socio-políticas, como económico-laborales, con actuaciones como ésta, ya que, si miramos hacia atrás, vemos fluir a los tribunales continuos recursos, derivados, al parecer, de lecturas de las leyes tanto estatales como autonómicas que, aparte de ser interpretadas en muchos casos de distinta forma por el mismo partido, denotan cierta incomprensión o insensibilidad con la realidad autonómica en general y, en este caso concreto, con la vasca.

Por todo ello vamos a apoyar esta moción con la esperanza de que la misma prospere con el voto afirmativo del Partido mayoritario en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Vallejo.

En nombre del Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Para anunciar el voto favorable de mi grupo parlamentario a la moción presentada por el parlamentario del Grupo Mixto, señor Azcárraga, en congruencia con el voto que Alianza Popular prestó, tanto en las instituciones forales del País Vasco, como en esta Cámara, cuando se debatió la interpelación en semanas anteriores.

Por tanto, mi grupo parlamentario votara favorablemente la moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Señor Presidente, señorías, son tantas las insistencias a la brevedad que voy a intentar resumir, en la medida de lo posible, y fijar la posición de mi grupo que, evidentemente, ante la primera petición del señor Azcárraga va a ser contraria al contenido de la moción y, en ese sentido, respalda la posición que el Gobierno mantiene en torno al recurso sobre las normas de incentivos fiscales de los territorios históricos.

Quizá la primera consideración que habría que hacer es que yo creo que el alcance o la dimensión del debate se ha magnificado. Ha habido aquí afirmaciones que no se sostienen de pie, el señor Azcárraga lo sabe, porque además han sido objeto de otros debates de naturaleza política. No se puede decir con rigor y con seriedad que el Gobierno Socialista no ha impulsado la inversión, el desarrollo y la superación, en definitiva, de la crisis económica en el País Vasco. Más bien al contrario. Aquí se hizo una afirmación por un Diputado que, por cierto, ha sido aludido, por el señor Azcárraga, el señor Aguiriano, de que el Gobierno, desde el año 1982 había invertido 800.000 millones de pesetas en el País Vasco y que había sido el Gobierno de la historia moderna que más esfuerzo inversor había hecho en esa Comunidad Autónoma. Por tanto, no hay perro del hortelano posible, porque los hechos están demostrados con cifras, que son en este caso los mejores argumentos.

Creo que todos los grupos políticos representados en esta Cámara, por supuesto el Gobierno y el Grupo Socialista, tienen un alto interés porque el clima de retroceso social y económico del País Vasco se supere; lo dice un Diputado socialista que proviene de una región también atrasada y que, sin embargo, comprende que sea objetivo prioritario el problema del País Vasco, lo comprende seguramente, además, porque la propia actitud del Partido Socialista de Euskadi en buena medida es un elemento de referencia, de integración y de comprensión de esta situación.

Ahora bien, el debate en el que estamos no es un debate político. Es lamentable, a mi juicio, que un debate jurídico, que tiene un alcance limitado, muy limitado, se intente traducir o se intente convertir en un arma arrojadiza frente al Gobierno de la Nación. Yo creo que la interpelación anterior y la moción que hoy debatimos tienen ese objetivo, porque fijese que aquí se ha estado hablando permanentemente de que el recurso del Gobierno in-

tenta atacar el contenido del concierto económico, del pacto, en efecto, de la ley paccionada entre el Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco. Es sencillamente lo contrario. El recurso del Gobierno recurre las normas de los territorios históricos por una presunta vulneración de disposiciones contenidas en el concierto económico. No voy a reiterar cuáles son porque el Ministro en la contestación a la interpelación lo hizo de forma clara, especialmente las normas sexta y octava contenidas en el artículo 4.º del concierto; es decir, las disposiciones que intentan armonizar, congeniar, lo que es un sistema tributario del conjunto del Estado con el sistema tributario de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Hay que recordar, porque a lo mejor parece que se olvida en algún momento, que la postestad tributaria a la Comunidad Autónoma Vasca, en virtud del concierto, es ciertamente amplia, extraordinariamente amplia, pero que tiene sus límites, los tiene; no es una autonomía total, sino que es una autonomía limitada y esos límites están en el concierto, en el pacto entre el Estado y la Comunidad Autónoma. La mejor forma de defender ese pacto, ese concierto y la autonomía financiera, es intentar garantizar la legalidad de todas las normas que, al amparo de ese concierto, se dicten. Eso es lo que intenta hacer el recurso, con un alcance, insisto, jurídico.

En un Estado descentralizado, en un Estado donde coexisten diversos ordenamientos jurídicos, como es el nuestro, un Estado, en definitiva, autonómico, siempre estaremos sometidos —llevamos ya algunos años de experiencia— a un proceso continuo de conflictos de naturaleza jurídica. Lo que sucede a lo mejor es que aquí vamos a estar permanentemente intentado hacer de ellos conflictos políticos. Por eso quizá se extrañen algunas fuerzas políticas que un mismo partido que tiene expresión en todo el Estado, en este caso el Partido Socialista, pueda mantener una postura en una Comunidad Autónoma, y en su conjunto, en su representación en este Congreso pueda ayudar las tesis del Gobierno. No se deben de extrañar, eso pasa en todos los Estados descentralizados políticamente. Yo creo que, además, es hasta positivo y es una expresión de la pluralidad política y de la pluralidad territorial que existe. ¿Acaso un Estado miembro gobernado por el SPD en Alemania no pone recursos contra el Gobierno de la nación por establecer quién tiene la competencia, si la instancia central o las instancias territoriales? Por consiguiente alcance limitado del recurso. A cualquier persona cercana al Derecho, que lea las normas forales y los incentivos que en ellas se contienen en relación con el Impuesto de Sucesiones, con el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados y con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y lea el texto del concierto le surge una duda más que razonable de la posible no conformidad con lo que dispone el concierto. El Gobierno, a nuestro juicio acertadamente, ante esa duda razonable y en defensa y garantía del propio texto del concierto y del espíritu del mismo, interpone el consiguiente recurso.

No se puede decir que los efectos han sido la catástrofe del futuro de la inversión en el País Vasco. Ya ha recono-

cido el propio señor Azcárraga en el inicio de su intervención, que la retirada de la suspensión hace la efectividad y la vigencia en este momento. Si las normas son conformes al ordenamiento jurídico, cuando la correspondiente Sala de lo Contencioso-administrativo lo determina así, no se habrá producido ningún efecto negativo. Si la Sala de lo Contencioso-administrativo que corresponda establece la nulidad, evidentemente se habrá producido un efecto positivo porque se habrá hecho en defensa de la propia salud del concierto económico, que no puede ser atacado por una norma de un territorio histórico, en este caso de los tres territorios históricos.

Por tanto, no vemos el alcance de los efectos y, desde luego, no se puede magnificar, en términos económicos, lo que suponen unos incentivos fiscales. Ya se debatió también en la interpelación. El futuro que existe de este tipo de medidas, sobre todo en relación con la situación en la Comunidad Económica Europea. Seguramente los incentivos territoriales o de otro tipo tienen más validez o más vigor que los propios incentivos fiscales.

Por consiguiente, el Grupo Socialista no considera acertada la moción presentada por el señor Azcárraga y entiende que la posición del Gobierno es legítima en defensa del propio texto y ante una duda jurídica más que razonable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias señor Rodríguez Zapatero. (El señor Azcárraga Rodero pide la palabra.)

Señor Azcárraga, a qué efectos pide la palabra.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Considerando que he sido contradicho por el portavoz...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Le ruego que utilice otro micrófono porque ese no se oye.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Señor Presidente, solicitaba un brevísimo turno, por considerar que he sido contradicho por el portavoz del Grupo socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Dispone de dos minutos y, si le parece, desde el escaño, para replicar.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente, tenga la seguridad que muy brevemente.

Dice el portavoz del Grupo Socialista que no se puede decir que el Gobierno socialista no ha impulsado la economía del País Vasco. Yo creo que se puede decir y hay argumentos para decirlo, señorías. El propio Presidente del Gobierno Vasco, que gobierna con ustedes en la Comunidad Autónoma del País Vasco, ha dicho que existen 300.000 millones de flujo negativo. Por tanto, existen unos ejemplos muy claros de que cuando ha planteado que el Gobierno Socialista no está incidiendo positivamente en la economía del País Vasco es absolutamente cierto.

Dice que usted comprende que el País Vasco sea objetivo prioritario. Créame, poco se nota, porque si verdade-

ramente comprendieran que eso es cierto, no se hubiera presentado un recurso como éste. Yo no dudo de que el Gobierno socialista tenga legitimidad para hacerlo; otra cosa es que sea un error.

Yo no utilizo, y creo que no le haré nunca, ningún tipo de intervención como arma arrojadiza contra el Gobierno; no tendría sentido. Excuso decirles que no soy alternativa de poder a ustedes, ni mucho menos en este Parlamento, posiblemente en otro sí; pero hay algo que sí quiero manifestar: Si mi planteamiento supone un arma arrojadiza contra ustedes, es el mismo planteamiento que su partido ha hecho en el País Vasco, y lo ha hecho no solamente como partido, sino en las instituciones donde están representados. Por tanto, de armar jaleo, nada; estamos defendiendo aquí lo mismo que ustedes, que el Partido Socialista de Euskadi está defendiendo en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Es así.

Por último y termino, vuelvo a repetir que el portavoz del Grupo socialista creo que no me ha entendido respecto a lo que he dicho sobre la retirada de la suspensión de la norma. He dicho que esto no supone una solución. La espada de Damocles sigue encima para cualquier persona que quiera invertir en el País Vasco porque no sabe si los beneficios del Gobierno vasco los va a poder percibir o no.

Finalmente, señorías, no se puede hablar de privilegios fiscales en ese tema y recurrir, como usted ha hecho, al artículo 4, apartado 8, del concierto económico. Ha confundido usted privilegios fiscales con beneficios fiscales y la propia Constitución los diferencia muy claramente en los artículos 138 y 139.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero, por tiempo de dos minutos.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: No van a llegar, señor Presidente. Tengo que decir que me extraña que el Partido Socialista de Euskadi defienda las mismas cosas que Eusko Alkartasuna. Podrá haber una coincidencia puntual en esta actitud, pero estoy convencido de que el Partido Socialista de Euskadi no puede decir cosas, con la falta de rigor que se han dicho aquí, sobre la actitud del Gobierno de la Nación. Sigue sin ser contestado el dato aportado aquí en un debate por el señor Aguiriano sobre lo que ha invertido el Gobierno socialista desde el año 1982, en Euskadi.

En Segundo lugar, la espada de Damocles no es que haya suspensión o no. Evidentemente, hay una posibilidad de mayor acogimiento por parte de las empresas si no hay suspensión; la espada de Damocles es la propia conformidad o no con el concierto de las normas forales, porque aunque el Gobierno no la hubiera recurrido, po-

dría suceder, si esas normas no fueran conformes con el ordenamiento, que en cualquier momento pudiera producirse esa situación. La espada de Damocles, si existe, está en la propia naturaleza de las normas, en el propio contenido y en su alcance.

En definitiva, creo que este tema sí se intenta utilizar como arma arrojadiza, los datos a que antes me refería y, sobre todo, la conveniencia de distinguir y, a nuestro juicio, de comprender que es posible mantener posturas diferentes en instancias territoriales diferentes, porque son instituciones distintas en un estado democrático y descentralizado, no justifica, desde nuestra perspectiva, el que se pueda traer a esta Cámara, como un cauce además de control parlamentario, una actitud que en el fondo intenta resolver un conflicto o una cuestión de discrepancia jurídica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Rodríguez Zapatero.

Procedemos, seguidamente, a votar la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, defendida por el señor Azcárraga, sobre actitud del Gobierno ante las normas de incentivos fiscales a la inversión aprobadas por las instituciones vascas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 187; a favor, 42; en contra, 144; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Queda, en consecuencia, rechazada... (Rumores.)

Ruego silencio porque no hemos terminado de hacer público el cómputo.

En consecuencia, repito, queda rechazada la moción que fue objeto de debate. (El señor Azcárraga Rodero pide la palabra.) Tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Para una cuestión de orden. Señor Presidente, yo pido que no se borre el marcador y que se vuelva a votar, porque, según las luces del marcador, han votado muchos Diputados que no se encuentran presentes en la Cámara. (Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Lamentablemente, señor Azcárraga, el mecanismo técnico está conectado de tal manera que automáticamente se borra en 30 segundos. Por tanto, no puedo acceder a su petición, Su señoría podía haber pedido quórum. Lo lamento.

Se suspende la sesión, que se volverá a reunir hoy mismo, a las 16 horas.

Eran las doce y treinta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961